



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2014.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D.ª Mª Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D.ª Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª Mª Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal PSOE:</u> D.ª Mª Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D. Sergio Hijano López D.ª Cynthia García Perea D.ª Sara Reina Sánchez Rivas D. José Alarcón Hidalgo</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA):</u> D. Salvador Marín Fernández D.ª Eva Mª Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.ª Ana Mª Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil catorce se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 6351/2014, de fecha de 24 de julio, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados y aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE MAYO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 13 DE JUNIO, AMBAS DE 2014.

2.- DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO, DE 17 DE JULIO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 412 Y 400 BIS DE SU NORMATIVA, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 53/11)

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 17 DE JULIO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 (EXP. 14/13).

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

6.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CON RELACIÓN AL SECTOR DE FRUTAS TROPICALES.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PAGO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA D.<sup>a</sup> INMACULADA MATAMOROS SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, RELATIVA A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE MOCIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE DONACIÓN CONDICIONAL Y MODAL A TÍTULO GRATUITO DEL LOCAL SITO EN CALLE ENRIQUE VAN DULKEN Nº 17, DE VÉLEZ MÁLAGA, PROPIEDAD DE LA PEÑA DEPORTIVA CULTURAL “EL



COSMOS”.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN EL SUP-T 12.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA, ENTRE OTRAS MEDIDAS, A LA CREACIÓN DE UNA “BOLSA DE TRABAJO CONTRA LA CRISIS” Y A LA CREACIÓN DE UNA MESA DE CONTRATACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN Y LOS SINDICATOS, PARA GARANTIZAR LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INSTARÁ A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A LA CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL PLAN GUARO APOYANDO AL SECTOR AGRÍCOLA Y EN ESPECIAL AL DE EXCELENCIA DE SUBTROPICALES, MOTOR INDISCUTIBLE DE LA COMARCA, GENERADOR DE EMPLEO LOCAL, ESTABLE Y DE FUTURO, Y SU AMPLIACIÓN A LA COTA 200 AL IGUAL QUE EN LA COSTA DE GRANADA-CUENCA DEL GUADALFEO.

13.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

#### **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

14.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

18.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.



19.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 4.490/2014, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y DECRETO 4.406/2014, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM, ASÍ COMO DEL DECRETO 5.563/2014 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.

20.- ASUNTOS URGENTES.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Antes de comenzar a tratar los asuntos del orden del día el **Excmo. Sr. alcalde** indica que se iba a proceder a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género producidas desde la última sesión plenaria: el pasado 23 de julio en Felanitx (Mallorca) Isabel Barceló de 47 años de edad y en Málaga Verónica Frías de 24 años de edad producida el 29 de julio. Por tanto, por estas dos víctimas se guarda un minuto de silencio.

#### **PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE MAYO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 13 DE JUNIO, AMBAS DE 2014.**- El Excmo. Sr. alcalde preguntó a los Sres. concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de las actas que se indican, manifestando el Sr. Gámez Martín, del Grupo Municipal Andalucista, respecto de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2014, que en la página 83 del borrador de la misma figuraba la palabra “iniquidad” cuando él había dicho “inequidad”. Tras cual lo cual, **el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar las actas de las sesiones: ordinaria de 30 de mayo de 2014, con la corrección indicada, y extraordinaria de 13 de junio de 2014.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO, DE 17 DE JULIO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96 RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 412 Y 400 BIS DE SU NORMATIVA, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 53/11).**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“1) ASUNTOS SOMETIDOS A DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-**

**1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU/96**



**RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 412 Y 400 BIS DE SU NORMATIVA, PROMOVIDA DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 53/11).**

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 14 julio de 2014 del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Aprobación Provisional de la Modificación de elementos del PGOU/96 relativa a los artículos 412 y 400 BIS de su normativa, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 53/11)**

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado Modificación de elementos del PGOU/96 relativa a los artículos 412 y 400 BIS de su normativa, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 53/11).

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto añadir un nuevo uso en el suelo no urbanizable (AG) y regular las condiciones particulares de edificación para dicho uso, por lo que afecta a la “normativa de las categorías del suelo no urbanizable de especial protección...” y tiene carácter estructural de conformidad con lo dispuesto en el art.10.1.A.h) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que su aprobación definitiva corresponderá a la Junta de Andalucía.

II.- En fecha 9 de abril de 2012 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida innovación-modificación y, con posterioridad esta modificación del PGOU fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27-4-2012, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (anuncio publicado en el BOP Málaga nº 104 de 3 de junio de 2014), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 23 de abril de 2014) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (13-02-14 al 14-03-14).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, se emitió el Certificado de fecha 7 de julio de 2014 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, actuando por delegación de la Secretaria General, en el que se señala la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia. En el expediente se emitió igualmente informe técnico de la Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fecha 14-12-2011 favorable a la aprobación de la innovación.

IV.- Vistos los informes técnicos de fecha 14-12-2011 y el informe jurídico de fecha 11 de julio de 2014 obrantes en el expediente; por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobar Provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU/96 relativa a los artículos 412 y 400 BIS de su normativa, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 53/11).**

**SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que por la misma se acuerde, en su caso, la aprobación definitiva del expediente (art. 31.2.B.a)**



**LOUA y arts. 4.3.a) y 12.1.i) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo)”**

La Comisión de Pleno de Urbanismo por mayoría de los asistentes, con 15 votos a favor (13 del grupo municipal del Partido Popular, 1 del grupo municipal GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (6 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal IU-LV-CA y 2 del grupo municipal PA), dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO: APROBAR Provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU/96 relativa a los artículos 412 y 400 BIS de su normativa, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 53/11).**

**SEGUNDO: REMITIR el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que por la misma se acuerde, en su caso, la aprobación definitiva del expediente (art. 31.2.B.a) LOUA y arts. 4.3.a) y 12.1.i) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo)”.**

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde se produjeron las siguientes intervenciones en este punto:

Explica el mismo la **delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno**, manifestando lo siguiente: *“Lo que viene aquí es la aprobación provisional de una modificación de elementos del artº 412 y 400 bis de la normativa que se refieren a los alojamientos comunitarios, el permitir los alojamientos comunitarios, residencias de ancianos de 3ª edad en edificios existentes a la aprobación definitiva de la presente modificación de elementos. Recordar que la aprobación inicial vino en el Pleno del 27 de abril de 2012, lo que hoy viene es la provisional y directamente la aprobación definitiva le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía una vez que se le remita la aprobación provisional. En la Comisión me sorprendió la abstención de los grupos políticos, el tema creo que fue suficientemente explicado además que es la segunda vez que se trata este tema, y teniendo en cuenta incluso que en la aprobación inicial el voto fue favorable”.*

Interviene a continuación el **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, expresando: *“Lo mismo que en la Comisión de Urbanismo me manifesté que estoy de acuerdo, voy a mantener mi voto y estoy a favor de la propuesta”.*

Toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, quien manifiesta: *“La delegada ha dicho que le ha extrañado la abstención en Comisión, tengo que decir que no fue el caso de mi Grupo. Como bien ha dicho es una nueva modificación del PGOU, del artº 412 de los paisajes agrarios singulares, los AG y los AR, que consta de 4 puntos, he visto que ha añadido un apartado más que es el punto i), y también aumentan el artº 400 bis. Con estas ampliaciones de los AG y los AR vemos la posibilidad de las residencias de ancianos y también otros*





*alojamientos comunitarios, pero en edificaciones ya existentes. Fue aprobado inicialmente el 27 de abril de 2012, parece ser que en aquel tiempo esta residencia no realizó el pago para la información pública y esta modificación también cuenta con un informe favorable para su remisión a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para dar su visto final. Por todo ello nosotros lo vamos a apoyar”.*

Seguidamente por parte del **Grupo Municipal IU-LV-CA**, su portavoz, el **Sr. Marín Fernández**, expresa lo siguiente: *“Tenemos una nueva modificación del PGOU y antes cuando el Partido Popular estaba en la oposición y venía cualquier modificación lo primero que se les ocurría era decir que era un pelotazo urbanístico, que era urbanismo a la carta, etc., etc. El Partido Popular lleva 3 años gobernando con mayoría absoluta y ha sido incapaz de ordenar nada en materia urbanística, sino todo lo contrario, y nos vienen con una nueva modificación. Pero esta modificación es todavía peor, porque es una modificación de la normativa, cuando ha tenido la posibilidad de tener terminada ya la revisión del rústico y tener toda una serie de problemas resueltos que son muchísimos en el medio rural. Pero, sin embargo, al Partido Popular les interesa muy poco, va de oca a oca y tiro porque me toca, actúa donde le interesa, no ataja los problemas generales que tiene la ciudadanía. En este sentido nos trae esto que es más de lo mismo. Quiere decir, para nosotros no es que esto no tenga que atenderse, sí, pero hay otros muchos temas que también tienen que atenderse y nos parece totalmente injusto, nos parece que desde esta administración se está actuando con deslealtad hacia el resto de ciudadanos y ciudadanas que tienen mil problemas en el medio rural y que no se les atiende, en todo caso, lo que se les hace es perseguirlos desde el momento en que en lugar de arreglar las cosas o intentar arreglarlas se intenta a través del juzgado, a través de la denuncia, o a través de mil cosas y, por lo tanto, nosotros queremos poner de manifiesto nuestra denuncia de que el Partido Popular es incapaz de dar solución a los problemas que tiene este municipio. El Partido Popular está anclado en el pasado, el Partido Popular está anclado en el odio y el rencor permanente y utiliza los mecanismos que le da esa mayoría absoluta simplemente para favorecer las políticas que a ellos les parece bien y perjudicar a la inmensa mayoría que es lo que están haciendo en estos momentos, y para muestra un botón, lo que ha pasado recientemente con el tema de los ganaderos que prácticamente están mandados a desaparecer puesto que no se les permite respirar y encima el único evento que podían tener, que son dos al año, han suprimido la Veladilla del Carmen; por lo tanto, vds. no defienden el interés general sino que van a lo que les interesa y a la política del embudo”.*

El portavoz del **Grupo Municipal Andalucista**, **Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifiesta a continuación: *“Pensamos que si en estos 3 años se hubiera hecho ya la revisión del PGOU todo esto se hubiera recogido y no hubiera habido necesidad de estos cambios pero, no obstante, nosotros vamos a apoyar la propuesta”.*

En representación del **Grupo Municipal PSOE**, toma la palabra la **Sra. García Perea**, manifestando: *“Mi Grupo va a cambiar el sentido del voto y vamos a votar a favor ya que lo hicimos también en el Pleno pasado, pero me gustaría matizar que esperemos que el equipo de gobierno del Partido Popular sea igual de beligerante cuando el Partido Socialista proponga nuevos usos para dotaciones en el PGOU”.*



Para cerrar el debate contesta a las intervenciones la delegada del Área de Urbanismo manifestando: *“Ya advertimos que había habido algún despiste el día de la Comisión puesto que era un asunto que venía por unanimidad en la aprobación inicial, con lo cual agradezco los apoyos de los grupos. Con respecto a I.U. creo que vd. se retrata solo, si hay alguien que vive en el pasado en este salón de plenos es vd., si hay alguien que vive en el odio, en el rencor es vd., sólo tiene que oírse sus palabras, sus tonos, y eso es malo para vd. mismo, para su grupo político y para todos, y, sobre todo, es malo porque no se apoyan los temas que le interesan a la ciudadanía. En 3 años y algo que llevo de concejal he puesto en marcha en materia de urbanismo cosas históricas que jamás se han hecho en este Ayuntamiento, se han puesto las licencias de obras menores automatizadas, las licencias de obras mayores, las licencias de apertura son automáticas, cualquier persona que quiera abrir un negocio presenta la documentación y automáticamente se puede ir para su negocio y abrir. Son cosas que hemos puesto en marcha el Partido Popular en Vélez-Málaga, en el centro se han duplicado las licencias de apertura en los últimos 6 meses, son datos que ahí están los números, no nos inventamos nada. Celeridad a todo, limpieza, transparencia, todo lo que un ciudadano puede exigir a sus políticos, no estamos haciendo nada más que lo que debemos hacer, para lo que nos han puesto aquí los ciudadanos, ese es nuestro trabajo, con esa intención nos levantamos los 12 concejales y el alcalde todos los días para resolver los problemas de los ciudadanos.*

*Creo que lo que viene hoy al Pleno es algo sencillo, no tiene más discurso ni más vuelta de hoja, permitir que una construcción en el campo que ya exista, se pueda dar licencia de residencias de ancianos, de residencias de la 3ª edad, y zonas comunitarias. Yo creo que se trata de generar trabajo, de dar empleo y, sobre todo, de resolver algunos problemas históricos que vd., cuando ha estado de concejal, no ha resuelto, y lo miro porque vd. ha consentido todo lo que ha pasado en el suelo rústico, porque vd. sí ha sido concejal y ha podido resolver todas y cada una de las irregularidades, todas y cada una de las demoliciones que mandan los jueces a este Ayuntamiento. Yo no puedo intervenir como concejal de Urbanismo cuando un juez decide demoler una vivienda, ha sido la no vigilancia o el no realizar el trabajo en su época, y en las épocas de otros concejales de Urbanismo, lo que ha provocado que exista el desmán que existe en el campo. El Partido Popular ha hecho sus deberes con respecto a eso, ha hecho un inventario, ha definido lo que son asimilados fuera de ordenación, fuimos el segundo municipio de la provincia que hicimos el trabajo en esta materia, pero ahora no pretenderá vd. que los del Partido Popular, aunque seamos trabajadores y seamos honestos, no pretenderá que resolvamos el problema que hay con la vivienda en el campo en 24 horas, entre otras cosas porque lo está legislando la Junta de Andalucía y recordará cómo en campaña electoral el Sr. Griñán prometió una amnistía a todas las viviendas, eso no le corresponde al Partido Popular de Vélez-Málaga sino a la Junta de Andalucía”.*

Concluyendo interviene el Excmo. Sr. alcalde: *“Sr. Méndez-Trelles, una de las cosas que queremos evitar, la verdad que decir que en 3 años no hemos hecho el PGOU me gustaría verle a vd. en nuestro lugar, y le recuerdo el pandemonio normativo que ha tenido la Junta en este tiempo, el decreto litoral, las normas de interpretación del artº 45, le podemos dar una relación de cambio normativo en el*





*que todos los ayuntamientos nos hemos visto inmersos. Hay una cosa importante que vamos a hacer, y estoy convencido que va a tener un resultado magnífico, vamos a sacar del PGOU todas estas ordenanzas edificatorias y de usos de forma que cuando tengamos que modificarla para adaptarla a la realidad de las necesidades, no del Ayuntamiento, sino del inversor, del emprendedor, la podamos resolver el Pleno sin que sea una modificación de elementos. Es que esto no es ningún pelotazo, es una modificación de texto normativo porque nuestras ordenanzas edificatorias de uso están contenidas dentro del PGOU, cualquier modificación de las mismas requiere una modificación de elementos, es una completa barbaridad, nos morimos en el tiempo, fíjese que este expediente viene de 2011, tardamos 3 años en modificar y no es por desidia nuestra sino que la administración autonómica tarda mucho en resolver, de ahí la necesidad de darle a esto una nueva configuración competencial porque hemos trasladado en cierta medida las competencias que tiene este Ayuntamiento de modificación de sus ordenanzas a su administración autonómica, eso se hizo en el Plan del 96, lo vamos a corregir y creo que será bueno para todos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal IU-LV-CA), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artº 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, acuerda:

**1º.- APROBAR Provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU/96 relativa a los artículos 412 y 400 BIS de su normativa, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 53/11).**

**2º.- REMITIR el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que por la misma se acuerde, en su caso, la aprobación definitiva del expediente (art. 31.2.B.a) LOUA y arts. 4.3.a) y 12.1.i) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo).**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 17 DE JULIO DE 2014, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 (EXP. 14/13).**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“1) ASUNTOS SOMETIDOS A DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-**

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 2 DEL SUNS TRA-3 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 2 DEL SUNSTRA-3 (EXP. 14/13).**



Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 11 julio de 2014 del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Aprobación Definitiva del documento de Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).**

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado **Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13).**

Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente la modificación de ciertos aspectos de la ordenación pormenorizada del sector 2 (concretamente las alineaciones y rasantes en algunas parcelas del sector)

II.- En fecha 16 de septiembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida innovación-modificación, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

III.- El documento fue **aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 2013**, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de **información pública por periodo de un mes**, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Málaga Hoy en fecha 22-11-2013 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227 de fecha 27-11-2013, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 19/11/13 al 20/12/13).

IV.- Durante el plazo de información pública, no se presentaron alegaciones o sugerencias al mismo, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 14 de enero de 2014 por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

V.- Con fecha 27 de febrero de 2014 el expediente fue aprobado provisionalmente, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería competente en materia de Urbanismo (actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) de la Junta de Andalucía que ha emitido informe preceptivo y no vinculante con carácter favorable en fecha 3 de junio de 2014.

VI.- Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y el Informe de la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 3 de junio de 2014;

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar Definitivamente** la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13),



documentación refundida presentada en fecha 28-4-2014 y redactada por el Arquitecto Sr. Gil Roca.

2º.- **Proceder al depósito** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- **Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”**

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 23 votos a favor (12 del grupo municipal del Partido Popular, 6 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal PA, 1 del grupo municipal GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones del grupo municipal IU-LV-CA, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO: Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación refundida presentada en fecha 28-4-2014 y redactada por el Arquitecto Sr. Gil Roca.**

**SEGUNDO: Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).**

**TERCERO: Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.**

Por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica en primer lugar el expediente la **delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. D.ª M.ª Concepción Labao Moreno**, manifestando lo siguiente: *“Este asunto creo que también tiene ya bastantes vueltas, es la 3ª vez que viene al Pleno y a la Comisión, se ha debatido con esta seis veces. Aquí no se modifica la clasificación, ni la calificación, ni se aumenta la edificabilidad de este sector, solamente que en una manzana en el sector del TROP's, en el sector SUNS TRA-3, en el Trapiche, no se exige la separación a linderos en los 5 metros, igual que existía en otras manzanas, pero circunstancialmente cuando se hizo el proyecto de reparcelación, justo en la manzana que pertenecía a los propietarios minoritarios del sector, se les exigía 5 metros de separación a linderos, además de los 5 metros de la zona verde que ya*



*existía, con lo cual los propietarios tenían problemas al construir las naves industriales porque tenía que tener en la 2ª planta la edificabilidad y ellos tenían interés en hacerlo en una única planta. Con lo cual se inició la modificación inicial que vino a Pleno en octubre de 2013, la provisional en febrero del 2014 y hoy traemos la definitiva, y pasará directamente a publicación del boletín con lo cual a mediados de septiembre estos señores podrán ya construir y hacer algunas naves, lo cual es interesante que se le dé celeridad en la publicación porque hay interesados en construir naves en estas parcelas una vez que sea aprobada definitivamente esta modificación de elementos, por lo que espero contar con el apoyo de los grupos”.*

*El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta lo siguiente: “Ya era hora que hubiera justicia para todo el mundo, si por error se quedaron atrás los propietarios que tenían menos terreno, como se le dio a TROP’S, pues que también puedan aprovecharse de estos 5 metros de linderos lo veo justo y lo voy a apoyar”.*

*El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, interviene manifestando: “Este punto ya ha venido varias veces, en este caso, como son los aspectos de la ordenación, las alineaciones y los rasantes de esas parcelas, su aprobación inicial que fue el 25 de octubre de 2013, pasó el plazo de información pública sin alegaciones, después el 27 de febrero también fue votado favorablemente por mi Grupo, la Junta de Andalucía emitió un informe favorable y nada más, tenemos que decir que ya en su aprobación definitiva lo volvemos a apoyar”.*

*Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, expresando lo siguiente: “Vamos a votar favorable este asunto, ya en ocasiones anteriores, aunque nos abstuvimos en la Comisión, lo hemos votado. Pero quisiera recordarle a la Sra. concejala, que parece que tiene muy mala memoria, que precisamente en materia urbanística es donde vd. no puede hablar, porque vd. lleva ya en el gobierno municipal 4 años y medio, 3 años y 1 mes de esta legislatura y 16 meses de la pasada. Yo estuve simplemente 32 meses, no llegó a 3 años; por lo tanto, si en este pueblo hay algún problema urbanístico no será herencia de I.U., será más herencia suya que nuestra. Pero, en todo caso, si se dejó por parte del anterior equipo de gobierno el tema listo para la revisión del rústico, cosa que vd. paralizó y está buscando la ruina a miles de personas en el término municipal, eso es simplemente, le gustará o no le gustará, pero es una realidad y esa es su desidia, su incompetencia, que no es de otro. Por otro lado, simplemente si vd. está contenta con lo que hace, pues felicitarla, pero desde el punto de vista de I.U. creemos que es un desastre desde el punto de vista urbanístico; que para vd. es magnífico, la felicitamos, pero eso no es lo que le interesa a este pueblo”.*

*Por parte del Grupo Municipal Andalucista interviene su portavoz, Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifestando: “Nosotros vamos a apoyar esto. Decirle al alcalde que cada vez que decimos que han pasado 3 años para la revisión del PGOU vd. nos dice que no se ha podido hacer por lo que acaba de decir, que la Junta no acaba de sacar leyes y demás, pero es que esas leyes son para todos los ayuntamientos de Andalucía. Le voy a leer una noticia de un compañero de su partido, del Sr. Mena, Diputado Provincial de Urbanismo, del día 31 de enero de*



2014, y esto sólo de la provincia de Málaga, porque por ejemplo el del Puerto de Santa María se ha aprobado, en el de Sevilla y con las mismas normas, y dice el Sr. Mena: “actualmente existen 40 planes en proceso de redacción en la oficina de arquitectura y urbanismo, 15 de ellos están listos para la aprobación definitiva, otros 15 para la aprobación provisional, 9 para la aprobación inicial, y 1 en avance. Además hay 5 que ya se han aprobado y otros 5 a punto de iniciarse”. Es decir, aquí todos los ayuntamientos que han querido han aprobado sus planes porque la Junta legisla para todo el mundo, y su propio Sr. Mena dice que hay ya tantos ¿por qué el de Vélez no se ha hecho?”.

Para concluir el debate contesta la delegada del Área de Urbanismo: “Ante todo agradecer a todos los grupos políticos su apoyo al asunto. Lo que sí quiero es contestarle al Partido Andalucista, mire vd., Sr. Méndez-Trelles, de todos los municipios que han aprobado el PGOU ninguno está en los 500 metros de costa, por eso lo han podido aprobar, Mijas no ha aprobado el PGOU, y el Puerto de Santamaría no está en Málaga. De todas formas, desde el Partido Popular siempre escuchamos todas las cosas que dicen, con todo respeto, sean verdad o sean mentira, por lo que les pido que guarden silencio porque ahora es mi turno. No sé si saben, me imagino que deben saber si se leen la prensa, que hace aproximadamente un mes o tres semanas salió la Directora de Urbanismo diciendo en prensa que se iba a cambiar la interpretación de la norma 45 del POTAX, aquella que define cómo se va a contar el 30% de las viviendas y el 40% del suelo, quiere decir que nosotros esas cuentas que ya las hicimos en el mes de octubre del año pasado, las tuvimos que volver a rehacer, porque después de una visita que hicimos a Sevilla con el alcalde y algunos técnicos de este Ayuntamiento, nos dijeron que iba a cambiar la interpretación de la norma y de hecho a los 3 días sacaron un decreto de cómo iban a interpretar la norma, pues la han vuelto a interpretar, fíjense la poca seriedad por parte de la Junta de Andalucía y del Partido Socialista que son los que marcan las pautas de los ayuntamientos, como estamos ahora mismo revisando un PGOU, hemos mandado unas cuentas, y de hecho todos los grupos tienen y el otro día tuvimos el consejo social de la ciudad, en el que decíamos que teníamos que regularizar dos mil y pico viviendas, pues ahora eso no es así porque la Junta de Andalucía ahora ha decidido, con un POTAX vigente desde hace más de 7 años, después de una norma 45, pues que ahora vamos a volver a interpretar. Eso no es serio, se lo digo con sinceridad, igual que no es serio que se saquen el decreto litoral después de haber tenido desarrollados suelos y ahora de pronto van a proteger 500 metros de costa, que me puede parecer mejor o peor, pero lo que no puede ser es cortarles las alas a los sectores, cortarles la evolución, el crecimiento y las expectativas de las personas que tenían algo que hacer en ese territorio.

Sr. Marín, contenta no estoy, siempre quiero trabajar un poco más, pero lo que no le puedo consentir en su discurso es que recrimine a este grupo y a esta concejala que haya el desmán que hay en el campo porque ese desmán ha sido consentido, primero por el SEPRONA, por la Junta de Andalucía y, por supuesto, por los concejales de urbanismo que haya podido haber. Lo que yo quiero decir es que si ha habido en el campo 2 000 o 3 000 viviendas irregulares yo no tengo la culpa, yo ahora mismo lo que se ha hecho es hacer el inventario de los asentamientos, se ha hecho un inventario que jamás se había hecho en este Ayuntamiento, y se ha hecho





*por primera vez en la historia del Ayuntamiento y a partir de ahora se va a regular pero lo que no podemos es regular lo que no se ha regulado 30 años atrás. Es por lo que creo que tenemos que seguir haciendo cosas pero lo que no se le puede arrogar al Ayuntamiento lo que no legisla, lo que legisla la Junta es de la Junta”.*

Terminando con las intervenciones manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: “Sr. Méndez-Trelles recordarle que las competencias de la Diputación son con los ayuntamientos pequeños. ¿Sabe cuánto ha tardado Málaga en aprobar su PGOU?, 7 años. Además, pese a que vd. ha publicado todos esos temas no se acuerda, aquí se hizo la revisión del PGOU en la época de D. Antonio Souvirón y un informe de incidencia territorial dio al traste con él, febrero del 2007. Nosotros pusimos en marcha en el 2008 la adaptación a la LOUA, que después la cerró el gobierno de la Sra. Arroyo, y nos adaptamos en el 2009. Salió toda la normativa a la que ha hecho referencia la delegada y cuando estábamos avanzando en el planeamiento vino la normativa restrictiva respecto al litoral, interpretaciones, etc., etc. Pero va bastante bien, aprobamos inicialmente el PGOU, si se respeta los 3 meses de la normativa de la Junta en cuanto a los informes sectoriales espero que podamos tener la aprobación provisional, y en el 2015 aprobarlo definitivamente. Sería un paso increíble para este Ayuntamiento, creo que eso es lo importante pero de todas formas infórmese, porque estamos hablando de uno de los municipios más importantes de Andalucía y donde tenemos 22 kms. de costa con la incidencia que ha tenido el decreto litoral, sin contestar las alegaciones, etc., etc., si quiere le hacemos un informe respecto a los planes generales para que se documente debidamente”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artº 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, acuerda:

**1º.-Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan de Sectorización y de Ordenación del sector 2 del SUNS TRA-3 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por la Junta de Compensación del sector 2 del SUNS TRA-3 (Exp. 14/13), documentación refundida presentada en fecha 28-4-2014 y redactada por el Arquitecto Sr. Gil Roca.**

**2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).**

**3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley**





de Bases de Régimen Local.

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-**  
Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.**

Vista la propuesta de fecha 17 de julio de 2014, presentada por el Sr. Conejal Delegado de Hacienda, según la cual: “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 164.653,33 €, según relación adjunta debidamente diligenciada por la Intervención Municipal.”

En este punto y siendo las doce horas y veinte minutos, se ausenta el Sr. Interventor General.

Visto el informe de fecha 17 de julio de 2014, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 164.653,33 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”



- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen las facturas incluidas en el expediente, por un importe total de 164.653,33 euros, según se detalla en la relación de facturas que se adjunta (relación que comienza en ACÚSTICAS PROFESIONALES, S.L. y termina en TALLRES PEPE LÓPEZ, S.L.).

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal del Grupo No Adscrito y 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 10 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno, (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA), dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 164.653,33 euros, correspondientes al Grupo I del Anexo, que comienza por Acústicas Profesionales, S.L. y termina por Talleres Pepe López, S.L.”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica el mismo el **delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, de la siguiente forma: *“Lo que hoy traemos es un paquete de facturas por un importe total 164 653,33 euros para su aprobación con cargo al presupuesto de este año 2014. Son de una serie de servicios, de suministros, y demás prestaciones que no tuvieron cobertura en los presupuestos anteriores”*.

El **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta lo siguiente: *“Estoy de acuerdo en que todo el que trabaje para este municipio cobre lo antes posible y este reconocimiento extrajudicial de deudas de 164 653,33 euros corresponde a empresas*



*locales por lo que lo veo muy bien y mi voto va a ser favorable”.*

*El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, expresa: “Decir que otro paquete de facturas extrajudiciales, en este caso, en la cantidad de 164 653,33 euros. Ya le decíamos que teníamos aún una gran cantidad de facturas todavía pendiente por reconocer extrajudicialmente y yo le voy a leer lo que decía el Sr. alcalde en una intervención al anterior equipo de gobierno sobre las facturas extrajudiciales, decía: “Vamos a seguir aprobando las facturas porque algunas son generadas por nosotros pero teniendo en cuenta que hay un sentido de la responsabilidad”. También dijo: “Quiero hacer un llamamiento al delegado de Hacienda que para el próximo presupuesto esté ajustado y adaptado a la situación económica actual y esperamos que en un futuro traigamos los mínimos reconocimientos posibles mediante el máximo cumplimiento de los presupuestos”. Eso decía, Sr. alcalde, que el próximo presupuesto esté adaptado a la situación económica actual. Yo tengo que decir que vds. llevan ya 3 presupuestos pero constantemente siguen viniendo facturas extrajudiciales al Pleno, pregunto ¿por qué no hacen vds. lo mismo que le pedían a los demás o es que acaso no prevén vds. los gastos después de 3 presupuestos?. Podemos estar de acuerdo en que las personas que trabajan para este Ayuntamiento tienen que cobrar pero me llama la atención que este gobierno, como el del Partido Popular, con tanto que alardea del control, que no sea capaz de prever gastos en los presupuestos como, por ejemplo, las paellas de las fiestas y las ferias, más las banderas, las promociones en los medios de comunicación, también las sardinas de las fiestas, los bailes para los jubilados, una tribuna hipica. Quiero decir que todos estos gastos extrajudiciales deberían estar ajustados y ya previstos en los presupuestos, por eso, Sr. Gutiérrez, estos mismos gastos han vuelto en extrajudiciales anteriormente. Nosotros hemos votado a favor, pero esperamos que en un futuro tengamos lo que vds. mismos le pedían al anterior gobierno, los mínimos reconocimientos posibles ajustándonos más y mejor a los presupuestos y así evitaremos traer constantemente estas cantidades”.*

*Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA, toma la palabra su portavoz, Sr. Marín Fernández, quien manifiesta lo siguiente: “Me gustaría, Sr. alcalde, hacerle un ruego y es que le pida a la Sra. concejala que se retracte de las graves acusaciones que ha hecho contra el SEPRONA puesto que a toda la institución la ha acusado de un grave delito, y creo que en este Ayuntamiento no nos podemos dedicar a acusar a otras instituciones de cometer graves delitos, si la Sra. concejala conoce que algún funcionario ha cometido alguna irregularidad lo que tiene que hacer es ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial y no venir aquí a poner el ventilador.*

*Dicho esto, con respecto al tema de las extrajudiciales el Partido Popular, que decía una y mil veces que con ellos no iba a suceder, no sólo tenemos esta situación sino que más adelante en asuntos urgentes tenemos también un reconocimiento que se le va a hacer a la empresa Aqualia de 9 millones de euros, quiere decir, aproximadamente unos 120 euros por ciudadano de este municipio se le va a reconocer a la empresa Aqualia y, por lo tanto, al margen de que hay millones y millones y millones de euros en los cajones pendientes de reconocimiento, aparte del endeudamiento que está aumentando con respecto a anteriores etapas, que está aumentando el Partido Popular, por todo ello, la situación económica del*



*Ayuntamiento vds. no sólo no la están controlando sino todo lo contrario, la están empeorando, en estos momentos no se sabe muy bien a dónde va esto puesto que hay un descontrol. Vds. anunciaban austeridad, control del gasto, etc., y esa austeridad no se ve por ningún lado, ese control del gasto tampoco se ve por ningún lado sino todo lo contrario, vds. gastan alegremente sin ningún tipo de criterio, ni siquiera tener en cuenta, que ya veremos en puntos posteriores, por ejemplo, el tema de las ayudas a familias necesitadas donde para el tema del agua, el gas y la electricidad pretenden dedicar 200 euros al año para aquellas familias que no tienen ingresos, mientras que reconocerle a la empresa sí que lo hacen sin ningún tipo de tapujos”.*

A continuación interviene el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“Nuestra posición con respecto a este asunto de las facturas extrajudiciales es lo suficientemente conocida como para no tener que reiterarme otra vez, nuestro voto va a ser en contra”.*

Toma la palabra seguidamente el **portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Márquez Pérez**, quien expresa lo siguiente: *“La posición de mi partido cada vez que viene un reconocimiento extrajudicial de deudas, de facturas que se deben por parte del Ayuntamiento, es sobradamente conocida, es decir, nosotros siempre nos abstenemos en este punto porque, en primer lugar, y lo tenemos que reiterar, porque ya se encargará el Partido Popular de hacer una interpretación maquiavélica del voto de mi Grupo, nosotros no estamos en contra de que las empresas o los particulares que realizan una prestación al Ayuntamiento cobren, evidentemente, pero desde luego sí que estamos en contra de la política que lleva a cabo el Partido Popular porque se ha tirado toda la vida que ha estado en la oposición diciendo que traer facturas extrajudiciales a las sesiones plenarias es una incompetencia, una mala gestión por parte de los diferentes equipos de gobierno que han pasado por este Ayuntamiento y además lamentablemente se lo tenemos que decir, Sr. alcalde, es que vd. se ha encargado de decir reiteradamente que traer facturas extrajudiciales a las sesiones plenarias es una falta de previsión en los presupuestos, ya sean prorrogados o no, una falta de previsión en la gestión de los distintos equipos de gobierno, pues ahora resulta que vd. tiene una falta de previsión en los presupuestos que viene realizando y ya vamos por el tercero.*

*Es decir, vd. con una mayoría absoluta ha tenido la capacidad suficiente para realizar unos presupuestos y saber perfectamente cuáles son los gastos a los cuales se enfrenta el Ayuntamiento, pues parece ser que vd. no tiene esa competencia suficiente para saber cuáles son los gastos a los que se enfrenta el Ayuntamiento, es decir, se encuentra en la misma situación que parece ser que se encontraban los anteriores equipos de gobierno, es decir, vd. trae facturas extrajudiciales un pleno sí y otro también, cuando tenemos, por ejemplo, un presupuesto este año de 90 millones de euros, vd. verá lo que decía en la oposición y lo que dice ahora. El Partido Socialista entiende perfectamente que hay determinados gastos que no se pueden prever, entiende que hay determinadas facturas que se tienen que traer bajo este procedimiento para que puedan cobrar los ciudadanos que prestan un servicio, eso lo entendía en su momento y lo entiende ahora, es vd. el que no entendía en su momento y ahora parece ser que se tiene que callar. Por lo tanto, le digo que vd. no tiene esa previsión, esa capacidad para prever los gastos que tiene este*



*Ayuntamiento y, por lo tanto, vd. verá la incoherencia que tenía cuando estaban en la oposición y ahora cuando está en el equipo de gobierno”.*

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones el **delegado del Área de Economía y Hacienda**: *“La demagogia es lo que rige generalmente en los discursos que estamos escuchando esta mañana aquí, y digo que es la demagogia porque si hay un equipo de gobierno que realmente tiene claro hacia dónde va económicamente este Ayuntamiento, si tiene claridad, transparencia, austeridad y orden, es el equipo de gobierno actual. Nosotros lo que sí tenemos es una cuestión muy clara, fíjense que en 3 años hemos tenido 3 presupuestos y los presupuestos hay que saber manejarlos, eso es lo que realmente hacemos este equipo de gobierno. Creo que a nadie se le ha ocurrido sacar el alquiler de la vivienda del local de la mujer que se lo debíamos desde el año 2009, nadie saca facturas de la Noche de San Juan del año 2010, ¿esos proveedores no tienen después derecho a cobrar?. Fíjense, para nosotros como equipo de gobierno, para después no tener nunca que recibir este tipo de críticas, para nosotros lo más fácil hubiese sido decir que desde el 13 de junio de 2011 no vamos a pagar ningún tipo de facturas que vengan de antes. Nosotros estamos ahora mismo reconociéndole una factura del año 2006 a una empresa que había aquí, Localia, le estamos reconociendo una factura del 30 de junio de 2012 por publicidad con motivo de la Noche de San Juan que ya estaba cerrado con los anteriores concejales de ferias y fiestas y de turismo. Por lo tanto, cuando hablan de los presupuestos para mí como concejal de Hacienda lo peor que hay es que yo le tenga que absorber a las partidas de mis compañeros y, en este caso, a mi compañera de turismo o mi compañero de ferias y fiestas, para pagar facturas que vosotros hicisteis en su momento, pero esa es la responsabilidad de este equipo de gobierno que tiene clarísimo qué es lo que hay que hacer con las facturas extrajudiciales. Nosotros tenemos nuestro compromiso hacia el proveedor y es que tenemos que pagar y muchas veces no estamos de acuerdo en la gestión que se hizo, no estamos de acuerdo en las facturas, pero lo bastante que venga firmada por un concejal para que al mismo tiempo se respete.*

*Sr. Marín, no le puedo permitir que vd. le achaque a este equipo de gobierno la gestión que vds. han tenido, este equipo de gobierno no tiene facturas en los cajones, no existen facturas en los cajones, no nos achaque a lo mejor lo que ha sido su gestión. Yo la herencia que recibí, como delegado de Hacienda, de la gestión donde vd. formó parte del equipo de gobierno, son 22 millones de euros de facturas extrajudiciales y vd. hoy por hoy tiene un certificado, que tienen todos los grupos políticos que lo solicitaron, donde dice que son 12 058 000 euros, y si como vd. bien dice, y vamos a ir adelantándonos a un pleno económico como el que vamos a tener hoy, donde le vamos a reconocer a una empresa de la localidad, como es la del abastecimiento del agua, casi 9 millones de euros, pero también le vamos a reconocer un derecho que realmente ellos tienen que discutiremos en su momento.*

*El objetivo de este equipo de gobierno es que el que herede la delegación de Hacienda, si sigo siendo yo o cualquiera de mis compañeros, porque confío en que el Partido Popular siga teniendo la mayoría en las próximas elecciones, es que cada vez exista menos facturas extrajudiciales y por eso lo más importante de todo esto es tener presupuesto y ese ha sido nuestro compromiso. Por mi parte nada más pero es*





*que no puedo permitir que se diga que este equipo de gobierno tiene facturas en los cajones cuando es una cosa que no es cierta de ninguna manera”.*

Concluye el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando lo siguiente: *“Sr. Marín, no quiera vd. ahora convertirse en el defensor de la Guardia Civil porque si tiramos de hemeroteca en este Pleno con respecto a la institución hay muchas cosas que aquí se han dicho respecto a estos funcionarios públicos. A lo mejor la comparación que ha hecho mi compañera no ha sido muy acertada, pero es cierto que la Guardia Civil tiene un cometido en el campo que es remitir informes a la autoridad competente en aquellos supuestos que puedan comprobar que hay un delito fundamentalmente relacionado con la ordenación del territorio y la naturaleza, y lo hacen, otra cosa que después el trámite que se le dé por las autoridades, el procedimiento, no es que la Guardia Civil lo comunique directamente a la autoridad judicial, sino que es a la autoridad competente y es la que inicia el procedimiento, pero no está en el ánimo de mi compañera el faltar al respeto a la actuación de la Guardia Civil, y menos a una institución como es el SEPRONA que en nuestro municipio está haciendo un excelente trabajo y me consta y el hecho es con un tema incluso del Partido Andalucista que se tramita hasta las denuncias con mayor o menor rigor, eso que cada uno lo interprete, como tuvimos en el último Pleno tanto con el tema de la fábrica de ladrillos como con una planta tropical que apareció en el río de Vélez que estaba en un estanque municipal, de los jacintos, como si todos los jacintos que hubiera en Vélez fuesen del Ayuntamiento. Pero es cierto que la relación que tiene este Ayuntamiento, tengo que decirlo con toda claridad, tiene una relación directa y colaboramos activamente con ellos en todo lo que nos solicitan igual que cuando este Ayuntamiento los requiere. Por tanto, mi reconocimiento a la Guardia Civil y, sobre todo, a los funcionarios del SEPRONA”.*

En este momento la **delegada de Urbanismo** pide explicarse sobre este extremo manifestando el **Excmo. Sr. alcalde** que no había lugar puesto que había quedado suficientemente claro la magnífica relación existente.

Cuando se iba a proceder a la votación explica el **Excmo. Sr. alcalde** que el delegado de Economía y Hacienda le estaba manifestando que podía haber causa de abstención por parte de algún concejal, aclarando el **delegado del Área Economía y Hacienda** que había facturas de un familiar del Sr. Gámez Martín, nada más. Expresando el **Excmo. Sr. alcalde** que él entendía que no había ninguna incompatibilidad para tener que ausentarse de la sesión y pide a todos, y en especial a los miembros del equipo de gobierno, que cuando ocurra cualquier tema de este tipo que lo pongan de manifiesto al comienzo del punto y recordando que hay una responsabilidad cuando se ejerce el voto.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), 4 en contra (2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal PSOE), acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 164 653,33 euros, correspondientes al Grupo I del Anexo que





comienza por Acústicas Profesionales, S.L. y termina por Talleres Pepe López, S.L.

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“8.- ASUNTOS URGENTES.**

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por **unanimidad de los asistentes**, adoptó los siguientes dictámenes:

**PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Examinada la propuesta de fecha 17 de julio de 2014, presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, según la cual: “La actual situación económica de los Ayuntamientos es muy precaria, lo que genera una importante bajada en la recaudación de los distintos recursos. En aras de un equilibrio y sostenibilidad financiera, estamos realizando reformas estructurales para conseguir a su vez una reducción de los gastos. A la vez que trasladamos esta preocupación a las diversas administraciones con el objeto de paliar en parte, la actual situación de los Entes Municipales.

Con registro de entrada de fecha 8 de julio, la Gerencia del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, nos comunica que ha puesto en marcha una serie de iniciativas, con la intención de colaborar en la reducción de los gastos de los Ayuntamientos de la provincia y para hacer frente a la crisis económica, facilitando y consolidando la recuperación económica. De esta forma, la Diputación Provincial, ha aprobado mediante acuerdo de plenario, modificaciones en el modelo de delegación de las funciones de recaudación, la posibilidad de que los municipios de la provincia puedan acogerse a la figura de “anticipo especial reintegrable”.

Por todo ello, con el objeto de poder acogernos a la iniciativa anteriormente mencionada por el Ente Supramunicipal, y que es necesario modificar el convenio suscrito entre ambas Administraciones, se propone:

Que se modifique el acuerdo actualmente en vigor de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección suscrito entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), actualmente en vigor, introduciendo los nuevos apartados aprobados por dicho Ente Supramunicipal.”

Visto el informe de fecha 18 de julio de 2014, emitido por el Sr. Tesorero, según el cual: “Examinada la “ propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 17 de julio del 2014, de modificación de Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Málaga”:

“Que se modifique el acuerdo actualmente en vigor de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección suscrito entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y



la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), actualmente en vigor, introduciendo los nuevos apartados aprobados por dicho Ente Supramunicipal.”

Visto el acuerdo de la Diputación Provincial, en que se basa la propuesta del Concejal:

“a) Modificar el vigente modelo de acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) en el siguiente sentido:

1. Incorporar en el Capítulo Segundo, relativo a las Condiciones de la Delegación un nuevo apartado del siguiente tenor:

5) bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permiten este podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al efecto se aprueben por el Consejo Rector del Patronato.

2. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las Condiciones de la Delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:

“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5 bis) se llevará a efecto en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que los regulen, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso si el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de delegación con la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación) antes de la total amortización del Anticipo, procederá a reintegrar antes de que finalice la vigencia del acuerdo, la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.

3. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativo a los costes financieros, del siguiente tenor:

“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establece en el presente apartado, se determinará en las bases que los regulen”

b) Comunicar este acuerdo a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, para que adopte acuerdo plenario aprobando la modificación del acuerdo de delegación aprobado, introduciendo los nuevos apartados y lo notifiquen al Patronato de Recaudación, para su aprobación tanto por el Pleno del Organismo como por la Excmo. Diputación Provincial.”

**SE INFORMA QUE:**

Corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con el art. 123.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del acuerdo de la modificación de las condiciones que regulan la vigente delegación de funciones en la Excmo. Diputación Provincial del Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, el Interventor deberá fiscalizar el acuerdo de delegación emitiendo el correspondiente y preceptivo informe.



Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, será necesario el informe previo del Secretario en los supuestos en los que se exija una mayoría especial.

Tal es el parecer de quien suscribe, sin perjuicio de otra opinión más fundada en derecho.”

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA), con intención de manifestarse en Pleno, dictaminó favorablemente la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de modificar el acuerdo actualmente en vigor de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección suscrito entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), actualmente en vigor, introduciendo los nuevos apartados aprobados por dicho Ente Supramunicipal, con base en el informe emitido por el Sr. Tesorero”.

Por el Excmo. Sr. alcalde se conceden los siguientes turnos de palabra en este punto:

Explica el mismo el delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, expresando lo siguiente: *“Como todos bien saben desde el día 27 de enero de 2012 tenemos un nuevo acuerdo de delegaciones en cuanto a la recaudación de impuestos con el Patronato de Recaudación, tenemos, entre otros, delegado el IBI y el IAE. A lo largo de este tiempo con la buena intención por parte de la propia Diputación de liberarnos, y nos ha ido reduciendo parte del premio de cobranza, hemos ido haciendo una serie de modificaciones en las condiciones de delegación. El pasado día 8 de julio recibimos por parte de este ente una carta en la cual nos dice que si podemos hacer una serie de modificaciones dentro del convenio para de esa manera poder acogernos a un anticipo especial reintegrable, en el que nos puede corresponder alrededor de 890 000 euros y las condiciones que nos establecerían sería a pagar en 30 meses con 6 meses de carencia y, lo más importante para este Ayuntamiento, es el que no tenemos que pagar ningún tipo de interés y empezariamos a pagarlo a partir del próximo mes de enero. Por lo tanto, sí tenemos que hacer una serie de modificaciones porque como todo el mundo sabe tal como lo tenemos firmado en el convenio de delegación resulta que nos cobraría el tipo de interés cada vez que solicitáramos un anticipo. Por lo que nos solicitan que hagamos una serie de modificaciones en este caso, sería en el capítulo II, modificar los apartados 5, 6 y 9, todo esto, como decía, para darle liquidez al propio Ayuntamiento en estos tiempos que estamos atravesando y, sobre todo, el Ayuntamiento podría utilizar esos 890 000 euros en todo aquello que realmente estimemos conveniente, y es compromiso por parte de este equipo de gobierno destinarlo a un plan de empleo. Por lo tanto, sería obtener una liquidez de 890 000 euros a pagar en 30 meses, con 6 meses de carencia, y con un tipo de interés 0”.*

El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, toma la palabra manifestando: *“La veo muy bien esta propuesta de la Diputación y que estos 890 000 euros se destinen a un plan de empleo, con 6 meses de carencia y para pagar en 2 años con 0*



*coste. Por ello voy a votar que sí”.*

*El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, expresa lo siguiente: “Como bien indica, esta propuesta se trata de la modificación del convenio con Diputación que está actualmente en vigor, donde se introduce nuevos apartados, en este caso, para conceder anticipo siempre y cuando se den las condiciones financieras ya que en nuestro convenio actual no se establecen. Es cierto que nos comentó el delegado que nos correspondía al municipio la cantidad de 890 000 euros y que el alcalde se iba a comprometer para un plan de empleo. Como bien ha dicho lo que aprobamos es la modificación, posteriormente vendrán las bases donde se especificarán las condiciones y las cantidades aunque agradecemos al delegado que nos lo haya explicado. Por todo ello, el voto va a ser favorable, siempre y cuando el Sr. alcalde ratificara lo que ha dicho el delegado de que ese dinero lo va a dedicar al plan de empleo”.*

*El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, seguidamente manifiesta: “En ese afán de claridad y transparencia al que nos tiene acostumbrados el delegado de Hacienda, y fundamentalmente de ahorro y control del gasto, nos trae una propuesta que consiste en una modificación del acuerdo que se tiene con Diputación que es una idea magnífica que saca la Diputación ahora, no hace 3 años, que lo podía haber hecho al principio de legislatura y estar poniendo en funcionamiento esos famosos planes de empleo que vds. prometieron para 15 000 personas y que nunca cumplieron, pues ahora lo que hacen es que al final de legislatura piden un préstamo de casi 900 000 euros a la Diputación, modifican esto para que después venga el expediente para solicitar el préstamo, pero que ese préstamo lo va a pagar la próxima Corporación.*

*Es decir, vds. en estos momentos lo que están haciendo es coger dinero prestado de la Diputación sin tener un control, sin saber en el futuro cómo va a estar la situación económica, si va a tener este Ayuntamiento capacidad de atender los pagos más inmediatos o no, cogen dinero de ahí para pagar en la legislatura que viene y ahora vd. dice que van a hacer ese gran plan de empleo, pues no, vds. se comprometieron a atender a las 15 000 familias en paro que había, pero no bastante con eso, que dijeron que el dinero que para el 2014 pusiese la Junta de Andalucía vds. lo iban a equiparar, iban a poner la misma cantidad, y eso lo dijeron en diciembre de 2013 y lo repitieron en el pleno de enero de 2014. Pues resulta que la Junta de Andalucía ha hecho una aportación de 1 681 000 euros, por un lado, para menores de 29 años, y para mayores de 30 años de 736 000 euros, eso supone cerca de 2 millones y medio de euros, aparte el decreto de inclusión y otras muchas medidas. Dónde está la palabra del Partido Popular, dónde están esos compromisos del Partido Popular que vendía a bombo y platillo que iba a solucionar el tema del paro de Vélez-Málaga, dónde está el partido del empleo, o es el partido donde a la gente la manda al desempleo, porque hasta ahora lo único que ha hecho el Partido Popular con sus políticas a todos los niveles es mandar a la gente a la más absoluta de las miserias, eso sí, a los de abajo, los de arriba cada día son más ricos y poderosos, porque vds. dicen un poquito de cada uno se lo dan a los de arriba y viven de maravilla.*



*Eso es lo que vds. nos traen aquí, y yo les digo ¿vds. no tenían un remanente de tesorería de 15 millones de euros, que van a dedicar 9 a Aqualia? Ese dinero que les queda, vds., que son el partido de la austeridad, por qué no han puesto un plan de empleo digno y decente a este municipio que de una vez por todas atienda las carencias, las necesidades de tantas familias que hay en este pueblo en estos momentos que no tienen ningún tipo de ingreso, esa política tan insolidaria por qué siguen aplicándola. Creo que sería justo y razonable que ya que vds. se ponen tan bien puestos, hicieran un gesto de cumplir sus propios compromisos, pero vds. son los mayores incumplidores de este pueblo, vds. prometen y prometen...”*

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** le solicita que vaya concluyendo. Continúa el **Sr. Marín**: *“Y después no saben dónde se meten, después se pierden, se quitan de en medio, le echan la culpa a otras administraciones y no tienen problema en poner el ventilador. Pues cumplan sus compromisos porque estos son casi 900 000 euros, pero van a pedir un préstamo de 4 millones de euros que esa deuda a 15 años la va a pagar también las próximas corporaciones y después dirán que la culpa la tuvo IU que estuvo 32 meses en el gobierno, vds. llevan ya 4 años y medio en los que cada día este pueblo es más pobre y está en peores condiciones...”*

El **Excmo. Sr. alcalde** le retira el uso de la palabra al haber concluido el tiempo establecido.

A continuación interviene el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando lo siguiente: *“Este es el primer punto de una serie de puntos que vienen hoy con una clara intención de preparar ya las próximas elecciones municipales, está claro que vds. ahora con la ayuda de la Diputación van a establecer un plan de empleo, por fin, después de llevar 3 años pidiéndolo prácticamente todos los grupos de la oposición. Hoy lo que se trae es una modificación para poder acogerse a eso, como bien ha explicado el concejal, y ya dentro de poco el Patronato de Recaudación le dará 900 000 euros para que vds. hagan ese plan de empleo al que se han comprometido aquí a hacerlo. Nosotros no tenemos más remedio que apoyarlo, y lo vamos a hacer por dos cuestiones importantes: la primera de ellas, porque si venimos diciendo desde el principio que hay que hacer un plan de empleo ahora no nos vamos a negar, y sabemos las circunstancias tan penosas de esa gente que lleva tanto tiempo esperando conseguir un puesto de trabajo y si ahora lo consiguen con esto pues bien. Y la segunda cuestión, es que estamos convencidos también que los ciudadanos no son tontos y que estas cosas las van a saber valorar y van a saber que vds. llevan 3 años sin mover un dedo en el asunto del plan de empleo, rechazando todas las propuestas que se le hacen, y ahora de cara a las elecciones van a hacer esta medida del plan de empleo que esperemos que de verdad se haga. Por nuestra parte lo vamos a apoyarlo”*.

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Márquez Pérez**, manifestando: *“Creo que aquí el debate no es plan de empleo, que es algo futurible, como la mayoría de las cuestiones que el Partido Popular hace en esta materia, son cosas que pueden pasar pero que hasta ahora no han pasado. Es decir, se presentan a unas elecciones, hablan de que van a terminar con el desempleo que hay en este municipio, de que ellos son el partido del empleo, de que ellos van a*





*trabajar para que haya trabajo en este municipio y vemos que pasa el tiempo y eso no se cumple. Por lo tanto, que a mí me digan ahora que se comprometen a que una determinada cantidad que venga de la Diputación se va a destinar a un plan de empleo, pues ya lo veremos y ya valoraremos en su momento ese plan de empleo. Lo que sí le tengo que decir al Sr. alcalde de este municipio que tenga en cuenta al Partido Socialista en la elaboración de ese plan de empleo, porque llevamos 3 años y medio pidiéndole un plan de empleo digno para este municipio, y se lo dijimos desde el primer momento y se lo repetimos, queremos un plan de empleo en condiciones que combata realmente la tasa de desempleo que hay en Vélez-Málaga y eso se lo ha dicho el Partido Socialista y aquí estamos para aportar nuestras ideas y ponerlas encima de la mesa para ver si entre todos podemos terminar con la lacra que tiene el municipio.*

*Pero eso es una cuestión que ya debatiremos, ahora mismo lo que se está debatiendo es una modificación del convenio que tenemos con la Diputación Provincial, que esto, en definitiva, para que lo entiendan los ciudadanos, esto en definitiva es una conversación entre, gráficamente, el presidente de la Diputación, Sr. Bendodo, y el Sr. alcalde, que tenemos las elecciones en mayo de 2015 y que no saco la mayoría y que necesito inyección de liquidez, porque además se ha dicho por el delegado de Hacienda que este Ayuntamiento no tiene liquidez, por lo que necesito una inyección económica para poder enfrentarme a unas elecciones municipales. No se trata de otra cuestión porque además todas estas condiciones que ha mencionado el concejal de Hacienda es un cheque en blanco que le tenemos que firmar al Partido Popular y ya lo he dicho en más de una ocasión, que el Partido Socialista no le firma ningún cheque en blanco al Partido Popular, porque no nos han demostrado otra cosa durante todo este mandato. Es decir, todas las condiciones que ha puesto de manifiesto el concejal de Hacienda en la modificación del convenio no vienen, no sabemos si esta devolución tiene intereses o no, porque además lo dice la misma modificación de que los costes financieros ya se verán, ya veremos cómo devolveremos esta cuestión. Para que lo sepan los ciudadanos es una cuestión meramente electoral, esto no es que nosotros vayamos a pedir un préstamo, sino que la Diputación provincial de Málaga, el Partido Popular ve que en las grandes ciudades de la provincia pueden perder su mayoría absoluta y, por lo tanto, la liquidez que tiene la Diputación provincial gracias a esos gobiernos socialistas que el Partido Popular dice que han sido unos incompetentes, a esa liquidez que dejó el Partido Socialista, esos que son tan malos, que dejaron una liquidez superior a los 30 millones de euros, ahora la están esquilmando de esta manera, simplemente para mantener a sus alcaldes en las grandes ciudades de la provincia de Málaga y, por lo tanto, esta forma de política del Partido Popular, el Partido Socialista no lo va a apoyar”.*

Para concluir el debate toma la palabra el **delegado de Economía y Hacienda** contestando a las intervenciones producidas de la siguiente forma: “Es verdad que lo que nosotros hoy traemos en definitiva es la modificación del acuerdo de delegación, que en primer lugar trata de ampliar el plazo hasta los 30 meses al mismo tiempo que no tengamos ningún tipo de interés. Como les decía en la Comisión de Hacienda en aras de la claridad que atesora este equipo de gobierno les decía prácticamente cuál iba a ser la cantidad y a qué se iba a destinar. Sr. Marín, vd. al final no me ha





*dicho si lo va a votar a favor o en contra, pero sí le digo que con la liquidez que vamos a conseguir con los 890 000 euros que nos corresponden como miembros del Patronato de Recaudación podemos destinarlo a pagar a la Seguridad Social, esos 4 millones de euros que vd. dejó cuando formaba parte de Emvipsa, o los 2 millones y medio de euros que dejó de deuda cuando era consejero delegado de Emvipsa...”*

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** llama al orden por primera vez al **Sr. Marín Fernández** manifestando que no insultase y que nadie le había faltado al respeto y le recuerda que no estaba en el uso de la palabra y que sólo le estaba argumentando.

Como quiera que el **Sr. Marín Fernández** continuaba realizando manifestaciones fuera de micrófono sin estar en el uso de la palabra, el **Excmo. Sr. Alcalde** le llama al orden por segunda vez con la advertencia de expulsión, y manifiesta: *“Los temas que haya con Emvipsa se discutirán en sede judicial, aquí le está diciendo una situación real de Emvipsa ¿o es que vd. no dejó dos millones y medio de euros en pagarés sin pagar, Sr. Marín?”*

Continúa el **delegado de Economía y Hacienda**: *“Lo que quiero poner de manifiesto es que este dinero no tiene una finalidad concreta sino que puede ser para pagar facturas, para pagarle a la Seguridad Social, y es intención por parte de este equipo de gobierno de que esos 890 000 euros se destinen al plan de empleo. Miren vds., si vamos a seguir hablando cualquier cuestión que pongamos encima de la mesa de que son medidas electoralistas entonces es cuando estamos perdiendo el tiempo. Hace 3 años cuando el presidente de la Diputación, el Sr. Bendodo, accede a la presidencia la situación de la Diputación era prácticamente como la que nos encontramos nosotros en este Ayuntamiento pero en la Diputación lo primero que se hizo fue bajarnos el premio de cobranza, aquí nos cobraban un 4,5% en voluntaria y nosotros cuando volvimos a renovar las condiciones de delegación nos lo puso en un 2,5% y el resto en un 4%. Sr. Marín, vuelvo a decirle nuevamente cuando habla que pagamos los demás, vd. sabe cuando fuimos nosotros al Patronato a pedirle un anticipo reintegrable y resulta que nos encontramos que su equipo de gobierno, del que vd. formaba parte, es una realidad, habían pedido 800 000 euros con cargo a la entrada y salida de vehículos, impuesto que tampoco quiere que se ponga y que tampoco pusieron en circulación, y al final tenemos todo esto que pagar. Para finalizar lo que sí me gustaría es que se aprobase las modificaciones para este acuerdo de delegación que tenemos suscrito con el Patronato de Recaudación y una vez que le demos conocimiento de esta aprobación nos dirán cuáles son las bases, les he informado de cuáles van a ser las bases, y estamos siempre abiertos a cualquier cuestión. Por mi parte nada más”*

En este momento el **Sr. Méndez-Trelles Ramos** solicita que se le aclare una cuestión antes de votar, por lo que el **Excmo. Sr. alcalde** le concede un minuto para ello: *“El discurso que ha hecho el delegado no tiene nada que ver con el anterior, ahora ha dicho que eso se puede utilizar para gastos corrientes o para tal, y dice que tienen la intención de hacer un plan de empleo”*.

Aclara el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Iba a intervenir en este sentido porque*



*también el Sr. Pérez Atencia me ha pedido que ratifique las palabras del delegado con respecto al destino o uso de esos fondos y se lo voy a aclarar. Lo primero que tengo que explicar, Sr. Márquez, la verdad es que hablar aquí de temas electorales, cuando vds. firmaron un pacto de 2 345 millones para poner una moción de censura, vamos a ser más serios. Fijense lo que ha hecho este gobierno en materia de empleo, lo más importante que hemos hecho, gracias a las políticas del Partido Popular tanto nacional como las medidas que se están adoptando a nivel local, ¿sabe que en Vélez ha descendido el desempleo en casi 1000 personas? Estamos continuamente bajando la cifra de desempleo porque lo que hay que ser es una administración seria y responsable, ir suprimiendo obstáculos y facilitando, mediante reformas como la que está adoptando el Gobierno de la Nación, el incremento del empleo. Una de las grandes medidas que ha adoptado el gobierno de España, y gracias a ella se han mantenido y conservado muchos empleos en todo el territorio nacional, ha sido el pago a proveedores, gracias a esos miles de millones que se han dado a las administraciones locales y autonómicas hemos mantenido muchísimo el empleo y no ha habido más despidos. Nosotros hemos hecho una política de intentar incentivar en todo momento la creación de empleo en nuestro municipio rompiendo obstáculos, modificando normativa y ordenanzas para facilitar la integración laboral de las personas desempleadas y, sobre todo, a través del emprendedor que es quien crea empleo y a los hechos me remito, gracias a las gestiones que está haciendo el Partido Popular en el parque tecnolimentario pronto comunicaremos dos nuevas empresas que se van a instalar en el parque, es cierto que el empleo no es inmediato, hay que construir las naves, pero se está consolidando el parque tecnolimentario para poder incrementar ahí de forma constante la contratación.*

*Creo que los datos están ahí, hemos bajado de la cifra de 10 000, los datos de la EPA demuestran que estamos en buena senda del crecimiento económico y que se va a ir bajando. Mire vd., sí lo somos, lo que pasa es que metieron a este país en una ruina enorme y, por lo tanto, los datos están ahí, al final vds. el único discurso que tienen con este grupo político es este tema, que vds. hablen de arrogancia o de medidas electoralistas, casi todos los alcaldes hemos pedido después de la gestión que se ha hecho gracias a la gestión del P.P. en Diputación, se ha hecho una buena gestión y esa gestión lo que se ha intentado es transferir fondos a los ayuntamientos para poder realizar con ese dinero lo que creamos lo más conveniente, y se va a destinar aquí a un plan de empleo que vamos a intentar definirlo cómo lo vamos a hacer, tenemos que movernos con la normativa y con los informes preceptivos favorables, de que ese dinero podamos destinarlo a través de la bolsa de Envipsa que seguramente se va a aprobar en el próximo consejo de administración, ya se han resuelto todas las alegaciones y ha sido enorme el trabajo realizado, y que se pueda realizar a través de esta bolsa...”.*

En este momento es interrumpido por la **Sra. Arroyo Sánchez** y continúa el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando que siempre le pedía respeto.

Se producen protestas por parte de miembros del Grupo Municipal PSOE, y concluye el **Excmo. Sr. alcalde**: “Nosotros lo que vamos a intentar, Sr. Pérez Atencia, es destinarlo de esa manera, vamos a intentar hacerlo lo más objetivamente posible, y, por cierto, todavía no hemos recibido nada de la Junta de



*Andalucía, además y si hay un plan más electoralista que el plan de empleo joven, que quieren que empiecen las contrataciones en el mes de octubre, para que terminen en abril y en mayo son las elecciones, para luego decir que el Partido Popular los ha echado en aquellos sitios en los que estamos, 6 meses...”*

Se vuelven a producir protestas por parte de varios de los ediles del Grupo Municipal PSOE y termina el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Miren vds. el dato y es muy fácil hacer las cuentas, cómo es posible que el Ayuntamiento haya remitido ya los requisitos que nos han solicitado para que se nos envíe el dinero y procedamos a las contrataciones y todavía estamos esperando esos fondos públicos para proceder, como la fecha tope es el 31 de octubre habrá que esperar para poder contratar. Fijense, vds. no dan nunca puntada sin hilo y de medidas electoralistas las conocen vds. perfectamente a lo largo de nuestra historia, pero lo que tenemos claro es que vamos a destinar ese dinero como ya he explicado y vamos a hacerlo lo mejor posible para seguir contribuyendo a mejorar el bienestar de nuestros vecinos. Ha quedado claro y lo que también ha quedado claro es que vds. no están de acuerdo con el destino de ese dinero”*.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE se queja de estas palabras y añade el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Yo sacaré mi propia interpretación de su acción política”*.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 19 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal PSOE), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta exigida por el artº 123.j de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **aprueba la propuesta de referencia y, en consecuencia, modifica el acuerdo actualmente en vigor de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección suscrito entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), actualmente en vigor, introduciendo los nuevos apartados aprobados por dicho Ente Supramunicipal, con base en el informe emitido por el Sr. Tesorero, según se indica a continuación:**

“1. Incorporar en el Capítulo Segundo, relativo a las Condiciones de la Delegación un nuevo apartado del siguiente tenor:

5) bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permiten este podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al efecto se aprueben por el Consejo Rector del Patronato.

2. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las Condiciones de la Delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:

“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5 bis) se llevará a efecto en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que los regulen, no siendo



de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso si el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de delegación con la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación) antes de la total amortización del Anticipo, procederá a reintegrar antes de que finalice la vigencia del acuerdo, la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.

3. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativo a los costes financieros, del siguiente tenor:

“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establece en el presente apartado, se determinará en las bases que los regulen””.

**6.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CON RELACIÓN AL SECTOR DE FRUTAS TROPICALES.**- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia de fecha 24 de julio de 2014, del siguiente contenido:

“La Asociación Española de Productores de Frutas Tropicales que se creó el pasado 14 de Febrero del 2013 con sede en Vélez Málaga, con la finalidad de representar y velar por los intereses de los productores de frutas tropicales, ha remitido a esta Alcaldía un estudio económico del Sector de la Agricultura Tropical en las provincias de Málaga y Granada y necesidades para su desarrollo con el objeto de su traslado a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía.

La principal zona productora de Andalucía y de España se localiza en los litorales costeros de Granada y Málaga, sin olvidar otras zonas aisladas, como es el Valle del Guadalhorce, Costa del Sol Occidental, Campo de Gibraltar y la Costa de Huelva, entre otras localizaciones del territorio nacional.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Apoyar las reivindicaciones del sector contenidas en el presente informe y remitir el mismo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía sobre la necesidad existente de consolidar, modernizar y desarrollar nuestras zonas de regadío para generar un incremento de valor y riqueza en las provincias de Málaga y Granada, y con ello en la economía andaluza.

2.- Solicitar con carácter urgente una reunión de trabajo con la Junta de Andalucía con la asistencia del sector de Frutas Tropicales de las provincias de Málaga y Granada y los alcaldes de los municipios afectados”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica en primer lugar el punto el **portavoz del Grupo Municipal Partido**



Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, de la siguiente forma: *“La preocupación por el sector agroalimentario del Partido Popular es grande y dilatada a lo largo del tiempo, de hecho hemos tenido la visita del ministro de Agricultura recientemente en nuestras instalaciones y la defensa del sector agroalimentario, y en concreto del sector de los subtropicales, hace que vengamos trabajando de manera denodada, incluso nuestro alcalde, a nivel orgánico de nuestro partido a nivel andaluz, tiene una responsabilidad grande en este tema de las industrias agroalimentarias. Dicho esto, precisamente basándonos en este informe que nos presenta la Asociación española de productores de frutas subtropicales sobre el estudio acerca de la ampliación de la zona de regadío del Plan Guaro, no sólo en la provincia de Málaga sino también en la otra zona de Granada, nos ha hecho que presentemos o que hagamos propio este informe y que además se remita a la Junta de Andalucía, en este caso competente en razón de la materia, para determinar esta posible ampliación, y la consolidación y la modernización de nuestra zona de regadío, porque estamos convencidos del potencial que todavía tiene nuestra tierra, que genera evidentemente bastantes puestos de trabajo, y además como aparece en este informe en función del número de hectáreas generaría en puestos de trabajo, hacer llegar el apoyo de la Corporación a la presidenta de la Junta de Andalucía y para que de manera urgente puedan realizarse reuniones de trabajo con la asistencia de este sector de frutas subtropicales, de Málaga y Granada, como con los alcaldes de los municipios afectados”*.

El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, manifiesta: *“Estoy de acuerdo con la propuesta para apoyar al sector agroalimentario de frutas subtropicales y mi voto es favorable para ver si se reúne la Junta de Andalucía con todos los alcaldes y las asociaciones agrarias para llegar a un acuerdo para aumentar la producción en nuestro territorio”*.

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, expresa lo siguiente: *“En primer lugar, decir que me llama la atención esta moción, en la que debería haber un consenso porque ya la presentó en términos similares el compañero del Partido Andalucista y en estos temas tan importantes creo que si hubiésemos traído una moción institucional hubiese sido algo mejor. Tengo que reconocer también mi sorpresa cuando vi en el avance del nuevo PGOU cómo se dibujaba una extensa mancha verde de expansión en los últimos años del sector de frutas tropicales y desde aquí mi reconocimiento a todos los que han llegado a lograr a que volvamos a ser nuevamente un sector importante después de aquellos años de la caña de azúcar, volvemos a ser un sector en pleno crecimiento, como bien nos dice este estudio económico que nos han mandado del sector de la agricultura tropical, sobre todo, en las provincias de Málaga y Granada, y con las nuevas necesidades que tienen para seguir desarrollándose. En el estudio que muestra la viabilidad económica, basada en el cultivo del aguacate, el mango y la chirimoya, además de la modernización de los sistemas de riego de la comunidad de regantes del río Vélez y de la ampliación del Plan Guaro a la cota 200, tenemos que seguir apoyando este sector productivo y dinámico de Andalucía y de nuestra comarca de la Axarquía; también nos habla el informe de las necesidades de consolidar y de incorporar nuevos terrenos de regadío para seguir creciendo. Hemos visto el estudio económico, su extensión del sector, la producción andaluza, siendo Andalucía la principal*





*productora, su valor económico, también el punto 3 es importante sobre la consolidación y el desarrollo del regadío y su principal problema la siembra y la disponibilidad del agua, una oportunidad crucial en nuestra zona sería la elevación a la cota 200 de los riegos en el Plan Guaro. También hemos podido ver todo aquello que justifica económicamente las actuaciones y de las inversiones y con las conclusiones donde se determina la importancia de este sector que demuestra su viabilidad económica y también sus necesidades. Por lo tanto, desde mi Grupo vamos a votar favorablemente”.*

*El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, se manifiesta en los siguientes términos: “Quiero empezar diciendo que al Partido Popular se le ha encendido la bombilla cuando el Partido Andalucista presentó una moción sobre los subtropicales porque hasta ahora en 3 años bien poco han hecho y realmente vds. lo que traen aquí es un informe del sector, ni siquiera un documento elaborado y que hayan podido consensuar con el sector, y no se han preocupado en nada más. Creo que el Partido Popular, que está en el gobierno, el alcalde que tiene todas las posibilidades, podía haber hecho un mínimo esfuerzo, porque creo que cuando se traen propuestas aquí tenemos que ser todos un poco más serios, estamos hablando de algo muy serio, estamos hablando de un sector muy importante, pero que en nuestro municipio, que tiene una extensión enorme y enormes posibilidades, estamos hablando que para la ampliación a la cota 200 se tendrán que hacer los estudios pertinentes para que eso sea viable, porque el agua es un bien importantísimo pero escaso y no podemos estar aumentando el consumo sin que haya esos informes que garanticen, en primer lugar, lo existente, y no sólo en materia de agricultura, sino también en materia de ganadería, de turismo, consumo, industrial, etc.*

*Por lo tanto, hay que garantizar lo que ya existe y después tenemos que ampliar, indudablemente y estoy de acuerdo con el informe que hace el sector, y lo vamos a apoyar pero condicionado a dos cuestiones: una, que se hagan esos informes que avalen esa posibilidad, porque no podemos lanzarnos a la piscina alegremente porque nos podemos encontrar que no tenga agua; y, dos, que se mande el expediente también al Sr. ministro o al Sr. presidente del gobierno que vd. ha dicho que ha venido por aquí muchas veces, y si viene que venga a algo aparte de echarse la foto; y, por lo tanto, esa petición de inversiones y demás que se mande a las dos administraciones para que se puedan coordinar junto con el sector y se hagan las cosas que se tengan que hacer.*

*Eso por un lado, por otro lado, yo le preguntaría dónde está el plan director de subtropicales y pesqueros, que prometió el Partido Popular, dónde está la potenciación que decían que iban a hacer al aceite, la pasa y la uva, que se comprometió y con otras muchas cosas relacionadas con la agricultura, la ganadería y la pesca. Por lo tanto, que no venga ahora como salva patria de los agricultores dedicados a los subtropicales que no han movido ficha, y cuando lo han hecho es cuando se enteran de que algún grupo político presenta algo, y cuando no, están los temas dormidos, y de hecho llevan vds. 3 años y aparte de la foto poco han hecho en estas materias, porque una de las cosas importantes es que en el campo prácticamente está prohibido todo y ese es un problema que tienen los ganaderos y*



*los agricultores, y vds. más que resolver ponen el ventilador, sólo buscan culpables en lugar de buscar soluciones. Por lo tanto, nosotros creemos que es importante apoyar al sector de los subtropicales pero también apoyar al resto de sectores y, por supuesto, reivindicar una vez más cómo el Partido Popular ha dejado abandonado, ha traicionado a los ganaderos, y encima les ha prohibido manifestarse en las Carmelitas cuando...”.*

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo, lo que hace el Sr. Marín manifestando: *“Cuando para las romerías pueden los ganaderos venir con sus ganados y pasearse pero, sin embargo, para otras cosas no, y esa es la política del Partido Popular, simplemente de fiesta y pandereta”.*

Toma la palabra el viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, quien expresa lo siguiente: *“Nos trae vd. hoy una propuesta sin dictamen, que según el artº 61 tiene vd. potestad para poderlo hacer, y nosotros pensábamos que iba a ir este tema a asuntos urgentes puesto que nuestro Grupo presenta una moción que es prácticamente la misma con algunos matices, y coincido con el Sr. Marín en cuanto a presentar una enmienda incorporando las peticiones hacia el Sr. Rajoy y el Sr. Cañete, que estuvieron aquí visitando el parque tecnolimentario como a la sociedad Trop's. También un pequeño defecto de forma porque al hablar de frutas tropicales creo que nos estamos equivocando, se ha hecho mal al poner tropical tanto en el informe de la Asociación española como de la petición que hace el alcalde. También creemos que la enmienda debería trasladarse a la Mancomunidad y a la Diputación, que tienen algo que decir en este aspecto y apoyar este sector, y presentar también esta moción al Parlamento Europeo puesto que sabemos que las obras son de cierta dificultad y, sobre todo, lo que nos preocupa a nuestro Grupo es la consolidación del sector de la margen derecha, que está olvidada y debería igualar la margen derecha del Plan Guaro con la margen izquierda. En el informe que le aporta la Asociación española de tropicales hay una serie de datos que nos gustaría aclarar porque, en primer lugar, en la página donde aparece el resumen tenemos una serie de peticiones que son prácticamente las que nuestro grupo presentó el día 7 de julio como moción para este Pleno, son las mismas peticiones, incluso la misma cota, la cota 200, cuando hablamos de la necesidad visible de consolidar e incorporar nuevos terrenos de regadío para incrementar el desarrollo del sector y mantener la tendencia alcista del mismo, palabras textuales del informe en el que se nos dice que es un sector de gran pujanza, que es el sector que además está ocupando el espacio económico que tuvo en su día la construcción, la burbuja inmobiliaria ha hecho que los trabajadores se desplacen a otros sectores, y en el sector de la agricultura, que nunca debimos dejar, se está dedicando muchísima gente. En la página 9 de este informe, aparte de una serie de cuadros que aparecen que algunos son del año 2011, tienen cierta antigüedad los datos, pero en esta página hay unos datos que creemos que hay un baile de cifras, y lo digo porque nosotros hemos encargado una medición acerca de los diferentes estadios que tendría esta ampliación, no sólo la consolidación que es la primera de la asignatura pendiente que tendríamos poniendo en igualdad de condiciones a los agricultores que están muy ilusionados en dedicarse a la agricultura y en concreto del subtropical, y esto consiste que a unos agricultores les sale el agua muy barata prácticamente a 0,03 m3 y a otros, por ejemplo, a los que están alrededor de la cota 250, en Almáchar*



*concretamente, les viene a salir a 0,3, casi al nivel básico de agua potable en el primer tramo. Ni que decir tiene que hay otros sitios donde hay mucho rebombear y el precio del agua es todavía mucho mayor...”*

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** le pide que vaya concluyendo, lo que hace el **Sr. Gámez** manifestando: *“Quería decir que el dato de 1.300 hectáreas no es correcto puesto que si vamos desde la cota 140 a la 200 alcanzaríamos una extensión de 4.030 hectáreas y por lo tanto la posibilidad sería mucho mayor. Creemos que este producto que tengo en la mano, que es el mango, un producto rojo, un producto verde, tiene que combinarse con las necesidades hídricas que tiene toda la comarca y en ese aspecto creo que...”*.

El **Excmo. Sr. alcalde** le retira la palabra al haber concluido su tiempo de intervención.

A continuación, **por parte del Grupo Municipal PSOE, interviene su viceportavoz segunda, la Sra. Sánchez Rivas**, manifestando lo siguiente: *“Nos parece muy buena la idea de la Asociación española de productores de frutas tropicales de presentar un estudio detallado del desarrollo y la consolidación del sector para firmar con datos cuantitativos y cualitativos la importancia de trabajar por la sostenibilidad económica, social y laboral del sector de las frutas tropicales. La reivindicación concreta de ellos es que se invierta por parte de la administración, la que sea competente, nosotros pensamos que tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno e incluso la Europea, para lograr una infraestructura hídrica hasta la cota 200 para el uso del agua del pantano, y que eso haga posible la puesta en valor y en cultivo de nuevos suelos, tanto para aguacate, mango, chirimoya y otros productos. Pero no sólo de agua vive el campo, también es necesario abaratar los costes de la energía, de la electricidad, del combustible para poder regar y esas son competencias del Gobierno Central, por eso debemos pedirle también la reivindicación de este sector; también los carriles para transportar los frutos, por eso también tenemos que pedirle que ejerzan sus competencias tanto a la Junta de Andalucía como a Diputación; y, sobre todo, la defensa política y unánime de los precios y del control de entrada de estos productos de los países competidores. Andalucía, Málaga y la Axarquía representan los más altos niveles de producción, pero también son los territorios que tienen mayores posibilidades y viabilidad de superar los límites actuales. Es verdad que hay que hacer primero la consolidación de la cota 140 en la margen derecha del Plan Guaro. Por eso es tan importante que todos los grupos políticos estemos unidos en defender el sector agrícola de nuestra comarca, con la firmeza y el convencimiento de que el camino adecuado para la recuperación económica y social de nuestro territorio es que, junto con el turismo, la agricultura y la pesca sean los sectores protagonistas de la economía comarcal. Por eso estábamos de acuerdo en que se hiciera una moción institucional que pusiera en evidencia la reivindicación de este sector y es progresar en las inversiones por parte del gobierno autonómico y central en las inversiones de infraestructuras hídricas para alcanzar la cota 200 del pantano de la Viñuela, también para la inmediata reducción de los costes de la energía eléctrica y del combustible, como he dicho, para defender públicamente ante Europa y ante los competidores la calidad de nuestros productos, defender nuestros mercados y defender al sector agrícola.*



*Pero no me parece de recibo que hagamos una moción en la que pidamos una entrevista a la presidenta de la Junta de Andalucía, eso lo puede hacer la secretaria del alcalde, también tiene parlamentarios para eso, creo que el sector lo que pide es que todos los grupos políticos estemos unidos en reivindicar la puesta en valor de nuevos suelos para la agricultura y eso es lo que tenemos que decir en la moción.*

*Por lo tanto, abogo porque hagamos una moción institucional en la que esas sean las reivindicaciones, las que pide el sector, y las que estoy diciendo respecto del Gobierno Autónomo, del Gobierno Central, del Gobierno Provincial y del Europeo. Pero no creo que tengamos que hacer una moción para pedir una entrevista a la presidenta, que hay que mandarle el informe evidentemente, y habrá que pedirle a la Junta que haga un informe más exhaustivo, y, sobre todo, qué puede implicar en esa subida de la cota y qué infraestructuras hacen falta, pues habrá que hacer un estudio que tendrá que realizar la Junta, pero lo que ha hecho la Asociación es un avance importantísimo porque ha puesto de manifiesto no sólo una reivindicación sino que la ha firmado con un desarrollo cuantitativo y cualitativo de lo que el sector tiene en este momento. Por lo tanto, yo solicito que se haga una moción institucional en la que se reivindique esa subida de la cota con las infraestructuras convenientes y necesarias, y los estudios que las avalen y las apoyen, consolidando la cota actual y la margen derecha y elevando progresivamente esa cota, pero que se lo pidamos ese apoyo al sector al Gobierno Central, Autónomo y a Europa”.*

Le aclara el **Excmo. Sr. alcalde**: *“En ningún lado pido la cita con la presidenta Se trata de solicitar con carácter urgente una reunión con la Junta de Andalucía”.* A continuación, para concluir el debate toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**: *“Sra. Sánchez, no se enfade porque estemos con el sector de los subtropicales pretendiendo una reunión de trabajo con este sector y los alcaldes, como representantes legítimamente elegidos por los vecinos, para defender el sector primario...”.*

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** pide silencio a la **Sra. Sánchez** y que no interrumpiese ya que todos la habían estado escuchando con respeto y como quiera que esta continuaba realizando manifestaciones, la llama al orden por primera vez, por su tono peyorativo.

Continúa el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**: *“Nosotros estamos muy preocupados por este sector y de hecho además nuestro alcalde tiene un cargo orgánico a nivel regional precisamente por esa defensa denodada del sector agrícola y en concreto del sector de los subtropicales, nadie podrá decir lo contrario, y así lo vamos haciendo. Nosotros no tenemos inconveniente en hacerla institucional pero al final cada uno ha ido proponiendo una enmienda a esa propuesta que es tan aséptica como que se trata de apoyar las reivindicaciones del sector contenidas en el informe, con el que todo el mundo está de acuerdo, y remitir el mismo a la Sra. presidenta de la Junta de Andalucía, como su representante máxima, sobre la necesidad existente de consolidar, modernizar, y desarrollar nuestra zona de regadío para generar un incremento de valor y riqueza en las provincias de Málaga y Granada y con ello en la economía andaluza y solicitar de manera urgente una reunión de trabajo, no foto como les gusta a vds. hacerse con los presidentes de los bancos, una*



*reunión de trabajo con la Junta de Andalucía, o en defensa de los chiringuitos que ahora resulta que la competente es la Junta de Andalucía y vienen a defender que los van a legalizar, pues a ver si lo van haciendo ya que es lo que nos hace falta, y eso no es electoralista. Reunión de trabajo con la Junta de Andalucía con la asistencia del sector de los subtropicales de las provincias de Málaga y Granada y con los alcaldes de los municipios afectados que también conocen la realidad del entorno, no sé qué es lo que les parece mal porque los alcaldes son representantes elegidos democráticamente. El Partido Popular lleva trabajando de manera constante en este y en otros muchos más temas del sector agroalimentario, de hecho se ha desbloqueado la margen derecha del Plan Guaro teniendo un ministro del Partido Popular, que a lo mejor les da coraje que venga a vernos, a vds. como los representantes importantes del Partido Socialista no vienen por aquí, sino que van a otros municipios como Torrox, Antequera, pero aquí no vienen, pues nosotros, el Sr. Cañete lo tenemos aquí...”.*

La intervención del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular es interrumpida por diversos miembros del Grupo Municipal PSOE por lo que son requeridos por el **Excmo. Sr. alcalde** para que guarden silencio y pidiéndoles que tuviesen respeto en las intervenciones igual que hacían los miembros de su Grupo cuando otros estaban en el uso de la palabra.

Finaliza el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**: “Y estamos convencidos además que la nueva ministra de Agricultura también va a defender los intereses de nuestro sector agroalimentario que además nos está dando un importante valor añadido, porque para fiestas y panderetas, Sr. Marín, ya estábamos haciendo carteles a reventar en el barrio de la Villa con conciertos, con mercadillos y con historias. Porque estamos al lado de este sector y no sé si recuerdan el año pasado ese helicóptero que estaba planeando por nuestra zona para defender las explotaciones agrícolas, la apuesta conjunta del Gobierno de la Nación y de la Policía Local en nuestro Ayuntamiento para defender las explotaciones agrarias. Es decir, el plan de apoyo turístico que estamos haciendo a través del sector de los subtropicales, que estamos llevando el nombre de nuestro municipio a todos los confines aprovechando precisamente la buena sintonía y la buena colaboración con el sector agroalimentario, de los subtropicales, esa apuesta que decía el Sr. alcalde del parque tecnolimentario que tenemos ya 3 y podemos tener 5 empresas funcionando en el sector de la agroalimentación. Entonces entendemos que la propuesta de alcaldía es lo suficientemente aséptica como para demostrar a los vecinos, y especialmente al sector de los subtropicales, que nos preocupa precisamente esa posibilidad de mejora y consolidación y a partir de esas reuniones de trabajo donde se tendrán que ver los informes correspondientes para llegar a la cota que sea, pero evidentemente ese apoyo creemos que podíamos darlo a través de esta moción que no habla más que de esa autorización, cuestión distinta será la mejora de otra serie de infraestructuras, etc., en la que también estamos trabajando pero que no es ahora motivo de la moción”.

Concluye el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando lo siguiente: “Es una moción que se ha hecho lo más aséptica posible recogiendo el sentir del sector. Hablan de oportunismo político, llevo con este tema 3 años trabajando no por razón de mi





*cargo orgánico dentro del partido a nivel andaluz en materia del sector agroalimentario, sino por la conexión directa que tengo día tras día con todo el sector. Decir que no hemos hecho nada, como ha dicho el Sr. Marín, cuando se han traído a Vélez 18 millones y medio de euros de la margen derecha, más 3 millones y medio para el sector 8, y como consecuencia también del apoyo, y lo reconozco, de la Junta de Andalucía para el valle de Benamargosa, otros 3 millones y medio, me parece que cerca de los 25 millones de euros es una apuesta decidida. Dos veces como candidato, luego como presidente del Gobierno, el Sr. Mariano Rajoy apoyando al sector, el ministro apoyando al sector, también la consejera de la Junta, estamos todos en ello. Esta moción no va a hablar de inversión porque el problema, vuelvo a decirlo, es un problema de desconocimiento, para subir la cota a 140 es exclusivamente competencia de la Junta de Andalucía. Aquí lo que se trata es de iniciar una negociación para intentar elevar esa cota y después provocar las inversiones que corresponderán a otras administraciones, pero para comprar los coches tendremos que tener la carretera. Es lo que pretendo simplemente una moción que no vamos a rectificar porque no es mía, es un escrito que me envía la propia Asociación de tropicales, que no le gusta al Sr. Gámez que hasta critica el nombre de la Asociación, pero que es la que ha traído, y no es oportunismo sino que posiblemente sea del Sr. Gámez puesto que veo que la iniciativa que vd. tiene es la que tiene, ya se lo dije en la Comisión y se lo digo aquí, hemos intentado hacer esta moción porque simplemente es remitir el escrito, apoyar la reivindicación, y solicitar una reunión con la Junta, no con la presidenta, porque en este caso es competente el consejero de Ordenación del Territorio, para intentar ver esa posibilidad porque no tenemos un inventario todavía de hectáreas que pueden estar dentro de esa cota, y apoyar también esas reivindicaciones, tomando nosotros la iniciativa, de lo que están haciendo Almuñecar, Motril, la zona que es regable con el pantano de Rules, eso es muy importante. Simplemente es lo que hemos planteado, no vamos a admitir ninguna enmienda porque no es nuestra, no voy a enmendar a la Asociación, y, por tanto, se someterán a votación las enmiendas planteadas aunque no vamos a admitirlas porque yo traigo una propuesta de una Asociación para una reivindicación y solicitar una reunión, que podía haberla pedido yo, pero he querido que sea un apoyo de todos al sector que es simplemente lo que traigo”.*

Seguidamente se procede en primer lugar a la votación de la enmienda del Grupo Municipal IU-LV-CA, siendo rechazada según el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del concejal no adscrito).

A continuación, se somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal Andalucista, siendo rechazada ya que obtuvo 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del concejal no adscrito).

Seguidamente se procede a votar la enmienda del Grupo Municipal PSOE la cual es rechazada por 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal



GIPMTM), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del concejal no adscrito).

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA), acuerda aprobar la proposición de referencia y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Apoyar las reivindicaciones del sector contenidas en el presente informe y remitir el mismo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía sobre la necesidad existente de consolidar, modernizar y desarrollar nuestras zonas de regadío para generar un incremento de valor y riqueza en las provincias de Málaga y Granada, y con ello en la economía andaluza.

2º.- Solicitar con carácter urgente una reunión de trabajo con la Junta de Andalucía con la asistencia del sector de Frutas Tropicales de las provincias de Málaga y Granada y los alcaldes de los municipios afectados.

3º.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.

En este momento, el Excmo. Sr. alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente establecidas en el artº 72 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento y el artº 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede a alterar el orden del día, pasando a tratar el punto 9º, teniendo en cuenta que estaba presente en el salón de sesiones representantes de la Asociación Esperanza y para no hacerles esperar, agradeciéndoles su asistencia para un hecho importante como es la solidaridad entre dos asociaciones en un momento importante para las dos ya que mucho le debe este municipio a esa Peña el Cosmos que impulsó uno de nuestros grandes eventos como es la romería de la Virgen de los Remedios además de otras cuestiones.

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE MOCIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE DONACIÓN CONDICIONAL Y MODAL A TÍTULO GRATUITO DEL LOCAL SITO EN CALLE ENRIQUE VAN DULKEN Nº 17, DE VÉLEZ MÁLAGA, PROPIEDAD DE LA PEÑA DEPORTIVA CULTURAL “EL COSMOS”.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“6.- ASUNTOS URGENTES.-**

**A) MOCIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE DONACIÓN CONDICIONAL Y MODAL A**



**TÍTULO GRATUITO DEL LOCAL SITO EN CALLE ENRIQUE VAN DULKEN Nº 17, DE VELEZ MALAGA, PROPIEDAD DE LA PEÑA DEPORTIVA CULTURAL “EL COSMOS”.**- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal IULV-CA), lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

**Conocida la moción de referencia de fecha 15 de julio de 2014, del siguiente contenido:**

“Visto escrito presentado por la peña Deportiva cultural “El Cosmos “ en el que solicita expresamente su voluntad de donar un local sito en Calle Enrique Van Dulken nº 17, de Vélez Málaga, del siguiente tenor literal:

*“ (...) I.- Que la entidad a la que ambos representan, en Asamblea General Extraordinaria en fecha 4 de abril de 2014 ha adoptado el siguiente ACUERDO:*

*“[...] donar al Ayuntamiento de Vélez Málaga la sede de la peña deportiva cultural, para su posterior cesión, a una institución de nuestra localidad de índole social con falta de recursos para celebrar sus reuniones, actividades, etc estimando que la mas adecuada es la “Asociación Esperanza de Mujeres contra el cáncer de mama”, entidad local que lucha con esfuerzo, tesón y ánimo para la erradicación de tan terrible enfermedad [...].”*

*II.- Que es voluntad de esta Asociación que el Ayuntamiento adquiera la titularidad de nuestra sede ubicada en Enrique Van Dulken 17, en Vélez Málaga, cuyo valor catastral actual de mercado del local es de 74.002,66 € y cuyos datos registrales son los siguientes:*

*Finca de Vélez Málaga nº 47916*

*INDUFIR:29032000139409*

*Tipo de Finca: Local Comercial*

*URBANA.- Local situado en el fondo y centro del que procede, o sea del que ocupe toda la planta baja del edificio situado en terrenos del Ex-Convento de Capuchinos de esta ciudad conocida con el nombre de EXTREMADURA; que mide una superficie de ciento cinco metros, cuarenta y seis centímetros cuadrados; y linda izquierda entrando portal número dos del edificio y local de Francisco Gámez España; derecha, local, de igual procedencia Don Claudio Arzagot; fondo, Talleres Hesaro, y al frente, el mentado portal y plaza del Conjunto.- Se le asigna el número UNO-D del régimen de propiedad horizontal del referido edificio, y una cuota de participación en relación al valor total del edificio de dos enteros, veintitrés milésimas por ciento.*

*La PEÑA DEPORTIVO CULTURAL COSMOS, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº dos de Vélez Málaga, TOMO 873, LIBRO 613, FOLIO 113, ALTA 1. 100,000000% del pleno dominio por título de DIVISION MATERIAL Y COMPRA. Título de la INSCRIPCIÓN 1ª el de División Mater según escritura otorgada el día 15 de Octubre de 1982 ante el Notario de VÉLEZ-MÁLAGA DON RAFAEL FERNÁNDEZ MADRID. El local se encuentra LIBRE DE CARGAS.*

*III.- Que la adquisición del referido local lo es con carácter gratuito si bien estará sometido a las siguientes condiciones:*

*Primera.- El local estará afecto a un uso determinado, consistente en que sea utilizado por la “Asociación Esperanza de Mujeres contra el cáncer de mama”, por entender que se trata de una entidad local que lucha con esfuerzo, tesón y ánimo para la erradicación de tan terrible enfermedad.*



*Segunda.- En caso de que esta Asociación desapareciera, el Ayuntamiento deberá dedicarlo para uso de instituciones con fines sociales con falta de medios propios para realizar su actividad.*

*Tercera.- En el caso de que lo anterior fuese inviable por cualquier circunstancia, el local deberá estar afecto al uso por la Hermandad Virgen de los Remedios de nuestra ciudad o a cualquier otro uso que la entidad local estimase de interés público y/o social.*

*IV.- Que el que suscribe esta facultado para elevar a público y suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el acuerdo referido, según consta en el acuerdo referido (...)* ”

Visto informe de la Jefa de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de Julio de 2014 en el que expresamente hace constar que *no existe inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para que el órgano competente de la Corporación acepte la cesión gratuita condicionada y modal ( Afecta a unos usos determinados) del local sito en Calle Enrique Van Dulken nº 17, de Vélez Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LBELA, siempre que se acredite mediante informe técnico que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.*

Visto informe del Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales de fecha 15 de Julio de 2014, se propone que el **PLENO DE LA CORPORACION**, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, adopte el siguiente acuerdo :

**I .- ACEPTAR** con carácter gratuito la donación condicionada y modal efectuada por la peña Deportiva cultural “El Cosmos ” del local local sito en Calle Enrique Van Dulken nº 17, de Vélez Málaga, debiendo afectarse a un uso determinado y que consiste en que sea utilizado por la “Asociación Esperanza de Mujeres contra el cáncer de mama”, por entender, tal y como así lo solicita el interesado, que se trata de una entidad local que lucha con esfuerzo, tesón y ánimo para combatir tan terrible enfermedad.

En caso de existencia de deudas pendientes de la peña Deportiva cultural “El Cosmos ” deberán ser abonadas por el donante.

**II.- Que por el Negociado de Inventario de este Ayuntamiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LBELA, se dé de alta en el inventario municipal el inmueble en cuestión y se destine al uso solicitado por el interesado.

**III.-FORMALIZAR EN ESCRITURA PÚBLICA la donación** expresándose en ella individualmente el bien donado y el valor de las cargas que deba satisfacer el donatario, tal y como dispone el art 633 CC.

**IV .- NOTIFICAR** expresamente a la peña Deportiva cultural “El Cosmos ” la aceptación por el Pleno de la Corporación de dicho inmueble, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Código civil para que la donación y adquisición tenga plena eficacia jurídica.

En caso de aceptarse la donación en escritura separada, deberá notificarse la aceptación en forma auténtica al donante, y se anotará esta diligencia en ambas escrituras ( Art 633 CC).

**V .- DAR CUENTA** del presente acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado así como a las Áreas Municipales correspondientes.”



Conocido el informe jurídico emitido por la Adjunta a la Jefatura de Servicio del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales, de fecha 14 de julio de 2014, en el que expresamente hace constar que *“...no existe inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para que el órgano competente de la Corporación acepte la cesión gratuita condicionada y modal ( Afecta a unos usos determinados) del local sito en Calle Enrique Van Dulken nº 17, de Vélez Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LBELA, siempre que se acredite mediante informe técnico que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.”*

Y visto el informe técnico de valoración emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en edificios municipales, con fecha 15 de julio de 2014.

(...)

Finalizadas las intervenciones, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictaminó favorablemente el presente asunto y en consecuencia, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

I .- **ACEPTAR** con carácter gratuito la donación condicionada y modal efectuada por la Peña Deportiva cultural “El Cosmos “ del local local sito en Calle Enrique Van Dulken nº 17, de Vélez Málaga, debiendo afectarse a un uso determinado y que consiste en que sea utilizado por la “Asociación Esperanza de Mujeres contra el cáncer de mama”, por entender, tal y como así lo solicita el interesado, que se trata de una entidad local que lucha con esfuerzo, tesón y ánimo para combatir tan terrible enfermedad.

En caso de existencia de deudas pendientes de la Peña Deportiva Cultural “El Cosmos” deberán ser abonadas por el donante.

II.- **Que por el Negociado de Inventario de éste Ayuntamiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LBELA, se dé de alta en el inventario municipal el inmueble en cuestión y se destine al uso solicitado por el interesado.

III.-**FORMALIZAR EN ESCRITURA PÚBLICA** la donación expresándose en ella individualmente el bien donado y el valor de las cargas que deba satisfacer el donatario, tal y como dispone el art 633 CC.

IV .- **NOTIFICAR** expresamente a la Peña Deportiva cultural “El Cosmos” la aceptación por el Pleno de la Corporación de dicho inmueble, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Código civil para que la donación y adquisición tenga plena eficacia jurídica.

En caso de aceptarse la donación en escritura separada, deberá notificarse la aceptación en forma auténtica al donante, y se anotará esta diligencia en ambas escrituras ( Art 633 CC).

V .- **DAR CUENTA** del presente acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado así como a las Áreas Municipales correspondientes”.

En este punto se produjeron las intervenciones que se indican las cuales





fueron concedidas por el Excmo. Sr. alcalde quien en primer lugar manifiesta lo siguiente: *“Es un tema que viene por unanimidad por lo que daré un turno de intervenciones de menor a mayor representación para agradecerle a la Peña Cosmos y, por otro lado, también sentirnos muy satisfechos y orgullosos del trabajo que venís realizando y, sobre todo, por esta solidaridad con la Asociación Esperanza que va a tener un local y se ha respetado, con lo que estamos de acuerdo todos los concejales, el deseo del donante y por eso se llama condicional y modal, sino no hubiera tenido que venir a Pleno porque sería esa aceptación competencia de la alcaldía pero incluso así lo hubiéramos traído porque era un hecho destacable de que una asociación que ha trabajado mucho y compró ese local que se desprenda de él generosamente y se lo dé a otra asociación que realiza una gran labor como es la Asociación Esperanza. Por todo ello, estoy muy agradecido y honrado de poder participar en este acto tan importante para la vida social de nuestra ciudad”*.

El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“En primer lugar, darle las gracias a la Peña el Cosmos por la cesión que le hace a esta Asociación Esperanza y felicitarles por el trabajo que llevan desarrollando durante tantos años y me alegro que ahora tengan una sede fija donde puedan continuar. Enhorabuena y felicidades, y os doy las gracias por el trabajo que realizáis”*.

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, expresa lo siguiente: *“Me sumo a las palabras del Excmo. Sr. alcalde y desearles también a la Asociación la Esperanza contra el cáncer que siga sirviendo a la comunidad con esa magnífica labor social y desearles los mayores éxitos”*.

El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández, se manifiesta en los siguientes términos: *“Igualmente quiero felicitar a la Peña Cosmos por la donación, también felicitar a la Asociación Esperanza por el trabajo y la lucha permanente que están desarrollando en momentos muy difíciles porque a pesar de ese trabajo a veces las diferentes administraciones no tienen conciencia de la importancia que tiene el trabajar junto con estos colectivos y a menudo vemos cómo hay recortes sanitarios, recortes en igualdad, en dependencia, en investigación que es algo fundamental para ir atajando poco a poco las diferentes enfermedades y la lucha contra el cáncer es algo fundamental en la investigación para que en el futuro esto no sea un gran problema sino que tenga soluciones, que ya las tiene, pero hay que seguir en la investigación y, por lo tanto, animarlas a que sigan trabajando y luchando para que, gobierne quien gobierne, se den cuenta que la investigación y los servicios no pueden disminuir y menos a personas que tienen graves dificultades o que atraviesan momentos muy difíciles en su vida como puede ser el tener una enfermedad grave como es el cáncer. Por lo tanto, felicidades a todas”*.

Seguidamente interviene el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestando: *“Brevemente para darle las gracias a la Peña Cosmos y destacar que esta asociación ha sido durante muchos años un referente cultural, deportivo e incluso social en Vélez. Yo he tenido con ellos unas magníficas relaciones y creo que es justo tener este reconocimiento de lo que ha supuesto el Cosmos aquí en Vélez. Después darle también la enhorabuena a la Asociación la Esperanza por recibir este local y solidarizarme con el trabajo que hacen porque yo*



*también he tenido familiares con esta problemática y afortunadamente se resolvieron bien, lo cual es un rayo de esperanza y satisfacción que os quiero transmitir. Mi enhorabuena a todos”.*

Por parte del Grupo Municipal PSOE, el Sr. Márquez Pérez, expresa lo siguiente: *“En primer lugar, prácticamente reiterar todo lo que han dicho mis compañeros de Corporación, es decir, primero darle las gracias y un reconocimiento público a la Peña Cosmos porque es cierto que ha sido un referente en Vélez-Málaga con todas las actividades que han llevado a cabo y la verdad es que han sido un motor a nivel social en el municipio y todos hemos disfrutado en la feria de la caseta Cosmos. Por lo tanto, reconocimiento público y agradecimiento a la Peña Cosmos y, por supuesto, enhorabuena a la Asociación la Esperanza porque creo que esto es un instrumento más para que sigáis trabajando como lo venís haciendo y, sobre todo, es un momento para tener un recuerdo de todas las personas que han formado parte de vuestra asociación, de todas aquellas que están padeciendo esta enfermedad porque eso a vds. os da fuerza para seguir trabajando en este camino, creo que con este nuevo local del que vais a disfrutar podréis desarrollar aún mejor el trabajo que venís realizando. Enhorabuena y tenéis a nuestro Partido a vuestra disposición para lo que os haga falta”.*

Finalmente el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, manifiesta: *“Se unen dos asociaciones a las que personalmente me encuentro muy ligado, en concreto, la Peña cultural Cosmos no es la primera vez que realiza un acto de generosidad, de hecho después de realizar durante muchos años la romería de la Virgen de los Remedios, de la que me siento muy orgulloso de haber sido pregonero porque así lo quiso la Peña en el año 96, también regaló ese carro de la Virgen que con tanto trabajo estuvieron haciendo durante un tiempo, de la misma manera que ese fondo pictórico tan importante como símbolo de nuestra romería y también en este caso hicieron ese regalo a la Hermandad de la Virgen de los Remedios para el disfrute de todos. Hoy otro punto más con esa sede, en la que también he estado muchas veces, y recordar a la mujer de Antonio López, mi amiga Mello, a la que quería tantísimo y evidentemente al malogrado por una enfermedad y así lo uno a la asociación que representáis, ese nombre de esperanza, donde tampoco puedo ser objetivo por ese nombre, y donde venís trabajando con tanta alegría y con tanta emoción y con tanta disponibilidad para todo lo que hacéis porque ya de hecho hemos conseguido tener una carrera de la esperanza que es increíble cómo unimos deporte, con vuestra asociación, con esa simpatía y esas ganas de hacer las cosas, de la misma manera que organizáis esa gala o ese calendario que todos tenemos con tanto cariño y del que año tras año estamos pendientes. Por tanto, creo que es un motivo de alegría y satisfacción que estas dos asociaciones que surgen de la vida social de nuestro municipio, el Cosmos, haya seguido siendo tan generoso como lo viene siendo desde hace mucho tiempo y en este caso coja el testigo esta asociación que está trabajando con mucha fuerza, con muchísimas ganas, y ese pañuelo rosa que con tanto orgullo lleváis y que anualmente hacemos ese acto en la Plaza de las Carmelitas, y muchos actos más, como la iluminación de alguno de los edificios, sirvan para que todos comprendamos y estemos juntos luchando contra esta grave enfermedad que, aparte del tema médico, ese tema de la cercanía en lo personal da tantísima fuerza y vosotros perfectamente sabéis porque además actuáis*



*de auto ayuda una con la otra, pero esa sonrisa y esa alegría que normalmente tenéis es la que nos debe servir de referencia. Enhorabuena”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda aprobar la moción** y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**

**1º.- ACEPTAR** con carácter gratuito la donación condicionada y modal efectuada por la Peña Deportiva cultural “El Cosmos “ del local local sito en Calle Enrique Van Dulken nº 17, de Vélez Málaga, debiendo afectarse a un uso determinado y que consiste en que sea utilizado por la “*Asociación Esperanza de Mujeres contra el cáncer de mama*”, por entender, tal y como así lo solicita el interesado, que se trata de una entidad local que lucha con esfuerzo, tesón y ánimo para combatir tan terrible enfermedad.

En caso de existencia de deudas pendientes de la Peña Deportiva Cultural “El Cosmos” deberán ser abonadas por el donante.

**2º.- Que por el Negociado de Inventario de este Ayuntamiento**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LBELA, se dé de alta en el inventario municipal el inmueble en cuestión y se destine al uso solicitado por el interesado.

**3º.- FORMALIZAR EN ESCRITURA PÚBLICA la donación** expresándose en ella individualmente el bien donado y el valor de las cargas que deba satisfacer el donatario, tal y como dispone el art 633 CC.

**4º.- NOTIFICAR** expresamente a la Peña Deportiva cultural “El Cosmos” la aceptación por el Pleno de la Corporación de dicho inmueble, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Código civil para que la donación y adquisición tenga plena eficacia jurídica.

En caso de aceptarse la donación en escritura separada, deberá notificarse la aceptación en forma auténtica al donante, y se anotará esta diligencia en ambas escrituras ( Art 633 CC).

**5º.- DAR CUENTA** del presente acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado así como a las Áreas Municipales correspondientes.

A continuación el **Excmo. Sr. alcalde permite que intervenga la presidenta de la Asociación**, presente en el salón de sesiones, quien da las gracias a la Peña Cosmos por el gran regalo que le habían hecho y las gracias a toda la gente que colabora con su asociación y a todo el pueblo de Vélez-Málaga, para seguir caminando siempre con esperanza.

Igualmente, cede la palabra a un **representante de la Peña Cosmos** presente



también en el salón del Pleno quien manifiesta su satisfacción por haber llegado a este punto finalmente después de mucho tiempo para poderles ceder ese local a esa asociación a la que tanto quieren.

Finalmente el Excmo. Sr. alcalde manifiesta: *“Reitero mi enhorabuena en nombre de los 25 concejales que integran la Corporación en la que siempre tenemos esa intención de unir esfuerzos en temas tan importantes. Nosotros muy agradecidos, este bien pasa ya al inventario de bienes de este Ayuntamiento, lo administraremos como debe de ser y, sobre todo, no ha podido tener mejor destino que esta asociación que trabaja por los demás. Mi enhorabuena”*.

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PAGO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“6.- ASUNTOS URGENTES.-**

**C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PAGO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER.-** Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 18 de julio de 2014, según la cual:

**“Exposición motivos**

El Artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de políticas de género y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, determina un amplio abanico de instrumentos que debe poner en marcha la Junta de Andalucía para conseguir una sociedad más igualitaria. La administración autonómica debería financiar al 100% las políticas de igualdad que desarrollan los Ayuntamientos de nuestra provincia, evitando que estos deban asumir competencias que no le son propias y suplir sus carencias con las andaluzas. Pues bien, la realidad es muy distinta.

En la provincia de Málaga hay 21 Centros de Información a la Mujer cofinanciados entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales. La Junta de Andalucía sólo aporta el 48% del coste total del mismo, e incluso menos ya que no soporta ni el mantenimiento, ni el suministro, ni la puesta en marcha de iniciativas y campañas de sensibilización en el municipio.

Además, la administración autonómica presta una asistencia deficitaria, ya que sólo 12 de estos 21 centros disponen de atención integral a la mujer: asistencia jurídica, social y psicológica individualizada. Esto origina que sólo se cubra al 46% de la población femenina de la provincia, de las 839.121 mujeres malagueñas sólo pueden beneficiarse del servicio de atención psicológica 389.504. Por si fuera poco, tanto la Diputación Provincial como el Ayuntamiento de la Capital no reciben ningún tipo de ayuda, toda la asistencia la realizan con medios propios.



A todo ello, debemos añadir el constante atraso en el pago de la administración autonómica. A partir de este mes de Julio, los Ayuntamientos van a tener que adelantar cerca de 700.000 euros, debido a la tardanza en resolver la convocatoria. Este año la convocatoria se publicó en mayo y teniendo en cuenta la media de 7 meses que tarda en resolver, el pago no se hará efectivo hasta noviembre o incluso diciembre de este año

Es por ello, por lo que solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que efectúe el pago de los Centros Municipales de Información a la Mujer en tiempo y forma a los Ayuntamientos de la provincia para evitar que éstos tengan que adelantar más de 700.000 euros este año.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus compromisos y competencias en materia de igualdad de género y financie el 100% del coste de las políticas de igualdad que desarrollan los ayuntamientos de la provincia.

**TERCERO.-** Instar a la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que reciba a los responsables políticos de la Diputación en materia de igualdad para poder coordinar las actuaciones que se desarrollan en la provincia de Málaga y las que se podrían impulsar conjuntamente.”

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente el presente asunto y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que efectúe el pago de los Centros Municipales de Información a la Mujer en tiempo y forma a los Ayuntamientos de la provincia para evitar que éstos tengan que adelantar más de 700.000 euros este año.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus compromisos y competencias en materia de igualdad de género y financie el 100% del coste de las políticas de igualdad que desarrollan los ayuntamientos de la provincia.

**TERCERO.-** Instar a la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que reciba a los responsables políticos de la Diputación en materia de igualdad para poder coordinar las actuaciones que se desarrollan en la provincia de Málaga y las que se podrían impulsar conjuntamente”.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde en el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:





En primer lugar, explica la moción la **delegada del Área de Asuntos Sociales, Sra. Matamoros Sánchez**, de la siguiente forma: *“Tengo que hablar del CIM, sabemos todos que es un centro que atiende a todas las mujeres del municipio, estamos atendiendo a más de 1 000 mujeres al año, una demanda cada vez mayor que tenemos en el municipio, incluso estamos atendiendo a muchas mujeres de otros municipios que vienen porque no tienen centro de información a la mujer o bien porque les da vergüenza ir a su ayuntamiento y vienen a nuestra oficina directamente. Tengo que decir que aquí les estamos atendiendo jurídicamente, socialmente, psicológicamente, puesto que aunque no tenemos una psicóloga oficialmente en el centro siempre estamos dando talleres de psicología en grupo a mujeres víctimas de violencia de género que sobre todo, basándome en ellas, les viene muy bien esta aportación que hacemos desde esta concejalía puesto que cada vez que terminan un taller o una terapia de grupo están pidiendo más y se les nota que les satisface interiormente y que se encuentran mejor cuando están con otras mujeres con los mismos problemas que ellas. Quiero también hablar que en el centro tenemos a 4 funcionarias, 3 técnicas y 1 auxiliar administrativa, me baso en el punto de pedirle a la Junta que corra con el 100% de los gastos puesto que esto debía de haberlo hecho la Junta desde el primer momento, pagar todos los gastos de los CIM, correr con las nóminas de estas funcionarias y no que nos paga unas subvenciones que son míseras puesto que en el año 2013 la Junta solamente nos pagó 31 336 euros, y tengo que decir que ese año el Ayuntamiento tuvo un gasto de 211 580,40 euros referente al personal del CIM. En lo que llevamos de año todavía no nos ha ingresado nada, nos dice que nos van a ingresar 20 890,66 euros pero todavía no ha llegado ningún ingreso y el Ayuntamiento está llevando todo el gasto de este personal que este año son otros 211 580,40 euros.*

*Con esto quiero dejar bien claro que el Ayuntamiento está dando la cara siempre por las políticas de mujer, por la igualdad, que el Gobierno Central este año ha aumentado la partida en un 7,5% para las autonomías, que son en total 4 300 000 euros lo que ha aumentado este año el Gobierno Central de los cuales tengo que decir 3 100 000 euros van destinados a la asistencia de mujeres, a la asistencia integral de mujer, a repartir por toda España. También quiero decir que no le estamos dando tanta importancia como la tiene a la figura de la mujer, a la igualdad que es lo que queremos conseguir entre todas, y pienso que entre todos también, pero falta mucho camino por recorrer, la igualdad nos falta años para conseguirla y nos sumamos a la moción que presenta la Diputación aquí en este Ayuntamiento para que la Junta reaccione y que si quiere trabajar por la política de mujer se tiene que volcar en gastos y en sostener a estas funcionarias y en general a todos los trabajos que hacemos de terapia y exposiciones y un abanico muy grande que estamos todo el año trabajando por la mujer, y con las asociaciones de mujeres y quiero también felicitar a esta Asociación Esperanza que para mí es maravillosa, hacen una labor magnífica y chapó por ellas, se merecen lo mejor y saben que tienen mi cariño y mi respeto y voy a seguir trabajando con ellas y con las demás asociaciones que hay en el municipio”.*

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión el Sr. secretario general, siendo asumidas sus funciones por la jefa de servicio de Secretaría General y



Régimen Interior, Sra. Graciano Martínez.

El concejal no adscrito, Sr. López Rosique, a continuación manifiesta: *“Estoy completamente de acuerdo con la moción que presenta la delegada y estoy de acuerdo con las 3 peticiones que hace, por lo tanto, mi voto va a ser favorable”*.

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, se manifiesta en los siguientes términos: *“Todos sabemos los recortes que nos han tocado vivir a todos los españoles aunque a unos más que a otros, pero al final lo que nos ha tocado es que tengamos también unos servicios públicos más debilitados, en este caso, lo que se solicita es el pago a los centros municipales de información de la mujer y lo veo bien. El Partido Popular solicita en esta moción varias medidas entre ellas que se les haga los pagos en tiempo y forma, eso sí, mientras nosotros a veces tardamos alrededor de 600 días en pagar algunas facturas. El Partido Popular le exige a la Junta que cumpla sus compromisos, que lo veo muy lícito, pero que no se molesten cuando desde el GIPMTM les pedimos también que cumplan con el capítulo de inversiones que prometieron al pueblo de Torre del Mar, exigimos celeridad y compromiso a los demás, que lo vemos bien, pero debemos aplicarlo a nosotros mismos, porque llevamos 3 años con promesas de empleo, de inversiones, que seguramente están justificadas con la crisis y que la Junta no paga, pero no entonamos nunca el mea culpa. Yo recuerdo esas gestiones en otras comunidades que tienen estos mismos problemas como Valencia o Baleares donde el presidente del Gobierno cuando hacía los mítines decía que quería ser cuando fuera presidente como el Sr. Campos o el Sr. Mata o como el Sr. Fabra, ese que hacía los aeropuertos fantasma. Desde el GIPMTM vemos bien la petición que se realiza en la propuesta pero echamos en falta también lo mismo en peticiones a los recortes del gobierno del Partido Popular. La reforma que quiere hacer en la administración local de alguna manera frena la lucha contra la violencia de género, un anteproyecto donde se eliminan las competencias municipales de las políticas de igualdad, ¿no sería más razonable solicitar también al Gobierno de la Nación que no lleve a cabo tal anteproyecto? De todas formas mientras llega o no llega estamos en el debate “del tú más”. Han sido muchas las voces que nos alarman sobre este asunto, hay expertos que coinciden que con más recursos para combatir la violencia de género menos mujeres la sufrirían. Desde la llegada al poder del gobierno del Partido Popular en el 2011 se viene recortando año tras año, es por ello que desde el GIPMTM solicitamos también al gobierno del Partido Popular que no haga más recortes en esta materia tan importante pero también decimos que vamos a votar a favor las peticiones que trae en esta moción”*.

La Sra. Fernández Pérez, viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, expresa lo siguiente: *“Le quiero recordar a la Sra. concejala de Asuntos Sociales, de Igualdad, Promoción de la Mujer y Familia que esta moción es resultado de la ley que ha aprobado el Partido Popular, la ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la reforma de la administración local, donde nos deja a los ayuntamientos sin competencias, donde uno de los objetivos básicos es clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con otras administraciones, garantizar el control financiero, favorecer la iniciativa privada, así que le quiero recordar que*



*esto lo han aprobado el Partido Popular, vds. están de acuerdo con esta ley, están de acuerdo con quitarle competencias a la concejalía de asuntos sociales, vds. son los que hacen recortes en política de igualdad y en política contra la violencia de género, son vds., son el Partido Popular.*

*También les quiero recordar la ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género que les recuerdo que está vigente y que está por encima de la anterior, y en su artº 19 dice que el derecho a la asistencia social integral, en su punto 1, las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención de emergencia, de apoyo, de acogida y de recuperación integral, la organización de estos servicios por parte de las comunidades autónomas y las corporaciones locales; es decir, los ayuntamientos también tienen competencias en esta materia. Y continúa diciendo que las corporaciones locales responderán a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional, y en su punto 2 habla de la atención multidisciplinar que implicará especialmente la información a las víctimas, atención psicológica, que este Ayuntamiento no da, apoyo social, seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer, apoyo educativo a la unidad familiar, apoyo en la función e inserción laboral, entre otros. Esta ley es de mayor rango que la reforma de la administración local y que está vigente y que el P.P. no cumple, porque el P.P. prefiere privatizar y quitar las competencias a los ayuntamientos y quitarle la administración más cercana a la ciudadanía. Podemos hablar también de la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que también está vigente, y en su artº 21 habla de la colaboración entre las administraciones públicas, entre ellas, en su punto 2 dice “las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán a tal efecto con el resto de las administraciones públicas”, por lo que, vuelvo a repetir, los CIM son competencia del municipio. Y así también podemos hablar de la ley 5/2007, de autonomía local de Andalucía, que también está vigente y en cuyo artº 8 habla de los municipios andaluces que tienen competencias para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualquier actividad y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal siempre que no esté atribuida a otro nivel. Pero es que es una necesidad el que las mujeres víctimas de violencia de género puedan acudir a estos centros que son los más cercanos. También podemos hablar de la ley 12/2007 de la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la ley 13/2007 sobre prevención y protección integral contra la violencia de género y podemos hablar de las políticas del Partido Popular sobre los CIM, 169 CIM en peligro de cerrar gracias a esta ley de la administración local promovida por el Partido Popular, esta reforma va a dejar sin protección a más de 100 000 mujeres atendidas en los CIM, vamos a pasar a 8 centros...”.*

**El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya concluyendo.**

*Lo que hace la Sra. Fernández manifestando: “Vamos a pasar a 8 centros solamente en las capitales, y si hablamos de presupuesto ridículo vamos a hablar del presupuesto ridículo que tiene el Ayuntamiento para este centro, 14 000 euros para el 2014. Desde este grupo municipal queremos hacer una enmienda a esta moción*



*diciendo que se inste al Gobierno a la retirada de la ley sobre la reforma de la administración local que deja sin competencias a este ayuntamiento y a otros y, por supuesto, deja sin protección a muchas mujeres del municipio y de Andalucía”.*

*El viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, manifiesta lo siguiente: “El CIM es un centro que debe tener suficiente dotación económica lo que ocurre que en Vélez-Málaga las políticas que está haciendo el Partido Popular acerca de la mujer contrasta con esta petición que hacen ahora exclusivamente a la Junta de Andalucía. Hace poco aprobaron un consejo social que era bastante machista, con un 82% de presencia de hombres, también hemos hablado de una publicidad sexista que existe en nuestras calles, hablamos también de una moción que presentaba mi grupo para retirar un libro “cásate y sé sumisa”, que editaba el obispado, el P.P. presenta una modificación de la ley del aborto. Total, que hay una serie de cosas que contrastan, de pronto un partido pide solamente a una de las administraciones que se pague una serie de gastos, que efectivamente han de pagarse, pero se olvida de la política general de defensa de la mujer, de la política general de la igualdad, y de la puerta donde tienen que pegar, en la administración central. Por lo tanto, nuestro sentido en esta moción es esa enmienda de donde dice Junta de Andalucía incorporen también Gobierno Central en los 3 acuerdos que vds. proponen”.*

*La viceportavoz primera del Grupo Municipal P.S.O.E, Sra. Arroyo Sánchez, toma la palabra seguidamente manifestando: “Una vez más el Partido Popular ejerce la demagogia trayendo hoy a Pleno una moción que con toda seguridad pasearán por todos los ayuntamientos de las 8 provincias andaluzas con el único fin de arremeter y desprestigiar a la Junta de Andalucía. Al Partido Popular ahora les importa las políticas de igualdad y los CIM y en su moción piden que la Junta de Andalucía pague en tiempo y forma. Yo sé que el Partido Popular lo sabe pero se lo voy a recordar, que la convocatoria de los CIM al ser una subvención se efectúa el pago total una vez justificada la misma, el primer pago del 60% se hace a la publicación de la resolución y el resto a la justificación total. Los pagos del 2013 se han hecho y se están haciendo a aquellos ayuntamientos, mancomunidades y consorcios que han justificado dicha subvención, por lo tanto mucho nos tememos que el Ayuntamiento no haya hecho bien los deberes.*

*Pero al Partido Popular le importa muy poco las políticas de igualdad y estos centros, sino no tendría sentido que allí donde gobiernan hagan justo lo contrario de lo que aquí predicán. Les recuerdo que desde la llegada del Sr. Rajoy al gobierno se ha iniciado un auténtico maratón de recortes y retrocesos que nos están llevando a tiempos pasados que nunca imaginábamos que pudiéramos volver a vivir. Vds. en su moción exigen a la Junta que financie el 100% de las políticas de igualdad pero no dicen, y debieran decirlo también, que en los presupuestos generales del Estado se ha reducido drásticamente la partida de igualdad en un 47,7%, no sé de dónde saca la concejala que el Gobierno Central ha incrementado los presupuestos, eso sin olvidar que el destinado a la lucha contra la violencia de género se ha recortado en un 30%, pero además la partida destinada a la mejora, a la coordinación y a la atención personalizada para las víctimas de violencia de género ha desaparecido de los presupuestos generales para el 2014, hay 0 euros. Los programas de formación y*





*fomento del empleo femenino que llevaban a cabo las comunidades autónomas se han recortado en estos años de gobierno del Partido Popular en un 97% y si quiere hablamos de los centros de mujeres que se han cerrado en Castilla-La Mancha, un total de 85, o las 13 casas de acogida que también se han cerrado en esa comunidad, y que yo sepa allí gobierna el Partido Popular. O podríamos hablar de la comunidad autónoma de Madrid, o la valenciana o la de Cantabria, por ponerle algún ejemplo, lo que están vds. haciendo allí donde gobiernan en materia de igualdad.*

*Además vds. que ahora defienden la igualdad, y los centros de información y a las propias mujeres han aprobado una reforma laboral que afecta de lleno y discrimina a la mujer, o la ley que han aprobado en solitario, la LOMCE, que elimina la asignatura de educación para la ciudadanía, la única en todo el itinerario informativo que aborda la igualdad, o, más grave aún, tanto que les preocupa las mujeres éstas no pueden decidir cuándo quieren ser madres con ese anteproyecto de ley de protección a la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada que sitúa a España a la cola de la UE, y el colmo de los colmos es la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local que elimina la competencia municipal en materia de políticas de igualdad o lo que es lo mismo, con esta ley vds. cerrarán muchos centros de información a la mujer, dejando especialmente desprotegidas a aquellas mujeres que residen en el ámbito rural, un despropósito ¿y tienen vds. el cinismo político de hablar de igualdad y pedirle a la Junta que subvencione el 100% de estos centros?, ¿qué le piden a Rajoy?, nada. Me gustaría que al menos una vez sean valientes y fueran capaces de exigirle algo al Sr. Rajoy, sean valientes y díganle basta ya de asfixiar a nuestra comunidad autónoma y recuérdense que Vélez-Málaga también existe. Mientras tanto la Junta de Andalucía, esa a la que vds. tanto critican, a pesar de los recortes y a pesar de la discriminación que tiene el Gobierno Central para con Andalucía, sigue manteniendo el mismo presupuesto para las políticas de igualdad y además en los presupuestos de este año destina un 2% más para la lucha contra la violencia de género, así es que nosotros no vamos a apoyar esta moción”.*

*Para concluir el debate toma la palabra la Sra. Matamoros Sánchez contestando lo siguiente: “Tengo que decirle al Sr. Pérez Atencia que está equivocado puesto que el P.P. nunca hace recortes en materias de mujer y de igualdad, ya he explicado antes, pero vd. no sé si no me ha entendido, le he dicho que estamos aumentando, el Gobierno Central está aumentando la partida en mujer, en igualdad, que ha aumentado un 7,5%, son 3 100 000 euros, entonces no sé si es que vd. ya lo traía escrito o no me ha entendido.*

*A la Sra. Fernández le tengo que decir que la Junta tiene que pasarnos las competencias y todos los gastos que conlleva, los gastos ya he dicho antes que no son de este año, es que llevan muchos años que paga mal, tarde y nunca, o sea, que no me lo estoy inventando, que puede ir a Intervención y preguntar por los pagos que está haciendo la Junta. Yo no sé si es que vd. no lo entiende o no me quiere entender pero vd. nunca ha estado como concejal de mujer y no está implicada y viendo los problemas que estamos teniendo con la Junta puesto que recortan y nosotros tenemos que estar ampliando siempre los gastos del Ayuntamiento. Claro que queremos hacer y trabajar más por la mujer pero es que no nos dejan porque nos*





*están asfixiando. Dice que no les damos atención psicológica, pero si en mi exposición he dicho que aunque no tengamos psicóloga estamos haciendo talleres de terapia en grupo con las mujeres víctimas de violencia de género. Lo he dicho antes bien claro, no sé si no me entienden o no me quieren entender, pero estamos trabajando por los equipos psicológicos y trabajando con los grupos de mujeres de violencia de género. He dicho que la Junta tiene solamente en la provincia de Málaga 21 centros, nada más, y de estos solamente 12 tienen el equipo completo, con psicóloga, abogada y educadora social. Me da pena que solamente haya 12 centros en toda la provincia cuando tenemos 839 121 mujeres en Málaga y de éstas solamente se puede atender a 389 504 mujeres, a mí estas cifras me dan mucha pena porque me gustaría atender a todas las mujeres de la provincia de Málaga y también de toda la autonomía.*

*Al Sr. Gámez tengo que decirle que sin recursos económicos no podemos atender bien, como nos gustaría a todos los miembros del Partido Popular. Vd. ha estado diciendo de gastos, de que recortamos, es todo lo contrario, necesitamos esas subvenciones para seguir trabajando por igualdad y por la concejalía de mujer, vd. se ha ido por otros derroteros que no le he llegado a entender bien.*

*A la Sra. Arroyo le tenemos que decir que hemos hecho muy bien nuestros deberes, que estamos justificando todas las subvenciones que solicitamos, no nos ponga ahora el pretexto que nosotros no justificamos las subvenciones y por eso no nos mandan el dinero. Vd., como parlamentaria que es y que está en la Junta de Andalucía, tendría que dar la cara para que esos dineros lleguen al CIM de Vélez-Málaga, vd. fue concejal de mujer y vd. tenía el mismo equipo de funcionarias que tengo yo, y ellas hacen un magnífico trabajo, justifican sus subvenciones, están al día siempre y no paran de trabajar, entonces vd. misma las está desprestigiando.*

*Y nada más, a seguir trabajando por la mujer porque para eso estoy yo como su concejala”.*

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda del Grupo Municipal IU-LV-CA tal y como anteriormente se ha expuesto, siendo la misma rechazada por el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del concejal no adscrito).

A continuación se somete a votación la enmienda expresada del Grupo Municipal Andalucista que es igualmente rechazada ya que obtuvo 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del concejal no adscrito).

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), 6 en contra (del Grupo Municipal PSOE) y 4 abstenciones



(2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.C.-C.A.), acuerda aprobar la moción y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que efectúe el pago de los Centros Municipales de Información a la Mujer en tiempo y forma a los ayuntamientos de la Provincia para evitar que éstos tengan que adelantar más de 700 000 euros este año.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus compromisos y competencias en materia de igualdad de género y financie el 100% del coste de las políticas de igualdad que desarrollan los ayuntamientos de la provincia.

3º.- Instar a la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que reciba a los responsables políticos de la Diputación en materia de igualdad para poder coordinar las actuaciones que se desarrollan en la Provincia de Málaga y las que se podrían impulsar conjuntamente.

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA D.ª INMACULADA MATAMOROS SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, RELATIVA A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**- Conocido el dictamen de referencia en el que se indica lo siguiente:

**“6.- ASUNTOS URGENTES.-**

**B) PROPUESTA QUE PRESENTA D.ª INMACULADA MATAMOROS SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y MUJER, RELATIVA A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 16 de julio de 2014, del siguiente contenido:

“Las Ayudas Económicas Familiares, son prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

La actual normativa que regula esta materia, encuadra a las citadas ayudas en el ámbito competencial municipal de los Servicios Sociales Comunitarios. Por ello, el Pleno de la



Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la prestación de las Ayudas Económicas Familiares. Posteriormente, la Junta de Andalucía, a través de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las entidades Locales, vino a modificar esta prestación de los Servicios Sociales Comunitarios, integrándolas de forma definitiva en su estructura y estableciendo un sistema de financiación que le otorga carácter de prestación complementaria, a la vez las excluye de algunas disposiciones aplicables a las subvenciones públicas, por su protección singular.

Además, el contexto socioeconómico actual hace necesario reformar el reglamento de ayudas económicas familiares vigente para garantizar la protección y la cobertura de las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con las familias que tienen a menores a su cargo, que favorezca la prevención y permita evitar situaciones de desprotección, estableciendo un procedimiento que de cobertura a estas nuevas realidades.

Es por todo ello, por lo que PROPONGO, se inicien los trámites oportunos para la modificación del Reglamento de Ayudas Económicas Familiares, según lo que acompaña a la presente propuesta, sustituyendo esta modificación a la efectuada por el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en la sesión del 30 de agosto de 2013.”

**Conocido el informe técnico favorable emitido por el Jefe de Sección de Servicios Sociales Comunitarios, con fecha 26 de junio de 2014.**

**Conocido asimismo el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio del Área de Contratación Administrativa y Patrimonio en funciones de Asesor Jurídico (Decreto nº 26/2014, de 9 de enero), con fecha 9 de julio de 2014, en el que formula la siguiente propuesta de resolución:**

**“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA**

**SEGUNDO.- Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**

**TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”**

**Y visto el texto del “REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA”, que obra en el expediente.**

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito), y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), con intención de manifestarse en Pleno, **dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del **REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA**, conforme al siguiente tenor literal:

(...)

**SEGUNDO.-** Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, someter a información pública mediante publicación en el Tablón de Edictos, en el B.O.P. y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose remitir una copia a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (art. 56 LRBRL).

**TERCERO.-** Aprobado el Reglamento de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor tras su publicación y transcurridos quince días desde la recepción del acuerdo por la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (art. 70 LRBRL)”.

En el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Explica la moción el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, manifestando: *“En este caso las ayudas económicas y familiares son prestaciones complementarias de los servicios sociales, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que puedan producirse de continuar las mismas circunstancias. Si recuerdan recientemente se aprobaba una ordenanza y en la misma referente al tema del suministro de agua, sobre las tarifas, se hablaba que se quedaba para posterior regulación, que hoy traemos precisamente al pleno, esta modificación del reglamento de prestación de las ayudas económicas familiares de los servicios sociales comunitarios, un poco en un doble sentido: en un primer momento, para adaptarnos a lo ya regulado a través de la orden de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 2013 por la que se regulan las ayudas económicas familiares y su gestión entre la Junta de Andalucía y las entidades locales y un poco también en el ánimo de reformar el reglamento para garantizar la protección y la cobertura de las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con las familias que tienen menores a su cargo, que favorezca la prevención, y permita evitar situaciones de desprotección estableciendo un procedimiento que dé cobertura a estas nuevas realidades y en concreto se contemplen las ayudas para el pago de suministro de agua, de luz y de gas, así como además en el reglamento que se trae a aprobación inicial está el porcentaje que se paga en los suministros básicos y las cantidades,*



*antes era con un menor de 127 euros ahora 276,2 euros, con dos pasaría a 306 euros, de tres menores pasaría de 252 a 332 euros, con cuatro pasaría a 359 euros, y 93 euros más por menor a partir del quinto”.*

Toma la palabra el concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifestando: *“Esta propuesta la veo muy bien porque hasta ahora venían a pedir ayuda al Ayuntamiento y había que remitirlos a Cáritas para que pudieran pagar la luz, el agua o el gas y con este reglamento será el propio Ayuntamiento el que pueda hacer frente y pagar la ayuda a las familias necesitadas. Por lo tanto, mi voto va a ser favorable”.*

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, expresando lo siguiente: *“Este punto sobre el reglamento de las prestaciones de ayudas económicas familiares viene a sustituir al anterior que habíamos aprobado, recuerdo que presentamos desde mi Grupo alegaciones y en aquel momento no cuestionábamos los cuadros comparativos del reglamento de ayuda, pero sí hicimos referencia a que deberíamos aumentar una serie de partidas vista la situación en la que nos encontrábamos y hoy me he traído aquellas alegaciones, un año después nos alegra ver que no nos equivocábamos. En cuanto a la redacción de aquella ordenanza le decíamos que no se contemplaba lo señalado por el Sr. Interventor relacionado con el cumplimiento de la ley general de subvenciones regulada hasta aquel momento mediante la orden de 13 de abril del 98 y el Sr. Interventor advertía que el informe era favorable sólo si se contemplaban en el texto sus consideraciones. También quiero recordar que se sometía el informe a la jefatura de la dependencia, contemplado en el artº 172 del ROF, y ese informe no estaba, y tampoco se coordinaba con la ordenanza general de subvenciones que tenía el Ayuntamiento y no se incorporaba el informe de la Junta Consultiva de Subvenciones previsto en los artº 8 y 9 de aquel reglamento, al igual que desde el punto de vista de la redacción encontrábamos alguna confusión de conceptos. Hoy vemos que la ordenanza, mucho de ello se ha clarificado tanto los conceptos que en aquellos momentos decíamos de los beneficiarios y en la nueva ordenanza incluye a los individuos también y no sólo a los familiares, también se ha clarificado el concepto de inicio y, como he dicho, se clarifican los conceptos entre solicitante, destinatario y beneficiario. Estas apreciaciones de disfunciones fueron mis argumentaciones en la anterior votación y vemos que ahora se han subsanado. Es cierto también que en aquel acuerdo plenario de agosto de 2013 se cruzaban y se solapaban con la nueva ordenanza de 10 de octubre de 2013 que modifica a la anterior. Tengo que decirles que hicimos un buen trabajo y que nuestras alegaciones tienen hoy sentido porque vemos cómo al final muchas de ellas se han considerado ahora en este nuevo reglamento. También tengo que decirles, en cuanto al aumento de las cuantías y, sobre todo, para el suministro, vemos cómo se hace un esfuerzo y podemos cubrir actuaciones de emergencia que antes no se podían, aunque una consideración tengo que hacer y es que los umbrales los podíamos poner también un poquito más fácil porque va a haber muchas personas que se van a quedar fuera, a ver si se puede considerar un poco más”.*

Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA hace uso de la palabra su portavoz, el Sr. Marín Fernández: *“Estamos hablando de este reglamento que era un*





*compromiso, en parte, no todo, concretamente el tema del agua, era un compromiso del concejal de hacienda de traer una propuesta. La verdad es que nos ha sorprendido y nos escandaliza lo que vds. traen aquí, vds. le toman el pelo al más pintado, no tienen ningún tipo de problema en venir y decir que van a solucionar el tema de la electricidad, el gas y el agua cuando realmente, como máximo, lo que les concederían a las familias necesitadas serían 200 euros al año. Sin embargo, en asuntos urgentes vamos a aprobar un reconocimiento a Aqualia donde se le va a reconocer 120 euros por persona, quiere decir, hablamos de 200 euros al año por familia y le vamos a reconocer 120 euros por persona de deuda, aparte de lo que cobran todos los meses por las facturas del agua.*

*Esto es increíble, vds. no tienen ningún tipo de problema en prometer que van a solucionar el tema de los 15 000 puestos de trabajo cuando, si eso lo hubiesen hecho como prometieron, porque vds. permanentemente hablan que si el Partido Socialista e I.U. llegan a un acuerdo de una serie de inversiones, que después no cumplieron las diferentes administraciones, pero eso fue un compromiso de inversiones al que también vds. se comprometieron y sino que recuerde el Sr. alcalde cuando aprobó los presupuestos en la legislatura pasada todos los compromisos que adquirió con este grupo político para que le votáramos el presupuesto. Pero vds. ahora consiguen 17 000 votos para una serie de cosas: plan de empleo joven, plan de empleo general, un montón de cosas, y nada de nada. Ahora nos vienen con esto, siento vergüenza ajena, siento bochorno, gente que he visto buscando en la basura, gente que depende de esto, y vds. gastan y despilfarran el dinero y vienen con esta miseria que se les tenía que caer la cara de vergüenza, ¿es que no tienen sensibilidad, es que sólo sirven para tomarles el pelo a la gente, esa es su política?. Ya está bien de ese tipo de políticas, hagan una política seria, atiendan, porque esto lo traen ahora como consecuencia de la ley que ha sacado la Junta para el tema de los suministros básicos, porque si no, ni eso hacen vds. ¿Creen que hay derecho a que una familia que no tiene ingresos tenga que estar mendigando por los despachos de este Ayuntamiento y que después digan que les van a pagar el agua, la luz y el gas?, eso sí, 200 euros al año.*

*Nosotros vamos a hacer una propuesta con respecto al tema del agua que ya hemos presentado en diferentes ocasiones, y es que al igual que establece Naciones Unidas y la Unión Europea, a las familias hay que garantizarles un consumo mínimo y, por lo tanto, al igual que vds. en el reglamento bonifican a determinadas empresas, que me parece estupendo que vds. bonifiquen lo que estimen conveniente sin ningún tipo de informe ni nada, pues yo les digo que lo que tienen que hacer es que para garantizar las resoluciones de Naciones Unidas y también la normativa europea es que un tramo por lo menos se garantice gratuito a aquellas familias que tienen unos ingresos mínimos y a partir de ahí se trabaje con el tema de la electricidad, que son servicios fundamentales para la población y el tema del gas también. Pero separen esas cosas porque el agua la competencia es municipal directamente y vds. lo mismo que tienen para unas cosas deben tener también para otras y pongan en marcha los planes de empleo que la gente trabajando y ganando un salario seguro que no vienen a pedir nada porque tienen ese salario para trabajar dignamente y mantener a su familia pero vds. se encargan de hacer esas reformas laborales salvajes para que la gente no tenga derecho a nada, para que la gente esté en situación de*



*semiesclavitud ganando un salario de miseria y trabajando más horas que el reloj, eso es lo que vds. quieren, tener un ejército de esclavos, antes los llevaban con cadenas y ahora los llevan con las leyes...”*

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** le interrumpe manifestando: “*Sr. Marín, su locuacidad ya la conocemos, aquí no hay ningún negrero, ahora le contestaremos y concluya”*”.

Finaliza el **Sr. Marín**: “*A veces con las leyes se hacen ese tipo de cosas, la reforma laboral, la reforma de la justicia, hay muchas leyes que nos llevan a que un trabajador por defender sus derechos vaya a la cárcel y otro por llevarse miles de millones de España lo hagan personaje importante y le den honores, eso es lo que está pasando con el PP. Por lo tanto, no me diga que yo exagero en mis planteamientos porque todavía me quedo corto para lo que está pasando, y si vd. viviera con 400 euros durante 6 meses seguramente que se daría cuenta lo que está sufriendo la gente. El problema es que hay mucha gente en este país que vive muy bien y que piensa que la gente que vive con 400 euros son unos privilegiados...”*”

El **Excmo. Sr. alcalde** le retira el uso de la palabra al haber concluido su tiempo.

Interviene seguidamente el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, quien manifiesta lo siguiente: “*En el reglamento de prestaciones de ayudas económicas familiares de los servicios sociales comunitarios en su apartado nº 13 aparece una consignación presupuestaria, desconocemos esa estimación presupuestaria a cuánto alcanza dado el ámbito que tiene nuestro municipio. Es cierto que se computan bastantes elementos, que está bastante trabajada, también es verdad que hay algunos aspectos que no están contemplados; de todas formas nuestro Grupo se va a abstener por entender que es mejorable este reglamento y creemos que sería importante establecer, si no en el reglamento, de viva voz decir las cantidades que se piensa que van a ser necesarias para cumplir con este reglamento”*”.

La **viceportavoz segunda del Grupo Municipal PSOE, Sra. Sánchez Rivas**, toma la palabra a continuación manifestando: “*Mi Grupo va a votar a favor a este reglamento, en primer lugar, porque es una adaptación a la norma andaluza y es obligación del Ayuntamiento hacerla, por lo tanto, en buena hora que se haga. Y también porque recoge soluciones a unas necesidades como es el tema de vivienda, costes de agua, luz, etc., que de esta manera pueden dejar de depender de la caridad pública y pasar a ser gestionadas por la administración competente, en este momento, los servicios sociales municipales. Pero sí pensamos que la dotación que se estipula en el reglamento es insuficiente y que a la vez hace que el reglamento se desfase en cualquier momento a causa de figurar esa dotación. Aunque vamos a votar que sí no puedo abstenerme de hacer un comentario y una consideración, el Grupo Popular de este Ayuntamiento ha gestionado 3 presupuestos, en los 3 ha tenido un discurso de aumento en los gastos sociales, que son presupuestos sociales, textualmente palabras de alguno de los miembros del equipo de gobierno, yo creo que son discursos vacíos y lo son precisamente y justo en el momento en el que*”



*tenemos en nuestro poder la liquidación de los presupuestos y es cuando nos enteramos cómo se ha gastado el dinero el equipo de gobierno, no se gasta en las partidas sociales con lo que está cayendo. Por lo tanto, creo que aparte que es necesario que se incrementen pienso que se deben gastar y que se deben gastar con la celeridad que exigen los problemas. Vamos a votar que sí y le hacemos la reflexión de que esa consignación de 200 euros al año para los gastos de luz y agua creemos que es insuficiente porque no cubriría el mínimo, mírenlo y en el caso de que sea posible corregir que se haga”.*

Para concluir el debate vuelve a intervenir el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular contestando lo siguiente: *“En primer lugar, agradecer el tono de algunos miembros de la oposición votando afirmativamente y otros absteniéndose con idea de mejorar en la medida de lo posible este reglamento. Es cierto que también cumplimos lo que dijimos que íbamos a traer a un próximo Pleno, y lo traemos hoy, el tema de los suministros fundamentales de agua, luz y gas para que tuvieran también esa cobertura, como decía el Sr. López Rosique, y no tengan que depender de esa caridad externa y que, por tanto, fuera el Ayuntamiento el que viniera haciendo esto. Es cierto también que en este año 2014 el ministerio ha aumentado, ha aprobado un 7,5% más de presupuesto para la partida de sanidad, servicios sociales e igualdad, tras una reunión sectorial que tuvo lugar el 21 de julio y que va a suponer 4 300 000 euros, de los cuales 3 100 000 euros va a ser para asistencia integral a las mujeres y otro para asistencia a menores.*

*La partida de servicios sociales es la que precisamente, si necesita ampliación, en todo momento hay órdenes expresas del alcalde de que se vaya aumentando si es necesario, por tanto, no estamos hablando que tengamos un cupo fijo sino que para tener la mayor cobertura posible es para la que existe crédito suficiente. Eso sí que nos une a los 25, esa voluntad de apoyar a las familias más desfavorecidas, además con un incremento bastante con respecto a la legislatura pasada donde IU tenía la delegación de la materia y ciertamente que las cantidades eran bastante menores de las que se traen ahora mismo. Por tanto, en aquel momento no se ponían vds. con ese discurso que cada vez que lo escuchamos nos vemos más distante ideológicamente de su postura, es cierto que representan lo que representan, afortunadamente, en la totalidad de la población. Sí les digo además en este caso, dos matices referentes a este tema, que van paralelos, y es que el presidente del Partido Popular ha propuesto de nuevo, además en su momento a todos nos llenaba de alegría el estatuto de autonomía de Andalucía, el que una ley de inclusión social establezca una renta básica en Andalucía de la misma manera que existe en Extremadura y eso es una obligación que en este caso corresponde ahora mismo al bipartito formado por el Partido Socialista e I.U. en la Junta de Andalucía y no somos nosotros los que tenemos esa competencia, precisamente para que luego tampoco suceda lo que ocurre en la Junta de Andalucía que tarda el doble en resolver las ayudas para la dependencia, es decir, para 1.485 andaluces que pidieron la prestación de dependencia, la carta de la Consejería llegó un poco tarde, ya habían muerto esperando atascados en el largo camino burocrático que transcurre entre la solicitud de ayuda y el reconocimiento al derecho a cobrarla, la ley de dependencia de enero de 2007 obliga a las comunidades autónomas a resolver las peticiones antes de 6 meses. Un informe de la Cámara de Cuentas publicado ayer que*



*analiza el programa presupuestario 31R sobre atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad entre 2007 y 2012 revela que el tiempo medio transcurrido entre la fecha de la solicitud y la del reconocimiento de la prestación para las 92 081 beneficiarias de prestaciones económicas ha sido de 395 días, 13 meses, lejos de admitir ninguna responsabilidad la consejería de igualdad y bienestar social se sacude la culpa en el alto índice de mortalidad que caracteriza a las personas con gran dependencia. Y yo no lo he visto a vd. en la puerta del parlamento y cogiendo y hablando de esa manera como defiende la postura.*

*Estamos cumpliendo obligaciones, compromisos con la ciudadanía en su conjunto, traemos este reglamento que seguro que es mejorable pero precisamente va a tener ahora su tramitación correspondiente, podremos mejorarlo entre todos, y esperemos que si hacen propuestas y son admitidas luego lo apoyen también. Por tanto, vamos a trabajar todos y acogemos por primera vez la ayuda referente al suministro de agua, de luz y de gas, y además se aumenta la cuantía de las prestaciones”.*

*Termina el Excmo. Sr. alcalde manifestando: “Sr. Marín, cuando lo escucho me recuerda a la película de piratas del caribe. Vd. habla de cifras escandalosas, vd. sabe los números como yo, cuánto ha destinado su gobierno en Andalucía con el decreto de inclusión social para ayuda de agua y luz, para todos los andaluces, pues 5 millones, divide eso entre 8 millones de andaluces, 0’62 euros, multiplique esa cantidad por los veleños, 29 000 euros. Vd. está en el gobierno de Andalucía, vd. lanza los comentarios y ahora mismo acepte también lo que dice este alcalde. Hemos hecho un esfuerzo económico, y lo ha explicado muy bien el portavoz, al hilo de lo que ha dicho la Sra. Sánchez, son partidas ampliables y cuando sea necesario se ampliará, hemos dado un paso muy importante, nos hemos ajustado a la nueva ley y es lo que hemos hecho recogiendo el sentir de la Corporación y esto es lo que estamos intentando, ir poco a poco avanzando en la protección y lo ha dicho muy bien que el área de servicios sociales está con las partidas económicas que se consignaron inicialmente en el presupuesto pero el crédito es ampliable y así se está haciendo cuando ha hecho falta”.*

A continuación, se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA en los términos expresados durante el debate, siendo rechazada ya que obtuvo 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del concejal no adscrito).

Finalizado el turno de intervenciones el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal PSOE, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), 2 en contra (del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucista), **acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia, y en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**



1º.- Aprobar inicialmente la modificación del **REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA**, conforme al siguiente tenor literal:

<p align="center"><b>REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</b></p>
---

### **1.- DEFINICIÓN**

El decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, configura en su artículo 7 las Ayudas económicas Familiares como una prestación propia de dichos Servicios, de carácter temporal y preventivo, y cuya finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Atendiendo a la Orden de 10 de octubre de 2013, se consideran Ayudas Económicas Familiares (en adelante AEF), como prestación complementaria de los Servicios Sociales Comunitarios y se definen como prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Las AEF serán propuestas a criterio de los profesionales de referencia (Trabajadores/as Sociales) de los Equipos Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y de acuerdo con el proyecto de intervención familiar diseñado al efecto.

### **2.- OBJETIVOS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES**

Serán objetivos a conseguir con la aplicación de la AEF:

1. La prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los menores.
2. Evitar la institucionalizan y posibilitar su integración en el entorno familiar y social, cuando la permanencia del menor fuera de este se deba fundamentalmente a la carencia de recursos económicos.

### **3.- RÉGIMEN ESPECIAL, REQUISITOS GENERALES Y DESTINATARIOS**

Estas Ayudas Económicas Familiares, reguladas hasta ahora mediante la Orden de 13





de abril de 1998, en concepto de subvenciones, deben en la actualidad enmarcarse en un contexto normativo diferente, integrándose en el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales y no encontrándose sometidas a las disposiciones aplicables a las subvenciones públicas, al hallarse expresamente excluidas de su ámbito de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 2.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla, y 1.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cuanto a los requisitos generales de los beneficiarios, serán los siguientes:

1. La población diana la constituyen las familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los y las menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado.
2. Estar empadronado y llevar residiendo como mínimo un año en el municipio de Vélez Málaga. Se podrán tramitar AEF para aquellas unidades familiares que no cumplan este requisito y lleven al menos 3 meses empadronados en el municipio. En este caso, el único concepto que podrá integrar la ayuda serán las contempladas en el Grupo 1 - Necesidades Básicas, según establece el apartado 5 del presente reglamento y con un periodo máximo de 3 mensualidades.
3. Insuficiencia de recursos económicos en el hogar donde el o la menor resida o se reintegre, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4 de este reglamento.
4. Cuando además existan disfunciones educativas y psico-sociales que puedan suponer un riesgo para el desarrollo integral de los y las menores, será requisito imprescindible, la existencia y aceptación por parte de la familia de un Proyecto de Intervención Familiar, que contribuya a superar la situación, sobre la base del compromiso de la familia, en función de sus posibilidades de cambio y de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.
5. La valoración de un pronóstico positivo sobre la resolución de la problemática detectada, entendiéndose como tal, la existencia de predisposición o voluntad para la atención adecuada de las necesidades de los y las menores salvo otras circunstancias debidamente motivadas en el informe social.
6. En la valoración de las circunstancias de las familias, se tendrán en cuenta preferentemente los siguientes criterios:
  - Familias numerosas.
  - Familias monoparentales o con ausencia de un miembro clave para la manutención y/o cuidado de los y las menores (por defunción, enfermedad, separación ...).
  - Familias con alguno de sus miembros con discapacidad igual o superior al 33 por ciento o en situación de dependencia.
  - Familias con menores de reciente desinstitucionalización reintegrados a su familia de origen, o en proceso de reunificación familiar a punto de ultimarse.



#### **4.- CRITERIOS ECONÓMICOS**

Para determinar la falta de recursos económicos, se establece que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que integran la unidad familiar sea inferior a los umbrales económicos que se exponen a continuación. Estos umbrales determinarán a las familias que serán atendidas prioritariamente, sin perjuicio de que en base a criterios técnicos motivados, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se permita la entrada al programa de familias que superen los umbrales que se establezcan en el presente reglamento. En tal caso, será necesario propuesta motivada del profesional de referencia para su aceptación por la Comisión de Valoración.

A tal efecto, se utiliza un criterio restringido de unidad familiar, definiéndola como la constituida por los y las menores de edad y la persona o personas que ostentan su patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar (formalizado o no), que residan en la misma vivienda. No se incluyen personas con otra vinculación, aunque residan en el mismo domicilio.

En este sentido, se tomará como referencia el IPREM anual (12 pagas), fijado para el año 2014 en 6.390,13 euros en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en función de los miembros de la unidad familiar con base a la escala de equivalencia de la Unidad de Consumo definida por el Instituto Nacional de Estadística y aplicando los valores recogidos en dicha escala.

Teniendo en cuenta lo anterior y el número de miembros en la unidad familiar se obtienen los siguientes resultados económicos:

- 2 miembros = 4.564,37 €.
- 3 miembros = 5.477,25 €.
- 4 miembros = 6.390,12 €.
- 5 miembros = 7.302,99 €.
- 6 miembros = 8.215,87 €.
- 7 miembros = 9.128,74 €.
- 912 €/año más por cada miembro de la unidad familiar a partir del octavo.

Se considerarán ingresos computables de la unidad familiar las pensiones, subsidios, rentas e ingresos que en cualquier concepto (incluidos los subsidios de rentas mínimas) perciban o tengan derecho a percibir en el momento de la tramitación del expediente que da derecho a la percepción de esta prestación, todos los miembros de la misma.

Asimismo, tendrán la consideración de recursos computables los bienes muebles e inmuebles poseídos por cualquier título jurídico por los miembros de la unidad familiar. No se considerarán recursos computables la propiedad o mera posesión de la vivienda habitual ni la prestación por hijo a cargo.



Siempre que quede garantizada la ayuda a las familias de acuerdo a la prioridad establecida, y si hay disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir otras familias que por sus circunstancias o especiales necesidades sean propuestas de manera motivada por los Servicios Sociales Comunitarios o la Comisión Técnica.

#### **5.- TIPOS DE AYUDAS Y CUANTÍA DE LAS MISMAS**

Las familias que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento, podrán recibir ayudas económicas dinerarias o en especie, de carácter periódico o único y se destinarán a la cobertura de necesidades por el siguiente orden de prioridad:

1. **Grupo 1 - Necesidades básicas:** entendiéndose por estas: adquisición de alimentos, ropa, calzado, productos de aseo personal e higiene doméstica, provisión de leche de continuidad y pañales. Así mismo se podrán subvencionar productos farmacéuticos, ópticos, ortopédicos y protésicos, con prescripción facultativa y que no puedan ser cubiertos por el Sistema Público de Salud, en base a los siguientes conceptos:
  - **Gafas.**
  - **Ortopedia y prótesis.**
  - **Grupo 3:**
    - **Vacunas**, con prescripción facultativa y recomendables por su carácter preventivo, o en el marco de un tratamiento médico.
    - **Medicamentos**, de vital necesidad y **productos dermatológicos**, con prescripción facultativa.

#### **Cuantías:**

- El 50% de IPREM mensual a familias con un o una menor (266 €/mes).
- A familias con dos menores, un 15% sobre la cuantía otorgada al primer menor (306 €/mes).
- A familias con tres menores, un 25% sobre la cuantía otorgada al primer menor (332 €/mes).
- A familias con cuatro menores, un 35% sobre la cuantía otorgada al primer menor (359 €/mes).
- 93 €/mes más por cada menor a partir del quinto.

#### **2. Grupo 2 - Otras necesidades:**

- **Material escolar no financiado por la Consejería competente en materia de Educación**, entendiéndose por éstos, libros de texto no financiados por el sistema educativo. La cuantía será la del gasto subvencionable, hasta un máximo de 200€, siempre que la familia del menor haya solicitado a la administración competente la correspondiente beca para material escolar.



- **Acceso a recursos educativos que desempeñen una función de integración de la persona menor.** En este apartado se podrán subvencionar:
  - Se podrán subvencionar plazas de **Escuelas Infantiles**, siempre que se haya agotado y/o están en trámite recursos educativos reglados y se trate de menores, a los que se haya valorado una situación de riesgo social extremo que implique la apreciación de indicadores para el inicio de una intervención en el Programa de Familia o Equipo de Tratamiento Familiar, de acuerdo con la normativa vigente. La cuantía de la ayuda será como máximo el precio tasado por la Junta para plaza concertada en Escuelas Infantiles de titularidad pública, finalizando cuando dicho recurso sea resuelto por la Administración competente.
  - **Logopeda:** 100 €/mes por cada menor que lo necesite dentro de la unidad familiar, con prescripción facultativa y durante la vigencia de la AEF. Esta prestación será incompatible con becas u otras prestaciones de análoga naturaleza.
- Se podrán subvencionar, **desplazamientos con continuidad y con periodicidad conocida, relacionados con la intervención que se esté llevando a cabo con la unidad familiar** y que tengan que realizar los menores y un acompañante (padre, madre, tutores o guardadores). Serán conceptos subvencionables:
  - **Desplazamientos a Escuela Hogar, Residencias Escolares** o centros de análoga naturaleza.
  - **Visitas a centros hospitalarios o centros de especialidades médicas** para tratamientos o seguimientos médicos. Éste concepto será de aplicación, únicamente cuando se trate de casos, que teniendo prescripción facultativa, no sean objeto de subvención por parte del Sistema Público de Salud.
  - **Desplazamientos a Juzgados, Equipos Técnicos de Reforma, ALME, Márgenes y Vínculos**, etc.

Las cuantías serán las siguientes:

- Menores de 3 años: **10€ por desplazamiento** (sólo cubre el gasto del acompañante).
- Mayores de 3 años: **20€ por desplazamiento** (cubre el gasto del menor y de su acompañante).

Estas ayudas tendrán una cuantía máxima mensual de 100€, incrementándose en 50€ por cada menor, que tenga que realizar el mismo desplazamiento. La justificación de las mismas se llevará a cabo mediante documento que acredite la asistencia a la cita, factura de combustible, billete de transporte u otros de análoga naturaleza.



- **Otros que así se recojan motivadamente en la prescripción del informe social.**
3. **Grupo 3 - Necesidades excepcionales:** Excepcionalmente, en casos debidamente motivados por las circunstancias de la unidad familiar, podrán incluirse:
- **Alquiler:** las actuaciones de este concepto, se concretan en la prestación para prevenir situaciones que pudieran derivar en la privación de la vivienda habitual, en el marco de una intervención programada con la unidad familiar. Previa valoración y dictamen técnico, las ayudas para vivienda, podrán cubrir:
    - **Hasta un 50% del coste mensual de la vivienda** (alquiler o hipoteca), con un tope máximo de 225€/mensual.
    - El cobro de la ayuda podrá establecerse durante **un periodo máximo de 6 meses**, durante un periodo de 1 año, mediante pago mensual, junto al resto de conceptos del Programa, y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado “Forma de pago, cuantías máximas y exclusiones”.
    - En el caso de viviendas compartidas, la cuantía de la prestación se reducirá en un 50%, manteniéndose el periodo máximo de cobro y el resto de condiciones.

**Suministros básicos de electricidad, gas y agua:** podrán incorporarse en el Proyecto Individualizado de Intervención el compromiso entre el profesional y la familia beneficiaria para justificar hasta un máximo de 200€ al año de las cantidades percibidas por Necesidades Básicas en gastos relacionados con los suministros básicos de electricidad, gas y agua.

**Adquisición de mobiliario y enseres básicos, que directamente incidan en el bienestar del menor.** Máximo 70 % del concepto con límite de 1.500 € anuales.

## **6.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN**

El procedimiento de concesión de las ayudas será iniciado de oficio por los/las Trabajadores/as Sociales de los Equipos Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en los supuestos de unidades familiares con menores a cargo que cumplan los requisitos detallados anteriormente.

El expediente a efectos de identificación contará con su número general de expediente de centro y su número de ficha social SIUSS. En él se archivarán, la solicitud, documentación aportada, valoración del caso, informes, propuesta, resolución y notificación al interesado.





La documentación que debe aportar la persona para acreditar el cumplimiento de los requisitos es la siguiente:

- Declaración Expresa Responsable de los ingresos del conjunto de las personas que forman la unidad.
- Documentación acreditativa de la necesidad específica de los y las menores que no se pueda atender, cuando sea preceptiva.
- Libro de familia.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la acreditación de la situación socioeconómica y familiar de la unidad de convivencia por parte de profesionales.

No será necesario aportar documentación que ya obre en poder de los Servicios Sociales Comunitarios.

Una vez comprobada toda la información y considerado, por parte de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que la unidad familiar cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, éstos elaborarán:

- Informe social poniendo de manifiesto la necesidad de prestación de una ayuda dineraria o en especie, única o periódica y, en este caso, propuesta de temporalización.
- Proyecto de Intervención Familiar, que contribuya a superar la situación, en su caso, sobre la base del compromiso de la familia, en función de sus posibilidades de cambio y de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.
- En el Proyecto de Intervención Familiar, se incluirá el documento en el que se contemplen los compromisos que ha de asumir la familia para acceder a la ayuda y la intervención que se llevará a cabo por parte de los Servicios Sociales Comunitarios.

Analizado el informe social y, en su caso, el Proyecto de Intervención Familiar, la Comisión Técnica de Ayudas Económicas, elevará propuesta de Resolución de concesión o denegación de la ayuda, condiciones de la misma, así como los compromisos y obligaciones a contraer por las personas beneficiarias en cuanto a la finalidad para la que se concede.

La adopción de resoluciones relativas a las concesiones, denegaciones, o prórrogas de la prestación, se harán, tras valoración técnica, a propuesta del/a Concejal/a por Decreto de Alcaldía.

La resolución será notificada a la persona interesada en la forma establecida al efecto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La eficacia de la resolución estará condicionada a la suscripción, por parte de la persona destinataria de la ayuda, del documento en el que se asuman las obligaciones



y compromisos que se determinen con relación a la finalidad para la que se concede la misma.

En los acuerdos de suspensión, modificación y cese, el procedimiento a seguir será el mismo previsto para su concesión.

Durante todo el procedimiento, se deberá asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos de los y las menores y sus familias.

## **7.- LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN**

La Comisión Técnica de Valoración, es el órgano colegiado competente para la aprobación o denegación de las ayudas tramitadas a propuestas de los profesionales de referencia de los Equipos Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios (Trabajadores/as Sociales). Tiene como objetivos principales la interpretación del citado reglamento y garantizar la homogeneidad en la aplicación de los criterios para la concesión, denegación, revocación y cese de las Ayudas Económicas Familiares.

La Comisión Técnica de Valoración estará compuesta por los Trabajadores Sociales de los Equipos Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el profesional sobre el que recaiga la Jefatura de Sección de Servicios Sociales Comunitarias, que tendrán voz y voto en las decisiones que paritariamente se determinen. Con carácter general asistirá un/a auxiliar administrativo/a que ejercerá funciones de secretaría y elaboración del acta de la reunión, con voz, pero sin voto.

Las reuniones de la Comisión Técnica de Valoración serán de al menos una vez al mes, sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas o extraordinarias pudieran celebrarse con una frecuencia mayor.

## **8.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES**

### **a.- Derechos de los beneficiarios**

Las unidades familiares beneficiarias de las Ayudas Económicas Familiares de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, tendrán derecho a:

1. Recibir información sobre el estado de tramitación de su expediente.
2. Ser orientados hacia recursos alternativos que resulten necesarios.
3. Recibir la prestación en los términos adoptados y recogidos en la propuesta y resolución, y en su caso, en el plan de actuación o proyecto de intervención familiar.
4. Ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse.
5. Reclamar al Centro de Servicios Sociales, sobre cualquier anomalía significativa en la percepción de la prestación.
6. Ser tratados con respeto y deferencia por los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y



el cumplimiento de sus obligaciones.

7. Pedir la oportuna identificación a todos los profesionales que, con motivo de la prestación, accedan a su domicilio.

#### **b.- Deberes de los beneficiarios**

Las unidades familiares beneficiarias de las Ayudas Económicas Familiares de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, tendrán los siguientes deberes:

1. Asumir y cumplir las actividades y tareas que adquirieron en el compromiso de colaboración.
2. Colaborar y facilitar a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, el seguimiento y control de la prestación.
3. Informar y comunicar a los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios sobre cualquier cambio que se produzca en su situación familiar, social y económica.
4. Informar y acreditar documentalmente su situación patrimonial.
5. Ser respetuoso en el trato con los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.
6. Destinar la prestación al fin para el que fue concedida. Aportar los justificantes de pago que así lo acrediten, en los plazos acordados.

#### **9.- MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y CESE**

Las condiciones establecidas para las Ayudas Económicas Familiares en cuanto a su modalidad y cuantía, podrán modificarse cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

Las Ayudas Económicas Familiares podrán suspenderse cuando se incumpla alguno de los requisitos y/o compromisos establecidos y necesarios para alcanzar los objetivos previstos en el proyecto de intervención familiar. Serán causas de suspensión temporal:

- Por incorrecciones reiteradas en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los usuarios.
- Concesión de otras prestaciones económicas de otras instituciones.
- No consecución de los objetivos propuestos en el plan de intervención.
- No presentar la documentación requerida en el plazo establecido.

Las Ayudas Económicas Familiares cesarán en las siguientes circunstancias:

- Cuando el o la menor cumpla los 18 años de edad.
- Cuando desaparezcan las circunstancias económicas y/o familiares que motivaron su concesión.
- En aquellos casos en los que incumplan de forma reiterada los requisitos y compromisos que supusieron su concesión, o si transcurridos dos meses desde



su suspensión temporal no se valora positivo retomar el proyecto de intervención.

- Superar el tiempo máximo establecido de permanencia en el programa.
- No justificar en la forma establecida en el proyecto de intervención familiar los distintos conceptos cubiertos a través de la ayuda económica familiar.
- Falta de disposición presupuestaria.

### **10.- JUSTIFICACIÓN**

Las personas beneficiarias de la prestación estarán obligadas a presentar en el plazo máximo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la recepción del importe correspondiente a la prestación, la justificación acreditativa del gasto realizado. Dicha documentación se podrá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha justificación se deberá corresponder con el destino de la prestación concedida y deberá presentarse así mismo en factura reglamentarias a nombre del/a beneficiario/a, no admitiéndose justificantes en nombre de una persona distinta a la que se le concedió la prestación.

En el caso en el que un/a beneficiario/a de la prestación no justificase la inversión en los plazos anteriormente indicados o bien éstos no se ajustasen al destino de la prestación concedida, se podrá establecer por acuerdo de la Comisión de Valoración, una carencia de seis meses durante la cual no se podrán conceder prestaciones de las establecidas en el presente reglamento.

### **11.- TRAMITACIÓN**

Las pautas a seguir por cada profesional y la Comisión de Ayudas Económicas, para la tramitación de las Ayudas Económicas Familiares será el siguiente:

1. Inicio de oficio de la solicitud de AEF en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, aportando los documentos solicitados por el/la Trabajador/a Social de zona.
2. Estudio de solicitud y documentación por la UTS de zona.
3. Acuerdo y firma de los compromisos que conlleva la AEF, destacándose que la firma de este compromiso no implica una resolución favorable.
4. Elaboración de Informe Social y Plan de Intervención consensuado con la familia.
5. Presentación en Comisión de Valoración.
6. Resolución la ayuda aprobatoria o denegatoria.
7. Información de la resolución al interesado/a.
8. Elaboración de Informe técnico de ayudas propuestas y aprobadas mensuales.
9. Propuesta de pago de las ayudas por parte del Concejal/a Servicios Sociales.



10. Traslado a Intervención y Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, para finalizar el trámite y pago de la AEF.
11. Seguimiento del cumplimiento del Plan de Intervención.
12. Justificación de la AEF por parte del beneficiario/a.

#### **12.- INCOMPATIBILIDADES.**

a) Estas ayudas son incompatibles con las Ayudas de Emergencia Social, resolviéndose siempre y en todo caso la más beneficiosa para la familia.

b) No se concederán ayudas destinadas a la amortización de deudas contraídas con esta u otras Administraciones Públicas, ni para el abono de servicios prestados por estas o que pudieran serlo.

#### **13.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Esta prestación económica vendrá recogida en los Presupuestos Municipales anuales en el capítulo de gastos correspondiente, detallándose la consignación que se dispondrá para cada ejercicio.

#### **14.- NORMATIVA SUPLETORIA**

En todo lo no dispuesto en el presente reglamento, se estará a lo establecido en la Orden de 10 de Octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales (BOJA, nº 204 de 16 de octubre de 2013 y demás disposiciones que pudieran ser de aplicación”.

2º.- Someter a información pública mediante publicación en el Tablón de Edictos, en el B.O.P. y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose remitir una copia a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (art. 56 LRBRL).

3º.- Aprobado el Reglamento de forma definitiva, se procederá a la publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entrando en vigor tras su publicación y transcurridos quince días desde la recepción del acuerdo por la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (art. 70 LRBRL).





**10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN EL SUP-T.12.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GIPMTM RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN EL SUP-T 12.-** Conocida la propuesta de referencia, de fecha 7 de los corrientes, R.E. núm. 34949, de la misma fecha, según la cual:

**“Exposición de motivos:**

Desde el GIPMTM creemos en los servicios públicos y de calidad, todo el mundo sabe el gran desarrollo urbanístico que ha tenido el municipio en los últimos años, llegándose a construir más de 7 mil viviendas anuales en la época del boom de la construcción, tanto el PGOU de 1996 como el actual avance del PGOU no ha tenido en cuenta, o mejor dicho, la planificación urbana no ha sido acorde a la planificación del sistema de transporte público, nuestro pueblo Torre del Mar tiene una zona llamada SUP.T-12 que carece de sistema de transporte urbano, dejando a familias de nuestro pueblo aisladas.

Además de las familias residentes en dicha zona queremos recordar que allí se encuentran el centro IES Joaquín Lobato y una guardería.

**En base a lo expuesto, proponemos:**

- Solicitamos el estudio por parte de los técnicos de este Ayuntamiento la implantación de una nueva línea de transporte público urbano que dé dicho servicio en la zona conocida como SUP.T-12 de Torre del Mar.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IULV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular, con intención de manifestarse en Pleno, dictamina favorablemente la propuesta y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal que acuerde la realización del estudio, por parte de los los técnicos de este Ayuntamiento, de la implantación de una nueva línea de transporte público urbano que dé servicio en la zona conocida como SUP.T-12 de Torre del Mar”.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde en relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica la propuesta el portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia: *“Voy a exponer los motivos, desde el GIPMTM creemos en los servicios públicos y de calidad y todo el mundo sabe el gran desarrollo urbanístico que ha venido teniendo el municipio en los últimos años, llegándose a construir más de 7 000 viviendas anuales en la época del boom de la construcción, y tanto el PGOU del 96 como el actual avance no ha tenido en cuenta, o a lo mejor todavía no se ha*



*planificado la zona urbana que ha sido acorde a la planificación del sistema de transporte público en Torre del Mar en la zona del SUP.T-12, que carece de transporte urbano, lo cual deja a muchas familias de nuestro pueblo, de alguna manera, un poco más aisladas. Nosotros lo que queremos solicitar es que se estudie por parte de los servicios técnicos algo muy sencillo como es la implantación de una nueva línea de transporte del servicio público urbano, que dé dicho servicio a esta zona del SUP.T-12”.*

*El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, manifiesta: “Como ha dicho el proponente estoy de acuerdo que los servicios técnicos hagan un estudio teniendo en cuenta que allí tenemos un instituto de enseñanza y una guardería y que queda un poco desplazado del centro del pueblo de Torre del Mar, si se estudia y se puede poner una línea de transporte sería bueno para nuestro pueblo, por lo que estoy de acuerdo y votaré a favor”.*

*Seguidamente la viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sra. Fernández Pérez, interviene manifestando lo siguiente: “Nosotros vemos esta iniciativa con buenos ojos, entre otras cosas, porque hay que decir que el transporte público en Vélez-Málaga es simplemente nefasto, cada día va a peor. Aquí se prometieron que se iban a hacer otras rutas de autobuses, que se iban a poner microbuses, se gastaron un dinero en pintura para paradas que nunca han estado en funcionamiento, la pintura ya está borrada, tampoco lo esperamos ya, y acercar a esa zona de playa, al instituto y a la guardería que hay allí es una muy buena iniciativa. Hay que decir que es una zona residencial, que en principio se estuvo vendiendo como de alto standing, una zona que está muy bien, donde mucha gente tiene su segunda vivienda, y la verdad que no tengan autobuses para desplazarse y que no puedan disfrutar de un transporte público urbano damos una imagen hacia el turismo bastante pobre. Eso sí, quizás hay, o había si no recuerdo mal, un integrante de esta Corporación que vivía en aquella zona que no tiene problema, entre otras cosas, porque tiene chófer y por eso no utiliza los autobuses urbanos. Pero parece ser que aquí es mucho mejor contratar los “segway” estos, que van a hacer rutas por la Fortaleza, que veremos a ver cómo bajan por ahí, sería curioso ya que no ponen microbuses, que no hacen nada por el transporte público, pues pongan “segway” para las zonas de difícil accesibilidad, donde prometieron esos autobuses urbanos que nunca han llegado, o si no le volvemos a decir, Sr. Natera, las bicicletas para cuándo, ya el verano está pasando. Y para no seguir ahondando en la nefasta política sobre transporte público en este Ayuntamiento vamos a apoyar esta moción porque nos parece muy bien, son ciudadanos que pagan también los impuestos, por cierto bastante altos en aquella zona, como para que tengan un buen transporte público que hoy por hoy no están gozando y realmente sí que es muy necesario para aquella zona que está totalmente abandonada”.*

*Por parte del Grupo Municipal Andalucista, su viceportavoz, el Sr. Gámez Martín, manifiesta: “El GIPMTM nos trae una moción que es lógica y es necesaria, puesto que hay un núcleo de población que se diseñó en un principio sin tener en cuenta los conceptos de ciudad compacta que ahora manejamos todos los grupos, entendiéndolo que diseñar una ciudad con un PGOU adecuado significa acercar las zonas residenciales al resto de los servicios que un municipio ofrece. Es decir, no*



*podemos diseñar núcleos de población, asentamientos residenciales muy alejados de los centros de servicios, de los lugares de trabajo y de la ciudad, como se entiende actualmente como una ciudad que suponga la prestación de servicios y la cercanía de ellos a la ciudadanía. Tenemos el problema de siempre del plan de movilidad, dónde está ese plan de movilidad sostenible, ese plan de movilidad que todavía no arranca, no se aplica y, por lo tanto, tenemos fallos muy grandes que todos los ciudadanos soportan y los soportan cada vez más porque el lujo de tener un vehículo privado cada vez es más un lujo. Lo deseable en una ciudad es que funcione con un transporte público, hoy mismo en Málaga están inaugurando el metro que supone un medio eficaz, ecológico, que ha supuesto una gran infraestructura, una inversión muy importante, está la presidenta andaluza inaugurándolo, y creemos que es muy importante abordar de una vez por todas la movilidad en Vélez-Málaga en todo el término municipal. Realmente el SUP.T-12 está a las afueras de Torre del Mar, sin embargo, también se ha hablado muchas veces del tren litoral, una posibilidad que permitiría conectar a estos ciudadanos de ahí o de otras urbanizaciones a lo largo del litoral, o bien esa tercera fase del tranvía. Estamos de acuerdo con la moción del GIPMTM y creemos que hay que apoyarla y ahora el alcalde dirá que están en ello y que se va a resolver, pero creemos que es muy importante que los ciudadanos tengan un transporte público de calidad y que sea accesible, puntual, etc., etc.”.*

Hace uso de la palabra el Sr. Hijano López, en representación del Grupo Municipal PSOE, expresando lo siguiente: *“Desde mi Grupo estamos a favor de esta moción puesto que como bien explica el compañero son muchos los vecinos que viven en el SUP.T-12 y no tienen ninguna parada de autobús, las más cercanas son una en la N-340 y otra en la Avenida Antonio Toré Toré. Esta situación en la que se encuentran los vecinos del SUP.T-12 no dista mucho de la que se encuentran la mayoría del municipio donde, tras cometer el alcalde la mayor locura de esta legislatura que ha sido la eliminación del tranvía, nos encontramos con situaciones totalmente rocambolescas en cuanto al sistema de transporte público. Hoy en día el transporte público en Vélez-Málaga es un caos absoluto, con no sé cuántos cambios de rutas, de paradas, etc., además es totalmente imposible saber cuándo y dónde va a pasar un autobús, donde los vecinos esperan a pleno sol, plena lluvia o pleno frío, ya que hay muchas paradas sin marquesinas, además son unas paradas que salen de la nada y pintadas con unas rayas amarillas en el suelo en mitad de la calzada. Lo peor es que son totalmente inaccesibles ya que paran los autobuses en mitad de la carretera y si es una auténtica odisea para cualquier persona bajarse entre los coches de esas paradas totalmente inventadas imagínese vd., Sr. Natera, o vd., Sr. alcalde, hacerlo en silla de ruedas, es totalmente imposible, también para un carrito de niño pequeño, para personas mayores o con carro de la compra. Además es una lotería saber a qué hora vas a llegar a tu destino porque lo que es totalmente incomprensible es que desde Vélez-Málaga a Torre del Mar se tarde una hora porque sinceramente, Sr. alcalde, ¿vd. se imagina que salga de su casa para venir a trabajar al ayuntamiento y que lo hiciera en transporte público y tardase más de una hora en apenas 5 kms., pero claro, vd. tardaría más porque además tendría que bajar hasta la parada más próxima porque ya que, igual que el GIPMTM solicita una parada en el SUP.T-12, con la que estamos totalmente de acuerdo, los vecinos de la parte alta de Viña Málaga también deberían tener una línea que les permitiese acceder al transporte público ya que allí vive una gran cantidad de torreños que si no tienen*



*vehículo el subir y bajar la cuesta es una auténtica hazaña, también vecinos del Mirador, la Ciudadela, Brisas del mar, los Verdiales y la parte alta de Viña Málaga.*

*Así que desde mi Grupo hacemos una enmienda a la moción para que también se incluya una línea en esas zonas y estos vecinos también puedan acceder al transporte público. Todo este caos que ha provocado vd., Sr. Delgado Bonilla, con su afán de revancha política, eliminando el tranvía, que le recuerdo que es un transporte rápido, ecológico y accesible, y que sepan los vecinos que la excusa de que nos costaba mucho dinero el tranvía es falsa y ha quedado demostrado en los presupuestos, porque a día de hoy, y no lo digo yo, lo dicen los números, pagamos más dinero por el transporte sin tranvía que con tranvía; es decir, desde que no está el tranvía todos y cada uno de los vecinos del municipio están pagando la pataleta del Sr. Delgado Bonilla de quitar el tranvía, en 2011 con tranvía y autobuses el Ayuntamiento pagó 1 300 000 euros, en 2013 sin tranvía hemos pagado 1 900 000 euros, más claro imposible. Y sobre el supuesto alquiler que nos debe pagar Australia no se sabe nada, ¿ha regalado vd. el tranvía, Sr. Delgado Bonilla? Por si fuera poco además se han perdido más de 150 000 personas que ya no cogen el autobús por todo lo que he dicho anteriormente, porque, Sr. Delgado Bonilla, ¿le ha preguntado a los vecinos si querían que se quitase el tranvía?. Le recuerdo, Sr. Delgado Bonilla, que incumple esa promesa electoral de poner en funcionamiento la segunda fase y los que le votaron lo hicieron con el convencimiento de que la pondría en funcionamiento, así que lo que ha hecho vd. quitando el tranvía es incumplir su programa electoral. O vd., Sr. Natera, como concejal de Transporte y del Mayor...”*

El Excmo. Sr. alcalde le interrumpe para advertirle que vaya concluyendo.

Continúa el Sr. Hijano: *“¿Sabe vd. que a uno de los colectivos que más ha afectado la eliminación del tranvía ha sido a los mayores?, sí, a esos mayores que le votaron a vd. porque se creían que todavía estaba en el PSOE, pregunte vd. en los centros de día a los mayores que tienen que desplazarse al hospital si están contentos con la eliminación del tranvía, ahora es mucho peor, y muchos de esos mayores ya no cogen el autobús porque para poder llegar a tiempo a una cita tienen que salir 2 horas antes. Otro colectivo grave afectado por la eliminación del tranvía son las personas con movilidad reducida y usuarios de sillas de rueda donde, como he dicho anteriormente, las paradas son una locura y hay veces que tienes que bajarte en un sitio y no puedes porque no es accesible la parada...”*

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido para ello. Replicando el Sr. Hijano que le había concedido 5 minutos y 20 segundos cuando al resto de miembros del Partido Popular les daba hasta 6 minutos, a lo que manifiesta el Excmo. Sr. alcalde que había hablado de todo menos del SUP.T-12 y le había dejado que lo hiciera así, e intentando insultar a todo el mundo en sus planteamientos, indicando el Sr. Hijano que él no había insultado a nadie.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. secretario general.

El delegado del Área de Transporte, Sr. Natera Sánchez, manifiesta a continuación lo siguiente: *“En contestación a la propuesta de D. Jesús Pérez Atencia,*



*representante del GIPMTM, por la que solicita se habilite nueva parada para el transporte urbano de viajeros en la zona de Torre del Mar conocida como SUP.T-12 debo decirle que ya existe una parada de autobús urbano que presta servicios a los vecinos de aquel sector junto al instituto de educación secundaria Joaquín Lobato, hemos tenido servicio de autobús gratuito durante la última feria de Torre del Mar. También debo decirle que además de estar cubierta la demanda con la parada ya existente, el Ayuntamiento se encuentra condicionado por la existencia de un contrato, contrato que recuerdo que no firmó este gobierno, que le vincula a la empresa concesionaria y por el que cualquier modificación de los recorridos implica una alteración de las condiciones contractuales con las consecuencias que ello implica. Por supuesto que estamos trabajando en una modificación y debo decirle que todas esas modificaciones de las que han hablado no son ciertas, sólo hubo una modificación una vez y, aunque yo me siento totalmente solidario con el equipo de gobierno en cuanto a la responsabilidad, debo decir que cuando esa modificación se produjo yo no era el delegado de Transporte. Me consta que el transporte público de una ciudad es un fiel reflejo del nivel de calidad de sus vecinos, también dice bastante del compromiso que asumen las autoridades municipales con la mejora de la habitabilidad de su ciudad y tampoco debemos olvidar que el transporte de titularidad pública debe reflejar las características demográficas, orográficas-sociales y geográficas de nuestra ciudad. Por tanto, hay que decir que la importancia del caminar en los nuevos modelos de movilidad sostenible de carácter urbano es fundamental, siendo clave a la hora de planificar configuraciones urbanas amables con el conjunto de sus habitantes. En este sentido es necesario recordar que todos somos peatones y que, por lo tanto, cuando beneficiamos los desplazamientos a pie, así como la propia estancia peatonal contribuimos de manera directa a mejorar la cohesión social de nuestro municipio así como la igualdad de oportunidades en el uso y el disfrute del espacio público. Sr. Gámez, el libro verde del medio ambiente urbano, documento que estableció el marco conceptual de la estrategia española de medio ambiente urbano, establece la importancia del caminar en las políticas que deben asumir los municipios. Este concejal que le habla no vive, como dice la Sra. Fernández, en el SUP.T-12, parece que sabe mucho de mi vida privada, yo no me intereso por la suya en absoluto, sólo me interesa lo que vd. representa aquí, y tengo que decirle que hace 5 años que no vivo en el SUP.T-12, no obstante conozco la zona muy bien porque tengo amigos y familiares allí. La importancia del caminar, ya hemos hablado de ella, y puedo asegurarle que desde el último bloque del SUP.T-12 hasta la parada de autobús hay menos distancia que desde muchos otros puntos de la ciudad hasta la parada más cercana. Muy cerca del SUP.T-12 contamos con grandes supermercados, estación de suministro de combustible, cafeterías, restaurantes, todo al alcance con un pequeño paseo, es más, incluso la estación de autobuses de Torre del Mar está relativamente cerca. No sé si sabe vd., Sr. Pérez Atencia, que la urbanización está habitada sólo al 50%, de eso le puede hablar la Sra. Fernández que parece ser que conoce muy requetebién aquello, y está al 50% desgraciadamente por los motivos que todos conocemos. Para terminar le tengo que decir que las directrices del plan de movilidad de nuestro municipio tiene entre uno de sus principales objetivos conseguir que el tráfico motorizado sea cada vez más reducido por la zona céntrica de los núcleos urbanos”.*

Para concluir toma la palabra de nuevo el Sr. Pérez Atencia quien contesta lo





siguiente: *“En primer lugar decir que es la moción que trae el GIPMTM, vemos bien lo que ha dicho el concejal del PSOE, pero voy a seguir con los argumentos de siempre respecto a que cuando mi Grupo trae una moción es la que viene al Pleno y es la que vamos a defender y no hemos modificado ninguna de otro partido político, por lo tanto, es la que vamos a llevar porque es el trabajo que realizamos todos los compañeros y vds. tienen la posibilidad de presentar otra en el sentido que crean oportuno. También quiero decirle al Sr. Natera que vosotros habéis modificado ya 3 veces el servicio de transporte. Yo no voy a polemizar sobre este tema, era una voluntad de este concejal cuando ha hablado con vecinos de la zona del SUP.T-12 en el que nos dicen que sería importante que el transporte público llegara a esa zona; dice vd. que lo habéis ampliado en la feria de Torre del Mar pero la feria son 5 días todavía quedan 360 más en los que no está, y tampoco me vale el argumento de que el SUP.T-12 sólo esté cubierto al 50%, porque el 50% de los edificios quiere decir que hay un 50% de ciudadanos que también tienen el derecho a un transporte público. Era mi propuesta, no iba ni contra el gobierno de la Junta de Andalucía, ni contra el gobierno del Partido Popular, era una propuesta sencilla donde se podía haber estudiado y seguramente que algún día tendréis que llegar a hacerlo porque va a ser una realidad y cuando hablábamos nosotros en el argumento del avance del PGOU y decíamos que ese modelo de ciudad compacta y yo argumentaba que en algunas situaciones más que compacta era una ciudad dispersa en este caso lo vemos hecho realidad, es más una ciudad dispersa cuando hay zonas donde no va a poder llegar el transporte urbano. Les agradezco el tono y es la moción que hemos traído y les agradezco que estén en ello y esperamos que algún día sea una realidad”.*

Finalmente interviene el **Excmo. Sr. alcalde** aclarando los siguientes aspectos: *“Sr. Hijano, ese mismo énfasis que vd. pone en la defensa de determinados temas me gustaría que lo hiciera vd. también en beneficio de los vecinos y vecinas de Vélez-Málaga, hoy se está inaugurando el metro de Málaga, que va a costar aproximadamente entre funcionamiento y mantenimiento, unos 70 millones de euros al año, en el periodo contemplado hasta el año 42 casi 3 mil millones de euros. La Junta de Andalucía ha llegado a un pacto, que yo lo vengo reclamando desde que soy alcalde y a mí no se me hace caso, de financiación conjunta del déficit, en el metro de Málaga, que lo sepan los vecinos, el Ayuntamiento paga el 25% del déficit y la Junta de Andalucía el 75%, yo pido lo mismo para el tranvía de Vélez y lo ponemos en marcha.*

*Dicen que cuesta más ahora, el tranvía tenía unos costes de funcionamiento aproximadamente de un millón y medio de euros al año, pusimos una partida de 1 900 000 euros porque había que pagar las facturas que estaban sin pagar, hay que ampliar el crédito para reconocer las facturas. Es cierto que ahora cuesta más, pero cuesta menos que si hubiésemos abierto la 1ª y 2ª fase del tranvía, nos hubiéramos ido a 3 millones y medio de euros. Nosotros con el mismo déficit y con autobuses tenemos abierto 1ª y 2ª fase que estaba contemplado, aquí nos rasgamos las vestiduras cuando nosotros perdimos la alcaldía por una moción de censura el 25 de octubre de 2008, prometieron poner la 2ª fase en marcha, no lo hicieron, ellos tienen el mismo informe que yo tengo cuando solicitaron cuánto iba a costar el funcionamiento de la 2ª fase, 3 euros con 20, la tarifa técnica, porque en el metro de Málaga pagan los vecinos 1,35 euros y cuesta la tarifa técnica 4,21 euros. Por*



*tanto, el diferencial entre 1,35 y 4,21 euros es la distribución entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, estos son los números. Llegó el 2009, vino el Sr. Chaves prometiendo que iba a paliar el déficit del tranvía, ¿ha venido el dinero?, porque yo no lo he visto como alcalde. Ellos estuvieron 2 años y medio en el Gobierno, ¿pusieron en marcha la 2ª fase del tranvía?, porque sabían los gastos que ello ocasionaría. Acabo diciendo que si mañana, y se lo digo aquí delante de los medios de comunicación, tengo esa financiación conjunta 75-25 nos ponemos a trabajar para la puesta en marcha del tranvía, 1ª y 2ª fase. ¿Por qué hay esa discriminación con el tranvía de Vélez-Málaga siendo el primer tranvía de Andalucía?, no lo entiendo, será porque está un gobierno del Partido Popular en Vélez, no lo sé, pero lo importante es tener una financiación y esa ha sido la línea de trabajo de este alcalde.*

*Y voy a terminar con la moción, aquí dos huevos duros más, yo podría decir que los autobuses subieran a la cañada del Cerro, mire vd., el transporte que tenemos es el que tenemos, estamos en la modificación del mismo, le agradezco su propuesta pero no podemos llegar a todos los centros educativos, ahora hay una modificación nueva del servicio, vamos a mejorar la línea troncal que es la más demandada y creo que se va a mejorar bastante. Pero, repito, el mismo ímpetu que pone exigiendo a este alcalde, es que ese es el problema, que tenemos una oposición que está siempre cautiva de las decisiones de sus gobernantes en la Junta de Andalucía y algunos que no están siquiera gobernando en la Junta de Andalucía deberían defender más los intereses de Vélez-Málaga que los intereses de la Junta de Andalucía o cuando gobernaron con los socialistas en la Junta de Andalucía, y si quieren propongo como alcalde para el próximo Pleno traer una moción conjunta institucional exigiendo a la Junta de Andalucía esa financiación para poner el sistema del tranvía en marcha, 75-25, y lo ponemos en marcha y así sería como se hacen las cosas, este pueblo no quiere discriminación con respecto a otros transportes públicos y la voy a preparar la moción para que vds. si quieren la tengan. Vamos a ver si realmente todos pensamos en el servicio público o tenerlo como arma arrojadiza, yo estoy deseando, ¿vd. se cree que a mí no me preocupa 30 millones de euros ahí?, pues claro que me preocupa, y por cierto ¿dónde están los 200 000 euros del alquiler?, pues se descuenta de la factura que nos presenta el concesionario”.*

Concluido el debate, se procede a la votación de la enmienda expresada por el Grupo Municipal PSOE, indicada anteriormente, siendo rechazada por 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM) y 14 en contra (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del concejal no adscrito).

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación acuerda **desestimar la propuesta** de referencia ya que obtuvo 6 votos a favor (2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal PSOE).

**11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, RELATIVA A PROPUESTA DEL GRUPO**



**MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA, ENTRE OTRAS MEDIDAS, A LA CREACIÓN DE UNA “BOLSA DE TRABAJO CONTRA LA CRISIS” Y A LA CREACIÓN DE UNA MESA DE CONTRATACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN Y LOS SINDICATOS, PARA GARANTIZAR LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA, ENTRE OTRAS MEDIDAS, A LA CREACIÓN DE UNA “BOLSA DE TRABAJO CONTRA LA CRISIS” Y A LA CREACIÓN DE UNA MESA DE CONTRATACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN Y LOS SINDICATOS, PARA GARANTIZAR LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.-** Conocida la propuesta de referencia, de fecha 30 de junio de 2014, R.E. núm. 34893, de 7 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La mayoría de los ciudadanos/as de nuestro municipio creían que la llegada del PP al gobierno municipal en 2011, solucionaría la mayoría de los problemas que les afectaban, principalmente en lo referente al empleo, defensa de los servicios públicos, infraestructuras, políticas sociales, etc. La gran sorpresa de consolidó cuando el PP y Delgado Bonilla consiguieron la mayoría absoluta y se convirtió todo en la gran mentira o gran estafa política.

**Decía el PP en su programa Electoral en 2011:**

“Por tanto, el programa de gobierno para las próximas elecciones locales de 2011 debe dar soluciones eficaces a esta situación de crisis que ha provocado la cifra de más de 15.000 parados en nuestro municipio, donde muchas familias del municipio tienen a todos sus miembros en paro y los jóvenes y las mujeres carecen de futuro con tasas de desempleo intolerables e inadmisibles”.

La respuesta del PP y del Alcalde es el clientelismo político, el enchufismo, los incumplimientos electorales, despilfarro económico, en definitiva más pobreza y más ruina para nuestros vecinos/as.

**Es por lo que proponemos:**

1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga cree una “**bolsa de trabajo contra la crisis**” como prometió en las elecciones municipales para que las/os Trabajadores/as en paro y en riesgo de exclusión social y pobreza puedan acceder el mercado laboral y atender dignamente a su familia.

2.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga cree una mesa de contratación con participación de los grupos políticos de la corporación y los sindicatos para garantizar la claridad y transparencia, garantizando la igualdad a las familias en paro y riesgo de exclusión social.

3.- Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga establezca los mecanismos de acuerdo con la legislación vigente para que las empresas que tienen concesión administrativa con este Ayuntamiento, se elimine el clientelismo político, el enchufismo en la contratación de personal.

4.- Que el Alcalde del Vélez-Málaga y presidente de EMVIPSA ponga en funcionamiento la bolsa de trabajo que garantice la igualdad a los vecinos/as en paro, eliminando la política de clientelismo político, el enchufismo que se viene practicando desde el inicio de legislatura.

5.- Que el equipo de gobierno anule los expedientes de privatización de servicios públicos municipales como las guarderías, la limpieza de edificios municipales, etc.”

(.....)



Finalizada la intervención, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 del GIPMTM), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención del Concejal no adscrito, con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó desfavorablemente la propuesta**".

Por el Excmo. Sr. alcalde fueron concedidos los siguientes turnos de palabra:

Explica la propuesta el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, exponiendo lo siguiente: *"La propuesta que hacemos es una más de las que venimos presentando durante esta legislatura exigiendo que el equipo de gobierno ponga en marcha los planes de empleo prometidos y que nunca han llegado a ponerse en funcionamiento. Nosotros creemos que es fundamental para que las familias que en estos momentos están en una situación de extrema necesidad y que son parados y paradas de larga duración, puedan acceder al mercado laboral y puedan tener acceso a ese puesto de trabajo tan necesario para poder atender las necesidades básicas de sus familias. En este sentido decimos que hay que poner en marcha la bolsa de trabajo contra la crisis, promesa del Partido Popular precisamente, que no han cumplido; creemos también que es necesario que se cree una mesa de contratación donde estén los sindicatos y las fuerzas políticas para que se garantice la igualdad; el que en las concesiones administrativas exista también garantías de igualdad por parte de todos los trabajadores y trabajadoras; el que la empresa municipal, que tanto han aireado que había enchufismo, yo creo que el mayor enchufismo que ha habido en la empresa municipal es la que vds. están haciendo en estos momentos durante estos 3 años sin ningún tipo de tapujo; hay un tema también importante que planteamos y es el tema de la política de privatizaciones, vds. van a privatizarlo todo, a hacer negocio con todo y en estos momentos hay unas ocho mil y pico firmas de vecinos y vecinas de este municipio pidiendo que no se privatice Emvipsa y servicios y, por lo tanto, creemos que se debería tener en cuenta esa petición de esos vecinos, el servicio se puede prestar de muchas formas y no precisamente haciendo negocio porque se sabe de sobra que con la privatización no se presta el mejor servicio.*

*Aquí continuamente se pone el ventilador y anteriormente me preguntaba el alcalde sobre determinadas ayudas de la Junta o qué aporta la Junta, yo le diría datos que tengo de memoria, en el plan de empleo joven 1 681 000 euros, más 732 000 euros para el plan de empleo mayores de 30 años, eso supone 2 400 000 euros, cumplan vds. su palabra y si ponen otros 2 400 000 euros seguramente del reglamento que hemos estado hablando antes los números cambiarían mucho, porque con esos 2 400 000 euros de la Junta y los del Ayuntamiento, que tendrían que poner para cumplir con su palabra, si es que la tienen, posiblemente se podrían crear unas condiciones muy distintas no sólo para las personas que fuesen contratadas sino para muchos negocios que están deseosos que la gente tenga un salario para poder gastarlo, pero, sin embargo, al no tener ingresos o que estos sean mínimos, difícilmente van a poner ir a la tienda a satisfacer las necesidades básicas que puedan tener. Por lo tanto, en ese debate por mucho que vds. quieran poner las cosas de un color o intentar repetir que las cosas son de una manera, pues las cosas*



*son como son y es que vds. no han cumplido y vds. todo lo que denunciaban lo están practicando ahora.*

*Por último, decirle que cuando hablen del tema de Málaga, del tema del tranvía o del metro, que el alcalde sea un poco más serio, en Málaga está en el área metropolitana y eso pasa en todas las capitales, en todas las áreas metropolitanas de las capitales subvenciona una parte, y lo que tiene que hacer el alcalde es incluirse en el área metropolitana de Málaga y entonces vendrán las ayudas, lo que pasa es que al alcalde no le interesa nada, sino mantener el enfrentamiento que piensa que le va a dar votos. Pues que siga con el enfrentamiento pero yo le diría cuando pone la balanza Ayuntamiento de Málaga-Ayuntamiento de Vélez-Málaga, pues yo le diría que al alcalde de Vélez-Málaga no lo traga ni su propio partido porque yo me imagino que con esos datos que ha dado, que yo digo que son en función del área metropolitana, si fuera cierto como él lo ha planteado aquí lo que hay es un apoyo por parte de todo el Partido Popular de Andalucía al Ayuntamiento y al alcalde de Málaga y darle una patada en el trasero al alcalde de Vélez-Málaga del propio Partido Popular porque sino negociarían las cosas de otra manera. Y yo creo que no es así, creo que al alcalde lo aguantan porque no les queda más remedio pero que en estos momentos creo que el alcalde lo que tiene que ser es más serio y más responsable y mover los hilos para incluirnos dentro del área metropolitana y otro gallo cantará porque posiblemente ahí ya pueda haber acuerdo con la Junta de Andalucía”.*

Durante la intervención anterior se ausenta el Excmo. Sr. alcalde asumiendo la presidencia el primer teniente de alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández.

Cede el turno de palabra a continuación al concejal no adscrito, Sr. López Rosique, quien manifiesta: *“Me abstuve en la Comisión porque estoy de acuerdo en que se haga una bolsa de trabajo para nuestros parados pero con lo que no estaba muy de acuerdo era con las palabras de clientelismo político y enchufismo porque yo creo que cuando nos presentamos para concejales por el grupo que sea venimos con la conciencia de hacer el bien para el pueblo y no creo que ningún grupo político, se llame como se llame, que cuando se presentan piensen en enchufar a los suyos y dejar a los otros en la calle. Por ello me seguiré absteniendo en esta votación”.*

Por parte del Grupo Municipal GIPMTM su portavoz, Sr. Pérez Atencia, expresa: *“La moción que trae I.U. pone en evidencia al gobierno del Partido Popular que se presenta a las elecciones para solucionar y uno de los principales problemas era el paro, lo que pasa es que hay que hablar claro y ya es hora de que lo digamos y es que este Ayuntamiento no tiene la capacidad para crear empleo para todos los parados de este municipio, lo que pasa que cuando llegan las elecciones todos hacemos esas promesas de solucionar el problema del empleo. No olviden que uno de los principales proyectos que llevaban era el problema del paro y por ello el pueblo seguramente en las próximas elecciones los valorarán, pero sí tengo que decir que vds. tardaron 850 días en realizar el primer plan de empleo, repito, el partido del empleo tarda 850 días en realizar el primer plan de empleo, tengo que decir un plan de empleo que fue ineficaz y además copiado de otro ayuntamiento como era el de Gandía aunque el alcalde lo vendiera como que era una idea genial de él. También*





*tengo que decir que en ese plan de empleo vds. destinaron 300 000 euros de los que sólo han gastado 150 000 euros, como dice el informe del Interventor en la ejecución del presupuesto, encima no han gastado, después de 850 días, los 300 000 euros para ese plan de empleo. El GIPMTM le propuso lo que vds. a los 365 días después realizaron, un plan de empleo de actuación rápida y directo con dinero y recursos propios del Ayuntamiento. Decían en aquel tiempo, y decía el Sr. alcalde en los medios de comunicación que no iba a tener a la gente limpiando las calles y los arcenes, donde íbamos a dar una imagen lamentable, pero no más lejos de la realidad que 365 días después tuvo que realizar ese plan de empleo, con lo cual el Sr. alcalde quedó en evidencia, hasta el punto de que he llegado a escuchar en este Pleno de realizar apuestas, no salía de mi asombro cuando el alcalde se picaba con la oposición diciendo que él pondría la misma cantidad para el empleo que la Junta de Andalucía. Y yo me hago una pregunta, ¿si la Junta de Andalucía no ponía ninguna cantidad para el empleo el alcalde tampoco?, ¿esperan los vecinos de este municipio las apuestas de su alcalde en materia de empleo?, ¿ahora que pone la Junta de Andalucía lo vais a poner vosotros? Quiero decirle a los miembros del Partido Popular que esto no lo ha entendido ni la propia gente de vuestro partido. Quiero comentar también que el Partido Popular iba a traer el mérito, la igualdad y la capacidad para obtener un trabajo, de este tema podríamos hablar largo y tendido, pero vds. prometieron abrir la bolsa de Emvipsa pero tampoco les dijeron a los ciudadanos cuánto tardarían, una bolsa que se puede abrir en varios meses llevan más de 3 años, lo que ha pasado es que vds. con esto lo que han hecho es escapar a la fiscalización de los contratos menores, así se puede hacer otras cosas. Sólo tengo que decir eso, que en materia de empleo no deberíamos jugar a las apuestas sino apostar por el empleo que es lo que habíais prometido a los ciudadanos del municipio y es por lo que os votaron y al final en las próximas elecciones los valorarán”.*

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, quien manifiesta lo siguiente: *“Vamos a apoyar la propuesta de IU y lamento que no esté aquí el alcalde porque voy a dedicar la intervención a hablar sobre lo que el alcalde ha dicho sobre el tranvía. El alcalde tiene la habilidad que expone las cosas bien, hay que reconocerlo, aprovecha bien el reglamento que vds. aprobaron y no nosotros, que le da la facultad de poder hablar cuando quiera, y ha dado aquí un discurso acerca del tranvía que no tiene nada que ver con la realidad. El Sr. alcalde dice que quiere para nosotros lo mismo que van a darle a Málaga, que van a pagar el 25 y el 75, eso no es verdad, el alcalde sabe que en Málaga el tranvía está dentro del área metropolitana de la ciudad, y eso tiene un tratamiento distinto al transporte urbano de la ciudad. En Málaga ahora se va a dar una doble circunstancia y es que van a tener un metro y los autobuses, la EMT sigue existiendo. Y ¿vd. sabe cuánto tiene en el presupuesto en 2014 el ayuntamiento de Málaga para los autobuses?, pues 24,48 millones de euros, eso le cuesta al Ayuntamiento de Málaga los autobuses y, por otro lado, irá el metro. ¿Y vd. sabe qué ha pasado este año?, pues que ya el Ayuntamiento de Málaga prevé que como consecuencia de la implantación del metro va a bajar el número de viajeros y de los 22,58 millones de euros que le costó en el 2013 lo han subido a los 24,48 millones de euros para compensar esta pérdida. Y al Sr. de la Torre no se le ocurre pedirle a la Junta de Andalucía que le paguen esos 2 millones, que voy a seguir perdiendo y sino paro los autobuses. Una cosa no tiene que ver con la otra, que quede así de claro,*



*que presente la moción que dice que va a presentar pero es que no tiene sentido porque lo que ha hecho es comparar una cosa con otra que no son comparables y Málaga es el ejemplo vivo de la coexistencia de estas 2 situaciones: por un lado, el área metropolitana y, por otro, la EMT que sigue con su deuda. Y en Vélez lo que tenemos es el transporte de una ciudad, que no estamos dentro de ningún área metropolitana, como lo tiene Coria del Río, Vera, Estepona, Fuengirola, o como lo tienen todas estas ciudades y a ninguna de ellas le paga la Junta nada porque eso lo pagamos los ciudadanos con nuestros impuestos. Que esto quede claro”.*

*Puntualiza el Sr. presidente: “Parece que hablar del empleo no le interesa, no tiene nada que decir al respecto, ha aprovechado su intervención únicamente para hablar del tranvía pero como ve se le ha respetado su tiempo”.*

*Interviene a continuación la Sra. García Perea, en representación del Grupo Municipal PSOE, manifestando lo siguiente: “La verdad es que hoy no sé si estamos en un Pleno en diferido o en una simulación de Pleno porque escuchar al Sr. alcalde decir que ha bajado el paro en Vélez-Málaga en los últimos meses gracias a las políticas de empleo del Gobierno Central es como decir que los días son más largos, que las temperaturas son más altas y el sol brilla más, como diría Soraya Sáenz de Santamaría. La realidad es muy distinta, la realidad es que, según el observatorio argos de la Junta de Andalucía, en abril había un 46,92% de personas que llevaban más de 12 meses apuntadas al desempleo y en junio hay un 47%, los datos están ahí. Decirle al Sr. alcalde que ya le queda menos de un año para rendir cuentas sobre la pésima gestión que se ha realizado en materia de empleo en el Ayuntamiento desde que el alcalde es alcalde. El partido que se auto proclamaba como el partido del empleo en las elecciones municipales de 2011, comprobará en las urnas en mayo de 2015 el malestar existente entre los vecinos y vecinas del municipio al no cumplir con lo que prometió que era acabar con el paro en Vélez-Málaga. Y es que la hemeroteca está ahí, en este caso las palabras no se las lleva el viento, empezando por este titular, un periódico en el que decía el Sr. Delgado Bonilla que “somos el partido del empleo”, el mismo que creía tener una varita mágica para solucionar el problema del paro en nuestro municipio y como tal encantador de serpientes hizo creer a todos que tenía esa varita mágica, pero el tiempo pone a cada uno en su lugar y durante su mandato el partido del empleo no ha sido capaz de poner en marcha un plan de empleo municipal como diría el Sr. Rajoy, “como dios manda”.*

*Pero el Grupo Municipal Socialista quiere exponer un detalle que no debe pasar desapercibido y es que durante junio de 2011 hasta abril de 2012, pleno tras pleno, el Partido Popular prometía bajar las cifras del paro en el municipio con medidas varias como pactos locales de empleo, bolsas de trabajo en Emvipsa, empresas del parque tecnolimentario, con las que el Partido Popular pretendía cumplir su promesa electoral y crear empleo en el municipio pero las cifras de desempleo desgraciadamente seguían subiendo. Antes de abril de 2012 ninguno de los concejales del Partido Popular, ni siquiera el actual portavoz que trabaja para la Junta, dice que las competencias de empleo son de la Junta, todo esto sucedía antes de abril de 2012. Pero a partir de esa fecha ocurre que el Partido Socialista e I.U. llegan al gobierno de la Junta de Andalucía y es cuando los concejales del equipo de gobierno repiten sin cesar que las competencias de empleo son de la Junta de*



Andalucía.

*¿Cuál es el panorama actual del municipio?, pues tenemos una Junta que va a invertir en los próximos meses alrededor de 3 millones de euros para crear empleo directo con los cuales se bajará la cifra del paro en nuestro municipio en los próximos meses y frente a esos 3 millones el Partido Popular de Vélez se jacta de aportar ni 400 000 euros para un plan de empleo a pesar de que el alcalde prometió en diciembre aportar la misma cantidad que aportase la Junta para un plan de empleo, que sería la enésima promesa incumplida por Delgado Bonilla. Esto huele a tufo electoralista, en 3 años el partido no ha sido capaz de poner en marcha un plan de empleo municipal con dotación económica suficiente, siempre Delgado Bonilla ha ido a remolque de lo que hacía la Junta, el año pasado sacó 100 000 euros frente a los 400 000 euros del decreto de exclusión social que ponía la Junta, y este año con los 3 millones de euros para los distintos planes de empleo de la Junta no aportará ni 400 000 euros. Pero eso sí, enchufismo que no falte en este ayuntamiento y mientras damos migas para los que peor lo pasan damos pan para los amigos y simpatizantes del P.P., o me negarán de nuevo que aquí no existe enchufismo ni familiares y amigos de distintos concejales trabajando para este Ayuntamiento. Todo esto tarde o temprano saldrá a la luz, de eso que no les quepa la menor duda. Votaremos a favor pero que no les quepa duda que habría más empleo en el municipio si el P.P. hubiese puesto en marcha en enero, tras aprobar el presupuesto de 2014, el plan de empleo que tanto han prometido”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,** manifiesta: *“Que las competencias de empleo son de la Junta de Andalucía venía en mi temario, cuando yo aprobé las oposiciones a la Junta de Andalucía, gracias a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las competencias de empleo venían en el estatuto de autonomía y en el que aprobamos después, me lo sé, además no necesité para nada tener ningún enchufismo, porque yo no sé cuántos familiares de la oposición se han presentado a oposiciones del Ayuntamiento, incluso algunos han sido trabajadores en este Ayuntamiento, de esta bancada creo que ninguno. O sea, que se enchufa en Emvipsa, que se enchufa a familiares, que hay familiares trabajando...”.*

En este momento es interrumpido por distintos miembros de la oposición por lo que el Sr. presidente pide respeto para quien estaba en el uso de la palabra.

Continúa su exposición el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular:** *“Basta darse una vuelta por muchas instalaciones municipales para ver familiares y familiares y el familiar del familiar en Emvipsa y en el Ayuntamiento, es que son apellidos enteros, es que desgraciadamente cuando vamos a algún duelo no hay una sola persona que se pida un día sino unos cuantos. Hasta ahí no sé lo que podemos hablar.*

*Fijese si observamos y analizamos los planes de empleo de la Junta de Andalucía, que está ahora mismo en manos de socialistas y comunistas, que precisamente nos hemos adelantado basándonos en ese baremo cuyos criterios estableció la Junta de Andalucía para darle la cobertura de 2 meses más a los que ya le dimos el año pasado el de 1 mes para que tengan 3 meses de trabajo y seguimos*



*utilizando esa lista que, digamos, se elaboró objetivamente, en teoría, con los datos que la Junta de Andalucía nos remitió. Es más, esa misma Junta el año pasado lo llamaba exclusión social y este año lo llama inclusión y ahora cambia los criterios y de nuevo establece una cantidad menor que la del año pasado, 320 000 euros, y nosotros ya hemos dicho que vamos a destinar 400 000 euros. Aparte, hemos aprobado esta mañana otra cantidad cerca de 890 000 euros que también vamos a destinar al tema de empleo. Pero le vuelvo a repetir que en mi temario viene que las políticas de empleo son de la Junta de Andalucía, es más ese 1 600 000 más la cantidad que ha venido para el programa de mayores de 30 años, es dinero de la U.E., que gestionó con muchísima fuerza y con muchísima entereza el Sr. D. Mariano Rajoy y ha venido a la comunidad autónoma y si no que los den a los ayuntamientos que seguro que los gestionamos mejor. Es que con el Axarcoempleo, ese programa que a vds. no les gusta, 127 puestos de trabajo, qué se ha creado con el plan E, cuánto empleo estable. Qué ha sido del bono joven, que sólo crea 269 contratos de los 3.700 que preveía la Junta de Andalucía, dónde están los 16,8 millones presupuestados que no han sido vds. capaces de gastarse, es que se les da dinero y no saben cómo gastárselo. La Junta admite que el bono joven preveía contratar 3 700 jóvenes menores de 35 años y sólo ha supuesto 269.*

*Hemos hablado que está descendiendo la cifra del paro en España, pues sí, en Vélez tenemos ahora mismo tasados 9 700 no 15 000, se ha dicho esta mañana aquí, pero desgraciadamente Andalucía, gestionada magníficamente por los socialistas y los comunistas, queda al margen de ese optimismo general y apenas resta 3 100 parados en el segundo trimestre, ¿algo tendrán vds. que ver? Es más, tanto como hablan de discriminación, ahora en los planes de fomento de empleo joven y de mayores de 30, encima vuelven a discriminar a los ayuntamientos grandes en favor de los pequeños que casualmente gobiernan los socialistas y eso no lo dicen vds., ni se ponen la pancarta, ni dicen que es una vergüenza. Por tanto, estamos trabajando en esa bolsa de trabajo de Emvipsa que quedará lista la semana que viene, estamos trabajando en muchísimos más temas, es más, ya le dijimos el otro día que nos hemos adelantado con ese listado de la exclusión y así vamos a seguir trabajando, tenemos ese plan de pago a proveedores que es la mejor herramienta para crear empleo y, por tanto, y, como única referencia respecto a la intervención del Sr. Méndez-Trelles que sólo ha hablado del tranvía y no de empleo, en Parla que está en Madrid la comunidad autónoma de Madrid colabora en el déficit de explotación del tranvía y no pasa nada y no sé si está en el área metropolitana o no, pero lo que sí es cierto es que ese transporte público en un determinado momento que se utilizó como bandera electoralista, y no digan que no lo aprovecharon que lo aprovecharon 3 elecciones, precisamente no tiene ese apoyo que tendría que tener de la Junta de Andalucía mientras que Málaga sí lo tiene”.*

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. alcalde.

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones el Sr. Marín Fernández de la forma siguiente: “La verdad es que todo es magnífico, todo es maravilloso, mientras tanto nuestros jóvenes con carreras universitarias, y otros que no son tan





*jóvenes, tienen que irse a trabajar fuera porque aquí no lo pueden hacer por las magníficas políticas de empleo del Partido Popular, como son esas políticas tan generosas así nos va. Vds. pueden decir con respecto al tema del enchufismo lo que les venga a bien pero que en su partido son inmaculados, yo a vd. mismo le diría ¿alguna vez no pidió algún favor?, pues seguramente que sí, ¿no hay amigos y familiares de concejales?, yo veo algunos, si no con contratos laborales sí con contratos mercantiles, ¿me pueden decir algún familiar mío?, díganme alguno, porque lo de poner el ventilador está muy bien, pero yo les puedo señalar a vds., tanto en contratos mercantiles como en contratos laborales.*

*Como tampoco quiero entrar en el tema personal, sí les digo que es necesario que lo que vds. prometieron lo cumplan, que garanticen la igualdad, porque a lo que ha hecho referencia a ese plan de empleo al que han dedicado 200 000 euros, eso entra dentro de unas condiciones laborales que ya establece la Junta en su normativa y vds. aprovechan para pagar un salario inferior y por eso crean eso, pero, sin embargo, el plan de empleo auténtico que vds. dijeron no lo han puesto en marcha. El clientelismo político existente en Limpiezas Crespo, en edificios municipales, en Althenia, en jardines o en limpieza, en Envipsa, pero ¿de qué están hablando, es que piensan que aquí la gente no se entera de las cosas, es que piensan que somos tontos?. Otra cosa es que vds. tengan mayoría absoluta y ya está, que, por cierto, vds. a veces parece que son el frente nacional, son el frente nacional porque tienen unas políticas tan reaccionarias y tan sectarias que parece que son el frente nacional y con esto espero que no les sienta mal porque nosotros nos presentamos a unas elecciones como una coalición, como una fuerza política que se llama Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y vds. dicen los comunistas cuando los comunistas son una parte de nuestra organización donde por cierto yo milito, a mucha honra, en el Partido Comunista de España, y a mí no me asusta eso, a vds. sí les asusta que se les llame el frente nacional que están defendiendo todavía los crímenes del franquismo y no se inmutan y están tan tranquilos...”.*

*Es interrumpido por el Excmo. Sr. alcalde quien manifiesta: “No se lo admito, Sr. Marín, y le ruego que retire esas palabras porque los 13 que estamos aquí somos demócratas, que vd. no es el único demócrata, y, por cierto, aquí no hay ningún amigo nuestro que haya dicho que hay que ametrallar al Sr. Bisbal, ya está bien, Sr. Marín, y vaya concluyendo”.*

*Termina su intervención el Sr. Marín Fernández: “Dígaselo a quien sea porque yo eso no lo he dicho nunca y yo he condenado todos los crímenes los cometa quien los cometa, vds. no, yo me refiero al Partido Popular, otra cosa son los concejales a título individual, pero el Partido Popular como tal no ha condenado todavía el franquismo, les guste o no les guste, y eso no quiere decir que a título particular los concejales o los militantes sí lo hagan. Por lo tanto, yo estoy en el tema de la moción diciéndoles que si quieren les puedo aportar documentación respecto a cómo vds. solicitan para contratar a personas a través del INEM, cómo le mandan una relación del INEM, y luego contratan a otra persona distinta que no está en esa relación. Yo sí tengo, de vds., de su equipo de gobierno, esto es enchufismo puro y duro, y yo lo que estoy diciendo es que hay que normalizar eso, es que tienen vds. que poner la bolsa de trabajo contra la crisis, que la gente está en paro, que las*





*familias están necesitadas y quieren trabajar, en la legislatura pasada se puso en marcha la renta básica, dijeron que la iban a mejorar y lo que han hecho es suprimirla. Hay ayuntamientos del Partido Popular que han puesto en marcha la renta básica, Mijas, Rincón de la Victoria, y otros, pero vds. tienen esa política sectoria...”*

El **Excmo. Sr. alcalde** le retira el uso de la palabra al haber concluido el tiempo establecido, expresando a continuación lo siguiente: *“Mire vd., Sr. Marín, de enchufismo hablamos cuando quiera. ¿Vd. sabe que aquí hay familias que les falta meter al gato nada más?, vamos a hablar con claridad. Mire vd., Sr. Marín, lo que estamos diciendo es que hemos tenido un debate esta mañana relacionado con empleo, que hemos metido casi 900 000 euros, tenemos un fondo de contingencia de 200 000 euros, vamos a utilizar otros 200 000 euros, vamos a complementar dentro de las posibilidades porque lo primero que tiene que hacer un gobierno serio y responsable es pagar lo que adeuda, reconocer a las personas que han prestado servicios, los déficits de explotación para que sigan funcionando los servicios públicos básicos, a vds. eso les da exactamente igual, de ahí la situación casi de quiebra de este Ayuntamiento, pero, por favor, clases de moralidad y de ética ninguna, Sr. Marín, porque vd. por resolución, y 15 días antes, municipalizó una guardería con un informe de un personal eventual. Mire vd., aquí clases ninguna, Sr. Marín”.*

Ante una referencia del Sr. Marín fuera de micrófono le contesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“No confunda los procedimientos y la forma de actuar que lo hicimos perfectamente para garantizar el funcionamiento de un servicio público en este caso de escuelas infantiles y vd. sabe lo que hizo y las consecuencias que pueda tener. Pero vengo a hablar de lo que vamos a hacer en materia de empleo. Habla de moralidad, dice frente, ¿saben los vecinos que cuando llegó el gobierno del P.P. en el 2007 el único partido que se acordó, y fue una iniciativa de vd. cuando nos apoyaba en el gobierno, que reclamaba que después de 30 años de democracia no se había realizado un mínimo homenaje a los 220 fusilados en el cementerio de Vélez-Málaga y nosotros pusimos en marcha el monumento de reconocimiento? Lo hicimos el Partido Popular después de 30 años, no lo hicieron los Socialistas, ni vds. cuando estaban en el gobierno en el 1999, y lo hicimos el Partido Popular. Siempre hemos sido sensibles pero no le permito ese tema que vd. dice porque me parece muy fuerte que vd. a personas como las que estamos aquí diga esas barbaridades, debería pedir disculpas porque está hiriendo nuestra sensibilidad y, sobre todo, el sentido democrático de este grupo político, haremos las cosas mejor o peor pero no utilice su tiempo de intervención para faltar al sentido democrático de los que aquí estamos, no se lo voy a permitir, vd. podrá hacer una crítica política, está en su completo derecho, pero, por favor, no nos falte al sentido democrático a personas que tenemos vocación de servicio público y de intentar luchar por los objetivos que nos hemos propuesto y se están haciendo muchas cosas y al final haremos un balance de nuestra gestión y los vecinos nos pondrán cada uno en su sitio, y esa es la grandeza de la democracia, que todo ciudadano tiene un voto, y nosotros nos presentaremos y haremos balance de nuestra gestión en función del programa electoral, y los votantes nos apoyarán o pondrán a otros, sin ningún problema, y eso es lo que tenemos que admitir en democracia todos, la soberanía popular es lo*



*importante en democracia.*

*Hemos puesto en marcha ya un sistema que creo que es importante para hacerlo, siempre hablan, y hay algo que ha hecho el P.P. en Extremadura con su formación política y es poner el desarrollo de la ley de inserción social o la renta básica como derecho subjetivo, es que el concepto de renta básica del que vd. habla está totalmente equivocado. La renta básica de la que vd. habla era un programa de empleo, no tiene nada que ver con lo que es la renta básica que se ha hecho en Extremadura como derecho subjetivo, igual que una persona cotiza al desempleo tiene una protección social, igual que una pensión, un derecho subjetivo con unos requisitos sociales y acceden, y vds. que lo vienen reclamando continuamente con proposiciones no de ley en el Parlamento, ahora que tienen vds. la oportunidad y que tienen la varita mágica con la mayoría en la Junta de Andalucía no la ejercen. Si vds. no son capaces de cumplir lo que prometieron a los ciudadanos andaluces con la renta básica como derecho subjetivo ¿qué van a venir a exigir aquí?, exija vd. poner la renta básica para que todas las personas que tengan derechos, que en este caso en situaciones de exclusión, puedan acceder. Ese es el tema, Sr. Marín, clases ninguna, vamos a seguir trabajando en la línea que venimos haciendo, lo ha explicado perfectamente el portavoz y felicito a mi compañero por su intervención, lo estamos haciendo con los pagos a proveedores y cumpliendo con nuestras obligaciones”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta de referencia ya que obtuvo 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención (del concejal no adscrito).

**12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 18 DE JULIO DE 2014, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INSTARÁ A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A LA CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL PLAN GUARO APOYANDO AL SECTOR AGRÍCOLA Y EN ESPECIAL AL DE EXCELENCIA DE SUBTROPICALES, MOTOR INDISCUTIBLE DE LA COMARCA, GENERADOR DE EMPLEO LOCAL, ESTABLE Y DE FUTURO, Y SU AMPLIACIÓN A LA COTA 200 AL IGUAL QUE EN LA COSTA DE GRANADA-CUENCA DEL GUADALFEO.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INSTARÁ A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO CENTRAL A LA CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL PLAN GUARO APOYANDO AL SECTOR AGRÍCOLA Y EN ESPECIAL AL DE EXCELENCIA DE SUBTROPICALES, MOTOR INDISCUTIBLE DE LA COMARCA, GENERADOR DE EMPLEO LOCAL, ESTABLE Y DE FUTURO, Y SU AMPLIACIÓN A LA COTA 200 AL IGUAL QUE EN LA COSTA DE GRANADA-CUENCA DEL GUADALFEO.-** Conocida la propuesta de referencia, de fecha 7 de los corrientes, R.E. núm. 34959, de la misma fecha, que incluye mapa con la lectura “ZONA REGABLE DEL GUARO. (Málaga)”, cuyo tenor literal es el siguiente:



**“Enunciado de la moción Municipal:**

El ayuntamiento de Vélez Málaga instará a la Junta de Andalucía y al gobierno central a la consolidación y ampliación de la zona regable del plan Guaro apoyando al sector agrícola y en especial al de excelencia de subtropicales, motor indiscutible de la comarca **generador de empleo local, estable y de futuro**, y su ampliación a la **cota 200** al igual que en la Costa de Granada-Cuenca del Guadalfeo.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La comarca de la Axarquía ha transformado de forma muy positiva en las últimas décadas su sistema productivo.

Tenemos un Parque Tecnoalimentario que empieza a despegar.

Empresas/ Sociedades Agrarias de transformación como; Trops, Frutas Montosa, Frunet, Millenium, Sigfrido, Xarqui, Reyes-Gutiérrez, corridas de frutos de Vélez Málaga y Almayate y un largo etc. que generan **empleo local, estable y de futuro**.

Así como numerosas empresas relacionadas con el sector subtropical, empresas de movimientos de tierras, riegos, viveristas, Técnicos agrícolas, etc.

Hablamos de 30 años de transformación del sector agrícola, de 30 años de esfuerzos, de inversiones, de ilusiones y de compromiso con nuestra tierra.

Y es por lo que consideramos motor comarcal la consolidación de la zonas regables del plan guaro y su ampliación a la cota 200 al igual que en la Costa de Granada-Cuenca del Guadalfeo.

Recordaremos:

**“En 1984 se declara de interés nacional por R.D. 943/1984 de DE 9 de Mayo de 1984 la transformación en regadío de la zona regable del Guaro (Málaga).**

Por R.D. 594/1989 de 2 de junio (B.O.E. 132 de 3 de Junio de 1989), se aprueba el Plan General de Transformación.

La superficie total delimitada es de 10.885 hectáreas, de las que se consideran regables 8.900 hectáreas.

De esta superficie 4.032 Has. estaban en secano y el resto, 4.868 Has., en regadío, cuyas dotaciones se quieren garantizar.

Los términos municipales afectados son: Almachar, Vélez-Málaga, Benamocarra, Benamargosa, Cútar, La Viñuela, Algarrobo, Sayalonga, Arenas, Torrox, Canillas de Aceituno

El esquema hidráulico se basa en la presa de la Viñuela sobre el río Guaro, con una capacidad total de 170 Hm cúbicos.

La presa se dividió en dos fases:



La primera fase es la presa en sí, en tanto que la segunda fase son las siete pequeñas presas sobre los arroyos laterales y trasvase mediante túneles y conducciones al vaso de la presa.

Además, se está estudiando la construcción de dos presas más sobre los ríos Algarrobo y Torrox para aumentar los recursos hidráulicos en 15 Hm cúbicos.

	Hm3
Río Guaro.....	30,8
Río Salia .....	13,4
Río Benamargosa .....	31,6
Ríos Almanchares, Rubite, etc. ....	19,0
Río Madre.	14,4
Otras fuentes.	11,8
<b>Total</b>	<b>121 Hm3</b>

De los 121 Hm3 el embalse podría regular unos 100 Hm3 anuales.

Con los 73,35 Hm3 regulados anualmente con un 95% de garantía, se pensaba atender una población de 350.000 habitantes fijos más 250.000 en verano, en el año 2.000.

La regulación final será:

-Para Consumo humano (31,16 Hm3 -8,99 Hm3 actuales de otras zonas)	22,17 Hm3
-Para Regadíos existentes (3.258 Has x 7.400 m3/Ha/año)	24,11 Hm3
-Para completar regadíos fuera de regulación (2.024 Has x 30% x 7.400 m3/Ha/año)	4,49 Hm3
-Para nuevos regadíos (3.225 Has x 7.000 m3/Ha/año)	22,59 Hm

**Total 73,36 Hm3**

El sistema de riego es a la demanda, con presión natural en la mayor parte de los sectores delimitados siempre por debajo de la **cota 140 m**. La zona está dividida en 8 sectores hidráulicos. La superficie atendida 8.507 Has. de las 8.900 has. consideradas regables.

### **Orientación Productiva**

Las explotaciones están orientadas a cultivos con producciones de fuera de temporada. Aguacates, judías de otoño, patata extratemprana y pimiento temprano.

Las producciones deberán ser del orden de:

Huerta.....	66.990 T.
Aguacate.....	38.286 T.
Invernadero.....	43.716 T.
<b>Total.....</b>	<b>148.992 T.</b>

El valor de la producción agraria bruta se multiplicaría por 2 al pasar todas las tierras a regadío.

Con más actualidad la ASOCIACIÓN de COMUNIDADES y USUARIOS del PLAN GUARO ha presentado varias alegaciones al plan hidrológico de la cuenca mediterránea andaluza realizado por la Junta de Andalucía y donde se establecen, entre otras cuestiones, las dotaciones de agua para regadío. La Asociación considera negativa las dotaciones de agua para regadío en la zona regable del plan Guaro recogida en esta propuesta normativa, ya que son "**completamente**



**insuficientes**” para conseguir los mejores rendimientos y calidades en nuestros cultivos, poniendo en serio peligro la viabilidad de muchos de los productos de vital importancia para la economía de la zona, productos que permiten a nuestra agricultura seguir siendo competitiva en los mercados nacional e internacionales. Tampoco entendemos las diferencias ostensibles entre dotaciones de un mismo cultivo para diferentes zonas geográficas. Como ejemplo véase las dotaciones de la Costa de Granada-Cuenca del Guadalfeo. La Asociación defiende para subtropicales una dotación de 7.000 m<sup>3</sup>/ha/año, cifra recogida y avalada por más de un estudio realizado sobre el tema, por ello basamos nuestra alegación en tres documentos:

1.-Alegación al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, presentada por la Academia Malagueña de las Ciencias el 18 de noviembre de 2010, donde en su apartado 2.4.2. Previsiones de dotaciones para frutales tropicales y cítricos, refiriéndose a la cifra de 5.286 m<sup>3</sup>/ha/año para subtropicales y aún menores para cítricos, dice: “las cifras propuestas son claramente insuficientes. Tanto una revisión de la literatura científica internacional, como la que se ha producido a lo largo de los últimos 30 años en España, en los centros de investigación agraria de Málaga (IFAPA-MÁLAGA y EE. La Mayora), Sevilla (CIFA-Las Torres) y Valencia (IVIA), arrojan cifras superiores del orden de un 50%, con variaciones dependientes de las áreas concretas. Si las cifras propuestas se mantuvieran a rajatabla en un futuro, harían **absolutamente inviables** estas producciones. Por todo ello es fundamental que los consumos por Ha y año se establezcan tras informes realizados por comisiones técnicas, en las que estén incluidos investigadores especializados.”

2.- R.D. 594/1989 de 2 de junio, donde se aprueba el Plan General de Transformación de la Zona Regable del Guaro (Málaga). Orden 18233 de 28 de julio de 1994 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del Guaro (Málaga), donde en su

Artículo 3 se fija como caudal instantáneo máximo el de 0,87 l/seg y hectárea. Ello implica una dotación anual claramente superior a 7.000m<sup>3</sup>/ha/año.

3.-Informe Agronómico de Determinación de Necesidades de Riego de la Delegación provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Promoción Rural, en el cual se hace constar que para la zona regable del Guaro, los caudales necesarios para cultivos **subtropicales** son de **7.000 m<sup>3</sup>/ha/año** y para **cítricos 5.500 m<sup>3</sup>/ha/año**

Acuerdos:

El ayuntamiento de Vélez Málaga instará a la Junta de Andalucía y al gobierno central a la consolidación y ampliación de la zona regable ( 200 mts.) del plan Guaro apoyando al sector agrícola y en especial al de excelencia de subtropicales, motor indiscutible de la comarca **generador de empleo local , estable y de futuro** y su ampliación a la **cota 200** al igual que en la Costa de Granada-Cuenca del Guadalfeo.”





(.....)

Finalizadas las intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IULV-CA, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Partido Popular), con intención de manifestarse en Pleno, **dictamina favorablemente la propuesta y en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:**

- **El Ayuntamiento de Vélez Málaga instará a la Junta de Andalucía y al Gobierno central a la consolidación y ampliación de la zona regable (200 mts.), del Plan Guaro, apoyando al sector agrícola y en especial al de excelencia de subtropicales, motor indiscutible de la comarca generador de empleo local, estable y de futuro y su ampliación a la cota 200 al igual que en la Costa de Granada-Cuenca del Guadalfeo”.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica la propuesta el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando lo siguiente: *“Este tema lo hemos abordado con anterioridad en esta sesión plenaria si bien el enfoque que le da este grupo es algo diferente. En primer lugar quería recordarle al Sr. alcalde que ya que se preocupa tanto por los regadíos, por la agricultura y tiene un cargo orgánico como nos recordaba su portavoz, pues aprovecho la oportunidad para invitarle a que nos convoque a un pleno monográfico sobre el Plan Guaro, porque creo que es una preocupación de todos los ciudadanos de Vélez y de la comarca. Dicho esto, le voy a hablar como concejal de este Ayuntamiento pero también como coautor del libro “el agua en la Axarquía”, en el que abordábamos toda la problemática de la comarca de la Axarquía. Haciendo historia recordaba con el Sr. Marín y el Sr. Méndez-Trelles la manifestación que hubo en Vélez donde salimos a la calle en el año 1995 muchos ciudadanos portando esta pancarta que decía “no al trasvase”, para que el agua de aquí fuese a Málaga para otros usos que no eran los propiamente locales, entendíamos que el pantano de la Viñuela iba a ser un pantano para la comarca, sin desmerecer el concepto de solidaridad entre municipios no queríamos que esa tubería fuese de un solo sentido, jocosamente el compañero Salvador Marín y yo nos fuimos a Tuvesa y cogimos un tubo gordo y nos paseamos por esa manifestación con el tubo, y lo que queríamos decir era que ese tubo fuese reversible, es decir, que en momentos de necesidades hídricas de la comarca se pudiera trasladar ese agua hacia aquí, como así ocurrió después en un Pleno que presidía el Sr. Delgado Bonilla en el que el Pleno exigía a la Junta acelerar las obras de trasvase de agua desde la costa occidental a la oriental.*

*El problema del agua es de vital importancia para nuestra comarca y lo es porque no solamente es necesaria para el desarrollo urbanístico, para el desarrollo*



*turístico sino que también lo es para ese sector tan importante que ha resurgido, el sector de la agricultura. Vamos a tener en funcionamiento en un futuro ese parque tecnolimentario, que ya parece que empieza a tener sus primeros clientes, después tenemos muchísimas empresas, les voy a mencionar alguna, y perdónenme si alguna se me queda en el tintero, pero conocerán a las empresas Trop's, Frutas Montosa, Frunet, Milenio, Sigfrido, Xarki, Reyes Gutiérrez y diferentes corridas de frutos en Vélez-Málaga y Almayate y en el resto de la comarca que generan muchísimo empleo. También hay muchísimas familias y otro tipo de empresas relacionadas con el subtropical como son las de riego, movimientos de tierra, técnicos agrícolas, etc. Se ha transformado de tal manera nuestra comarca desde hace 30 años que este producto que hoy me he traído para la moción anterior y la que yo presenté el 7 de julio con intención de traerlo al Pleno, este producto, el mango, al igual que el aguacate, se veía muy poco, era una curiosidad, recuerdo a gente de Benamargosa que empezaron los primeros a plantarlos, gente que venía de Sudamérica. Si miramos las fotos aéreas de nuestra comarca vemos cómo se ha ido ascendiendo en la ocupación del terreno para el uso agrícola.*

*El informe que nos traía la propuesta del Sr. alcalde decía en uno de sus apartados que hay una necesidad visible de consolidar e incorporar nuevos terrenos de regadío para incrementar el desarrollo del sector y mantener la tendencia alcista del mismo. Es verdad que el sector de los subtropicales nos está distinguiendo en el mundo entero si bien la cota que todo el mundo conoce de 140 es la cota regable del Plan Guaro. En el informe de la Asociación Española de Tropicales dice que gran parte de estas 1 300 hectáreas, de las que ellos estiman, dicen que si se subiera el nivel de la cota de riego habría una cantidad importante de hectáreas que están de forma precaria y muy gravosa ya en explotación por lo que se consolidarían o legalizarían sus dotaciones. Haciendo un estudio topográfico de la zona regable del Plan Guaro vemos que en efecto la zona regable original era de 8 900 hectáreas; sin embargo, el siguiente escalón que sería subir la cota a 160 alcanzaríamos una extensión de 1 778 hectáreas, y de la cota 140 a 180, que hay muchas fincas en esta cota que ya están regando que no me meto si son más o menos legales, y el último escalón que iría de 140 a la cota 200 alcanzaríamos una extensión de producción, de empleo local, de empleo estable, de empleo de futuro, que sería de 4.030 hectáreas. Este mismo informe que nos facilita la Asociación de Subtropicales o de Tropicales hablaba de que por cada hectárea supondría la generación de 3 empleos luego estamos hablando de cerca de 12 000 empleos en la zona regable de la Axarquía. Creo que es una inversión muy interesante el poder trabajar, pedirle tanto a la administración central, a la autonómica y a Europa que considere este sector que es productivo, que está en alza, donde mucha gente está haciendo una inversión con movimiento de tierra, el riego por goteo, la construcción de depósitos, vallado, etc., y una serie de gastos que por hectárea alcanza unos 45 000 euros. Pero claro, para producir este mango hace falta no solamente esas inversiones sino también pagar el agua y la electricidad cuando hay que hacer un rebombeo, nosotros hace tiempo presentamos una moción en este Pleno para regular esa subida eléctrica que había para los regantes, ahora lo que pedimos es sencillamente que se consolide y como punto primero y de fuerza que trae esta moción consiste en la consolidación de la margen derecha del Plan Guaro que supone establecer una serie de hectáreas en producción más rentable para esas familias que pueden abordar más cultivo, con*



*mayor calidad, con menos costos y poder ser más competitivos. La margen derecha tiene que ser desarrollada y una vez que se desarrolle pensar que tenemos un producto inmejorable, de calidad y excelencia...”*.

El Excmo. Sr. alcalde le advierte que vaya concluyendo.

Continúa su intervención el Sr. **Gámez Martín** manifestando: *“Intentar que la cota de producción y de riego en vez de quedarse a los 140 se eleve a la cota 200, si es posible y sino ya lo dirán los técnicos. Incorporamos también una posibilidad de algún tipo de trasvase que pudiese realizarse desde otros acuíferos...”*.

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido.

El Sr. **López Rosique, concejal no adscrito**, expresa a continuación lo siguiente: *“Lo mismo que apoyé la propuesta del Sr. alcalde para ayudar a los subtropicales de nuestra zona también le voy a dar mi conformidad a la propuesta que presenta el compañero del Grupo Andalucista y que se haga lo posible para que se pueda aumentar la cota de riego y poder aumentar la producción lo que generará más empleo para nuestros vecinos”*.

El Sr. **Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM**, se manifiesta en los siguientes términos: *“Esta propuesta trata de pedir igualdad para nuestros agricultores entre comarcas y provincias para que todos podamos tener las mismas herramientas en el desarrollo en nuestro sector agrícola y, como dije anteriormente, que ha experimentado en las últimas décadas un cambio sorprendente siendo uno de los motores económicos de desarrollo de nuestra comarca y todo eso ha sido gracias al esfuerzo y constancia de nuestros agricultores. Ya dije que me llamó la atención cuando vi en el avance del PGOU aquella mancha verde donde estaba el sector de subtropicales. No hay que olvidar que nos hemos convertido en referente a nivel nacional e internacional en productos subtropicales siendo los primeros exportadores en la UE y, sobre todo, por la gran calidad de nuestros productos. Recientemente la asociación de usuarios del Plan Guaro ha considerado negativas las dotaciones de agua para el regadío en la zona regable del Plan Guaro ya que las consideran insuficientes para conseguir los mejores rendimientos y las cualidades de nuestros cultivos con lo que se pueden poner en peligro la viabilidad de muchos de nuestros productos de esta zona. Recordamos, como dije anteriormente, que nuestros sectores de regadío están por debajo de la cota 140 mientras que la costa granadina y la cuenca del Guadalfeo llegaba a los 200, y lo que propone la moción es la consolidación del margen derecho del Plan Guaro y lo que ha dicho de elevar la cota a 200 metros, igual que anteriormente votamos a favor en este caso también lo vamos a hacer”*.

Seguidamente toma la palabra la **viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sra. Fernández Pérez**, quien manifiesta: *“Por supuesto que es de gran importancia el sector agrario en el municipio puesto que es un sector económico que genera bastante empleo, genera economía, porque del turismo no podemos vivir todo el año y, por supuesto, aquí tampoco se hacen políticas de empleo. Pero no solamente*



*tenemos que hablar de los agricultores sino de esos ganaderos a los que vd. está abandonando. Por supuesto que el agua es un bien común, es escaso, hay que cuidarlo, más en esta estación en la que no suele llover y la ampliación del Plan Guaro es muy interesante pero vamos a hacer una enmienda a esta moción para que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga inste a la Junta y al Gobierno Central para que se haga un estudio sobre la posible ampliación de la zona regable del Plan Guaro. Necesitamos informes, estudios sobre la posible ampliación que se pueda hacer puesto que seguimos pensando que el agua es un bien escaso, es un bien que tiene que tener toda la ciudadanía del municipio, hace poco se ha aprobado un reglamento con el que se le quiere pagar el agua, con muy poco dinero, a las personas más necesitadas pero por eso mismo también esperamos que se haga un estudio sobre la ampliación de este Plan y que se acepte la enmienda”.*

*La viceportavoz segunda del Grupo Municipal PSOE, Sra. Sánchez Rivas, manifiesta a continuación lo siguiente: “Es una evidencia constatable que la Axarquía representa un alto porcentaje en la producción de frutos tropicales pero también es una evidencia que podemos constatar que es viable la incorporación de nuevos suelos a ese regadío si se cuenta con el recurso hídrico tan importante del agua del pantano de la Viñuela. Consolidar hasta la cota 140 sobre toda la margen derecha es fundamental y seguir subiendo la cota hasta la 200 sería el proyecto que nos deberíamos proponer y apoyar desde el Ayuntamiento todos los concejales y concejalas al sector agrícola que lo está demandando, es un pilar básico de la economía de nuestro municipio que junto con el turismo son las 2 vías que pueden hacer sostenible nuestra economía y hacer sostenible también el trabajo en nuestra comarca. Por lo tanto, vamos a apoyar la propuesta del Partido Andalucista y estamos de acuerdo también con la enmienda de IU porque es evidente que se debe hacer un estudio previo a tomar esa decisión, o sea, que va a ser obligatorio por parte de la Junta de Andalucía el hacer un estudio exhaustivo para ver hasta dónde se puede llegar con la subida de esta cota. Por otra parte creo que lo que esto posibilita es el control del agua y el control del agua del pantano para el uso tanto humano como de riego siempre será mejor que esté controlado administrativamente a que se puedan estar produciendo fuera de ese control. El agua es verdad que es un bien necesario y escaso pero tenemos que tener la conciencia de que es el medio necesario para poder desarrollar una agricultura primorosa, sostenible y que genera riqueza y empleo en nuestra comarca. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente la propuesta”.*

*Hace uso de la palabra seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera exponiendo lo siguiente: “Creíamos realmente que esta moción se iba a retirar porque no tenía sentido ya que antes hemos hablado de lo mismo, vamos a volver a hablar que el Sr. alcalde tiene un cargo orgánico a nivel de Partido Popular por la defensa del sector agroalimentario, de los subtropicales. Nos parece un momento de gloria por parte del Sr. Gámez o no sabemos de qué manera, lo cierto es que parece que si aprobamos esto inmediatamente vamos a tener la cota 200. Volvemos a hacer mención a la moción que se ha aprobado por la mayoría absoluta del Pleno de esta Corporación haciendo propio el informe de la Asociación de Subtropicales para que se cree esa mesa de trabajo a nivel de la Junta de Andalucía en la que estén presentes los alcaldes de los*



*municipios afectados para ir trabajando, evidentemente con todos los informes correspondientes, en esa posible autorización para aumentar la cota que actualmente tiene legalmente establecido el Plan Guaro. Por tanto, nuestro voto va a ser negativo porque ya lo hemos aprobado antes con toda claridad haciendo propio lo que ha demandado esta Asociación y, por tanto, vamos a seguir el Pleno”.*

Para cerrar el debate vuelve a tomar la palabra el Sr. Gámez Martín contestando a las intervenciones producidas en la siguiente forma: *“Nuestra intención no era crear ningún tipo de polémica, sino que la intención era sencillamente aunar esfuerzos, considerar que estos productos subtropicales generan mucho empleo, generan futuro y expectativas e ilusión, y uno de los elementos que necesitamos para producir estos frutos es el agua y el agua hay que gestionarla adecuadamente. No la retiramos sencillamente porque nos ha parecido muy particular, por así decirlo, el que si nosotros presentamos esta moción el día 7 de julio, pues en la misma Comisión se pretendió que retiráramos esa moción porque el grupo del equipo de gobierno estaba también en ello. Todos estamos en todo, a todos los grupos nos interesan todos los temas y el que llega primero, el que se trae el mango aquí, el que habla con uno y con otro, a lo mejor puede tener algo más de gloria, pero no lo hago realmente por un momento de gloria sino por preocupación, porque he visto a esos hombres y a esas mujeres trabajando, dejándose la piel día a día en el sol, en esas empinadas lomas de la Axarquía buscando que en el mercado este producto valga lo que no valen otros productos que se han producido en la comarca de la Axarquía hasta ahora, y como creemos que esto genera empleo, que es nuestro gran problema, pues hay que poner todas las mimbres posibles para que Vélez-Málaga y la Axarquía, como municipio de Gran Población, con un alcalde que conoce muy bien el tema, lo lleve donde lo tenga que llevar, y que hable con el Sr. Cañete y con quien haga falta, o con el Excmo. Sr. Rajoy..*

*Creo que es interesante que estos temas salgan por unanimidad, con un consenso, que fuese institucional, todos de acuerdo en apoyar, no sólo a esta Asociación, sino con un sector en general. Vds. conocen también este plano que hace poco vio la luz en Vélez-Málaga, en este caso he traído el de Torre del Mar pues aquí aparece como elemento importante el mango, el aguacate, la sardina, una serie de elementos que la Concejalía de Turismo intentó en las conversaciones plasmar como una de las características de nuestro municipio, y estos productos van a seguir así, van a continuar en nuestro imaginario. También recogí el otro día un pequeño folleto donde dice “Trapiche, centro de la producción de fruta subtropical de la Axarquía, aguacates, mangos, etc., cuenta con un aeródromo deportivo. La fecundidad de sus campos y su estratégica situación se va a ver en breve recompensada cuando próximamente entre en funcionamiento el parque tecnoalimentario de la localidad llamado a ser uno de los más importantes”, aparece también en inglés y en alemán. Lo que quiere decir esto es que hay cada vez más gente implicada en el sector de la agricultura y cada vez con más amor, porque hubo un tiempo en que fue una transición entre el ladrillo o la obra, y se dedicaban al campo por buscar una salida, haciendo movimientos de tierra que casi cuesta 400 000 euros la transformación de una hectárea, es una inversión que hacen las familias que lo hacen pidiéndole dinero a sus bancos, si se los dan, o pidiéndole a sus familias o de sus ahorros. Es mucha ilusión y supondría generar mucho empleo en toda la comarca y creo, sres. del*





*Partido Popular, que tienen una oportunidad para apoyar esto porque la idea es pedírselo no solamente a la Sra. Susana Díaz sino a todos los políticos a nivel nacional como a nivel europeo. Muchas gracias por el apoyo de los grupos de la oposición que entienden que lo hemos planteado nosotros, que queríamos que fuese una moción institucional, que entiendo que el P.P. a pesar de no apoyar esta moción, apoya igualmente al sector de subtropicales...”.*

El Excmo. Sr. alcalde le retira el uso de la palabra al haber concluido su tiempo. Y a continuación manifiesta: *“Este tema ya se ha aprobado en una moción anterior del propio sector que representa a los productores en este asunto y es nuestra intención no apoyarla porque vd. quería tener su minuto de gloria, ha tenido sus 15 minutos de gloria, ha hablado vd. también de su libro, me parece perfecto, pero hay algo, Sr. Gámez, que vd. en eso de copia y pega comete un error de solicitar la cota 200 para el pantano de Rules terrible, porque este pantano con el lleno completo está a la cota 236. Es decir, ese es el tema, vd., ya se lo dije en su momento, lleva poco tiempo en esta vida política, y como ecologista es la primera vez que le veo su preocupación por este tema y además habla de la consolidación, he explicado por activa y por pasiva, y lo he dicho públicamente y hoy lo he repetido, hay 25 millones de euros para la consolidación y modernización de los regadíos en el Plan Guaro, margen derecha: 22 millones del Gobierno de España y 3,5 millones que ha puesto la Junta de Andalucía para el valle de Benamargosa. Y le voy a decir otra cosa, el único sector que falta es el 9 y hay un problema de cota y un problema de bombeo, que se está haciendo ya unos estudios, ya Tragsa ha comenzado las obras, hubo una reunión en el Ayuntamiento con los propietarios de los terrenos para comenzar unas obras importantísimas de reutilización de agua, de impulso y de mejorar, evidentemente, algo por lo que se lleva luchando que, por cierto, ha tenido que venir este Gobierno de España para poner los fondos para que se haga y yo he agradecido mucho a la Consejera de Agricultura de la Junta de Andalucía su apoyo que tuvo también de impulsar el valle de Benamargosa. Esto es así, por tanto, no vamos nosotros a apoyar, está ya y será uno de los ejes fundamentales que vamos a trabajar en los próximos meses y por eso les pedí a todos que apoyáramos algo que no he propuesto yo sino que venía de la Asociación, y yo les apoyo y lo lógico es que vd. se hubiera sumado a la Asociación, pero no quiso y esta es la cuestión”.*

Para terminar, Sr. Gámez, respecto al acta me han pasado de los servicios técnicos una nota ya que hay un error por parte de vd. respecto a su corrección del acta de 30 de mayo puesto que la palabra “inequidad” no está recogida en la Real Academia de la Lengua Española, por eso se puso “iniquidad” como consta en el borrador del acta. “Inequidad” es la falta de igualdad entre hombres y mujeres pero no viene en el diccionario y sí viene “iniquidad”.

A continuación, en primer lugar, se somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal IU-LV-CA siendo rechazada según el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), y 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular).



Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta de referencia ya que obtuvo 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), y 13 en contra (del Grupo Municipal Partido Popular).

**13.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día, se da cuenta de la proposición de referencia de fecha 22 de julio de 2014, del siguiente contenido, incluyendo la corrección presentada por el Sr. Alarcón Hidalgo durante el transcurso de este punto:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

ÚNICA.— Ante la lamentable imagen que se está ofreciendo a las personas que han elegido nuestro municipio como destino turístico, situación que, por otro lado, llevan sufriendo nuestros vecinos residentes durante todo el año, el Grupo municipal socialista, dadas las fechas de afluencia turística en las que nos encontramos, propone que se lleve a cabo un Plan de Choque Urgente para tratar de paliar, en la medida de lo posible, la deficiente imagen que presenta nuestro municipio, en general, y nuestra franja costera, en particular, con especial atención a Torre del Mar, referente de nuestro turismo de sol y playa.

Cierto es que estamos en plena época estival y por tanto en un periodo, cuyas actuaciones a solicitar, tendrían que haberse efectuado con antelación, pero cierto es que el mes de Julio, no ha sido precisamente un mes muy fructífero a nivel turístico, siendo síntoma evidente la falta de afluencia de turistas, en comparación con años pasados, por lo que ante la previsión de llegada de turistas en el mes de Agosto, considera esta formación, que las actuaciones, de carácter urgente, a realizar, lo serían en beneficio del interés general de nuestro municipio, así como serían un punto de inicio a fin de que las mismas se efectúen con carácter permanente durante todo el año, con la única finalidad de mejorar nuestra imagen turística y seamos punto de atracción para el turismo, sin perjuicio de otras actuaciones de mayor calado.

Por todo lo anterior, sometemos a la aprobación del pleno de la corporación de los siguientes acuerdos:

1. Se proceda al repintado de la señalización horizontal de la vía pública.
2. Se refuerce el servicio de limpieza en calles, jardines y demás espacios públicos, incidiendo en las numerosas manchas existentes en el acerado particularmente en las esquinas de muchas calles, ennegrecidas por los continuos restos de micciones de perros, así como en lo relativo a los vertidos de aceite y gasolina de los vehículos en el pavimento urbano.
3. Mayor frecuencia en la recogida de los residuos orgánicos y en la limpieza tanto de los contenedores como de su entorno.



4.Reubicación provisional de los contenedores de la plaza de la Constitución de Vélez-Málaga a un lugar cercano con menor impacto visual.

5.Puesta en marcha de una campaña informativa sobre los horarios de depósito de la basura y la ordenanza municipal de limpieza, dirigida fundamentalmente a los visitantes.

6.Refuerzo del mantenimiento de jardines (medianas, rotondas, etc.) y demás espacios verdes, además de proceder a la reparación del mobiliario público (papeletras, bancos, etc.) que presente deficiencias.

7.Aprobación de una ordenanza municipal, en la que se prohíba utilizar los espacios publicitarios existentes en el municipio con anuncios que puedan denigrar la imagen de cualquier persona por su condición, sexo, religión, ideología o creencia. La exhibición de dichos anuncios en nuestro municipio transmiten unos estereotipos contrarios a la dignidad del ser humano.

8.Creación de Comisión mixta entre el Ayuntamiento, empresarios y demás agentes implicados en la actividad turística, para que después de evaluar los resultados de la campaña turística del presente verano, planifique las necesidades para la siguiente campaña con el objetivo de desestacionalizar y promover la llegada de visitantes al municipio, sin relegar el turismo interior, en temporada baja y estimular la actividad de las instalaciones, reportando sus informes al Pleno del Ayuntamiento.

Esta Comisión debería crearse de manera inmediata”.

Por el Excmo. Sr. alcalde en el presente punto se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica la propuesta, en representación del Grupo Municipal PSOE, el Sr. **Alarcón Hidalgo**, manifestando lo siguiente: *“Con frecuencia se le ha llenado la boca a este equipo de gobierno afirmando que el turismo es uno de los principales motores económicos del municipio de Vélez-Málaga, ya en el propio programa con el que se presentaron a las elecciones en el 2011 incluían como compromiso la creación de un plan de dinamización turística cuyos logros reales, no retóricos, aún estamos esperando por ver. Con 22 kms. de playa enclavados en un lugar privilegiado de la geografía española, en plena costa del sol, y con el rico patrimonio cultural, natural y humano con el que nuestra localidad cuenta, sólo faltaría que vds., compañeros de Corporación del Partido Popular, pusieran en duda la necesidad de apostar por nuestra condición de destino vacacional. Sin embargo, esa apreciación sobre la importancia del turismo, más hoy en día en el que el sector de la construcción atraviesa un momento dramático, se convierte en un brindis al sol, en una obviedad vacía de significado cuando las políticas que deberían contribuir a potenciar este dinámico sector de nuestra economía, o son erráticas o inexistentes, como sucede en la actualidad. No es momento de hablar ahora del rocambolésco tratamiento que la marca turística del municipio ha experimentado durante su mandato y que tan justo malestar ha provocado, por ejemplo, entre muchos ciudadanos de Torre del Mar, ni del modo que nuestra vinculación económica, social y cultural con la comarca de la Axarquía se ha debilitado desde su llegada al poder, tampoco de la ausencia de una programación de cultura y ocio a la altura del que debería ser uno de los puntos de referencia del litoral andaluz en este capítulo.*



*De todo esto se hablará o habrá que hablar en su momento, pero, desgraciadamente, lo que reflejamos en esta moción es más inmediato, hablamos del lamentable estado en el que se encuentra nuestro municipio en pleno mes de julio, en plena temporada alta, cuando más necesario que nunca resulta que demos una imagen radiante o, al menos, que no nos haga sonrojar. A menudo se nos reprocha a los políticos que hagamos demagogia, que busquemos el efecto más espectacular o simplifiquemos el mensaje, en definitiva, que distorsionemos los hechos para, nunca mejor dicho, sacar partido. Si además forma parte de la oposición debes hacer frente a cierta sospecha de que se actúa por mero interés, buscando sacar un rédito electoral. Pues bien, creo que en este caso las evidencias del calamitoso estado de nuestra localidad son tan contundentes, visibles y vergonzantes que no hay lugar para la controversia acerca de la veracidad de lo que esta moción contiene. No hay lugar aquí para palabras huecas porque lo cierto es que no es necesario rebuscar demasiado con una intención maquiavélica, ni salirse de las rutas habituales, para descubrir un Vélez, una Torre del Mar, un Benajárfes, una Caleta de Vélez, un Almayate, un Chilches, un Cajiz, un Lagos, una Mezquitilla, un Trapiche, una Triana, insisto, sin excepción, sucios y mal olientes, desaseados, astrosos, y esta palabra sí existe.*

*Hablo de un municipio, como saben quienes sufren la desidia de este equipo de gobierno durante todo el año, que es la sombra de lo que debería ser en el momento justo en el que debería brillar con más luz. Sr. alcalde y demás miembros del equipo de gobierno municipal, en un momento en que la crisis económica sigue ensañándose con miles de ciudadanos de Vélez-Málaga que no ven, por mucho que vds. lo repitan, la salida del túnel en el que están, esta imagen del municipio por momentos casi tercermundista, no sólo resulta dolorosa sino sumamente lesiva para el interés general. Todos sabemos lo difícil que resulta atraer turistas ante la alta competencia existente entre los diferentes destinos, ya sean domésticos o internacionales, y lo todavía más difícil, conservar a esos viajeros y convertirlos luego en embajadores de nuestras playas, de nuestros monumentos, cultura, gastronomía, etc., allá donde quieran que regresen. ¿Creen sinceramente que ante el presente panorama van a querer repetir? Vds. que tanto entienden de sensaciones comprenderán que esta no es muy agradable, a menos que las sensaciones a las que vds. quieran referirse sean la sensación de abandono, la sensación de desidia, la sensación de roña, la sensación de improvisación, la sensación de incapacidad.*

*En fin, me cuesta sinceramente creer que no son conscientes de que las consecuencias que se derivan de su dejación de responsabilidades suponen un grave perjuicio para hoy, y significan una pesada losa para el futuro. Reiteradamente les pedimos a nuestros empresarios y comerciantes que se impliquen, que arriesguen, que emprendan, así de fácil, ¿no se dan cuenta que si les brindamos este desolador escenario los estamos conduciendo al desastre? ¿de que vamos justamente en la dirección contraria?. Vélez-Málaga, más de 3 años después de la llegada de su gobierno en mayoría, no es, por referirme de nuevo a ese programa milagro con el que venían a salvarnos, ni una ciudad de las personas ni una ciudad sostenible, ni, desde luego, ocupa por la calidad de sus servicios, cito de su programa, el lugar que se merece en la costa del sol malagueña y andaluza. ¿Cuándo piensan tomar nota de*



*que sin unos servicios básicos y elementales en materias como limpieza, mobiliario urbano, señalización viaria, por citar sólo 3 aspectos básicos, no podemos ir a ninguna parte?*

*Ustedes, sres. y sras. del Partido Popular podrán intentar rehuir esta sangrante situación con medidas cosméticas o jugando con las cifras a su antojo lanzando un mensaje triunfalista que no se corresponda ni con el estado del país ni del municipio, pero lo que dice la realidad, no sus argumentarios, les desmienten por completo. No basta con acoger un festival multitudinario pero de carácter puntual o esporádico, ni con abrir un punto de información turística o una oficina de información turística, al tiempo que se medio cierra el punto de información del arco mihrab, esto es, desvistiendo un santo para vestir a otro, no. El municipio de Vélez-Málaga no puede crecer ni desarrollarse con una visión “cortoplafista” y a base de ocurriencias, es necesario contar con una política en materia turística potente, decidida, consensuada entre los diferentes actores implicados que ponga a este municipio en el lugar que se merece, a esto les conminamos también, pero, sobre todo, concretamente en el día de hoy les pedimos que actúen, que recuperen parte del tiempo perdido, agosto ya está aquí y aún podemos ahorrarnos, aunque sea en parte, este tremendo bochorno”.*

A continuación procede a dar lectura a las propuestas de acuerdo que se han transcrito con anterioridad.

*El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, se expresa en los siguientes términos: “Escuchándole me parece que estoy en un municipio tercermundista porque con tanta mierda y tanta suciedad, tanta falta de visitantes que tenemos, me parece que no estoy viviendo en Torre del Mar ni en el municipio de Vélez-Málaga. Por lo tanto, no estoy de acuerdo y voy a votar en contra”.*

*Por parte del Grupo Municipal GIPMTM, su portavoz, Sr. Pérez Atencia, manifiesta lo siguiente: “Respecto a la moción que nos trae el Partido Socialista, voy a hablar sobre la limpieza, ya ha visto vd., Sr. alcalde, que se asustaba cuando algunas veces he denunciado yo algo, pues hoy ha escuchado algo más. Desde el GIPMTM creemos que este municipio tiene todavía una deuda pendiente con nuestros ciudadanos y vd. sabe lo que le voy a decir. Podremos tener unos servicios públicos privatizados, y los tenemos, y no pasa nada, pero es cierto que también aún nos falta una mayor fiscalización, control y coordinación de ellos. Es fundamental que nuestra administración vele constantemente por el cumplimiento de los servicios más que por los intereses de las empresas, entonces ahí será cuando verdaderamente demos ese salto de calidad que necesitamos.*

*Tengo que decir que este problema muchas veces, del que voy a hablar, de la limpieza no es de ahora, lo voy a reconocer, viene de tiempos pasados, hemos tenido problemas en el municipio, que es disperso, a la hora del servicio de limpieza, por eso es fundamental que estemos constantemente velando por esa fiscalización y ese control y la coordinación de todos ellos. Y le voy a poner un ejemplo, el año pasado 2013, agosto, solicitamos una actuación urgente en diferentes zonas de Torre del Mar y al día siguiente se empezaron a regar las calles de Torre del Mar con una máquina a*





*manguerazos a todo el mundo que pasaba, y lo sabe el teniente de alcalde de Torre del Mar, o lo que nos pasó antes de Semana Santa que estaban las cañas en la playa, lo sabe también el teniente de alcalde, aunque también voy a reconocer que este año tengo que felicitarles por el servicio de las playas y el paseo marítimo que está mucho más limpio, lo mismo que dije una cosa en aquel momento lo digo ahora en éste. También hay que seguir avanzando porque, por ejemplo, hoy he visto la calle doctor Marañón que tiene una suciedad muy grande, entonces, hay zonas en las que hay que avanzar y profundizar para que ese servicio sea lo mejor posible. También decir que se ve algunas veces una falta de renovación en las maquinarias y denunciar también que ha habido días donde los sectores que hay que limpiar no se ha complementado con todo el personal que se necesitaba. Por lo tanto, dentro de la moción del Partido Socialista hay una parte sobre el tema de la limpieza donde nosotros es verdad que hemos hecho mucho hincapié y es verdad también que se está avanzando como las playas y el paseo marítimo que este verano ha dado una mejor imagen”.*

Toma la palabra a continuación la Sra. Fernández Pérez, viceportavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A, quien expone lo siguiente: *“No sé si acuerdan de una película ya antigua de Paco Martínez Soria que se llamaba “el turismo qué gran invento”, pues deberían verla de vez en cuando porque lo mismo pueden tomar nota para atraer turismo aquí. Es verdad que el municipio está sucio, la limpieza brilla por su ausencia, recuerdo que aquí se aprobaron mociones sobre los alcorques de los árboles, antes comentaba que no se han hecho muchos porque tengo una foto donde salgo yo misma que las ramas que salen son casi de mi altura, curioso cómo se ha llevado a cabo esa moción, que se aprobó, pero que al final no se ha hecho nada. Tengo que decir que este municipio no es demasiado limpio, tenemos pulgas en el Limonar, tenemos cucarachas grandísimas por todo el municipio, cerca de lugares de hostelería en Torre del Mar, en Vélez-Málaga, en el barrio de la Legión, tenemos semáforos que están rotos también en ese barrio que sólo se acuerdan de este barrio en Semana Santa. Tenemos basura por todos lados, los contenedores están sucios, los jardines no están bien adecentados, hay suciedad en las aguas y en las playas, el paseo marítimo tampoco es que esté en muy buenas condiciones y recuerdo no hace mucho en un medio de comunicación afín al Partido Popular que se jactaban de mí porque denunciaba las ratas que hay en Vélez-Málaga, y es que hay ratas como gatos por todo el municipio, es que en c/ Cervantes yo me tropecé con una grandísima y creo que se debería hacer algo. Aquí tenemos animales que son animales autóctonos, animales de Vélez-Málaga que parece que incluso se les alimenta puesto que no se hace nada para erradicarlos, y le quiero recordar al Grupo Popular que gobierna que una mordedura de rata puede transmitir enfermedades serias y peligrosas.*

*Lo que la moción del Partido Socialista quiere decir es que Vélez-Málaga es un municipio que suele vivir durante bastantes meses por el turismo, es el motor económico del municipio y, sobre todo, en Torre del Mar, pero es que Torre del Mar no está preparada para atraer al turismo, es que no teníamos a finales de junio ni las playas listas para que viniesen los turistas, estamos hablando de junio, estamos hablando de que no estaban las pasarelas de madera puestas, y la verdad es que creo que aquí hay mucho que hacer por el turismo porque se hace bien poco, tenemos que seguir trabajando por la limpieza en todos y cada uno de los núcleos del municipio*



*porque, insisto, la limpieza brilla por su ausencia y les invito a que vean la película porque podrían utilizar alguna idea para atraer el turismo aquí”.*

Seguidamente el viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín, manifiesta: *“De forma jocosa le decía a mi compañero que ese gato que vd. decía que faltaba de contratar de las familias por qué no lo contrata vd. para que acabe con las ratas. Vds. recordarán a nuestro concejal, que ya no nos acompaña, el amigo Manolo Rincón, que hablaba muchas veces de que en Torre del Mar había más mierda que en el palo de un gallinero. Es cierto que se ha mejorado mucho y cuando hablamos de esta moción que nos trae el PSOE estamos hablando de todo el término municipal lo que pasa es que en esta época lo focalizamos siempre en la imagen más importante pero no olvidemos que hay un turismo de interior, hay muchas viviendas de alojamiento rural, y creemos que es importante lo que propone el Grupo Socialista. A mí me ha llamado especialmente la atención que es reincidente esa imagen que estamos dando de municipio putaño, y lo digo así de claro, porque tenemos el corazón rojito por las noches, ese que dice que es un “gentleman club”, y con otra variedad en Torre del Mar, hay varios sitios donde los vecinos se quejan por los ruidos, y etcétera, y últimamente a pesar de la concejalía de la mujer y la defensa de los derechos de la mujer pues tenemos lo que en el punto nº 7 el Sr. Alarcón decía, la aprobación de una ordenanza en la que se prohíba utilizar los espacios publicitarios existentes, además de una empresa concesionaria, la empresa Impursa que permite una publicidad en la que a la mujer se la expone ofreciendo sexo con un escote muy llamativo, no sabemos si estará retocada la foto o no, y son imágenes, y aunque yo no soy un meapilas, creo que la imagen que tenemos que dar de Vélez-Málaga no tiene que ir por ese sendero sino que tenemos que dar imagen de agricultores, de sitio tranquilo, con oferta cultural, etc., pero lo que no podemos es derivar hacia un turismo de pumba, pumba, pumba.*

*La moción recoge todas las deficiencias que el Partido Socialista ha ido viendo y creo que si cualquier ciudadano visita nuestro municipio y no se queda en la Plaza de las Carmelitas o en el Paseo de Larios, pues podrá ver esa roña que está en muchos sitios y se tiene uno que avergonzar de vivir en este municipio por eso. Al Sr. López Rosique decirle que así no vamos a vender la burra, no podemos decir lo mal que está, pero cuando está mal tenemos que reconocerlo, y hace varios plenos hablamos de problemas que tenemos y yo mencioné el caso del agua y si el agua estaba mal pues había que decirlo para que no la bebiera la gente. En el último Pleno hablé de un tema del amianto pues habrá que intentarlo resolver, y el tema de la limpieza es difícil, requiere la colaboración de los ciudadanos, yo sigo viendo a muchos ciudadanos que siguen tirando por la ventanilla del vehículo, etc., etc.; entonces, ordenanza, consenso con todos los grupos municipales e intentar que nuestro municipio sea un orgullo para todos”.*

Matiza el Excmo. Sr. alcalde: *“Sí, pero con expresiones como la que vd. ha dicho me imagino que se retractará de lo que ha dicho de municipio putaño, porque yo como alcalde de Vélez-Málaga no se lo puedo permitir, me parece que es vergonzante que lo diga un veleño, le tenía que haber cortado la palabra y haberlo expulsado por decir eso, atenta vd. a la honorabilidad, la ética y la moralidad de todos los vecinos y vecinas de este municipio. Me parece vergonzante y creo que*



*deberíamos estar todos los grupos en este tema, ¿putañero este municipio?, vaya desprecio. Siento vergüenza cuando escucho estas cosas, tantas personas que han luchado por este municipio para esto, aquí están sus retratos, muchos de ellos ya han fallecido y se merecen un respeto, también por su padre que fue concejal”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera,** manifiesta lo siguiente: *“No sé en este caso si le han dado sus compañeros de partido, Sr. Alarcón, una bomba de relojería para que se inmole porque han hablado de un municipio...”*

Estas palabras producen protestas de diversos miembros del Grupo Municipal PSOE, por lo que el Excmo. Sr. alcalde les pide silencio.

**Continúa el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular** con su exposición: *“Veo que las dotes de democracia sólo son vds. lo que lo marcan, aquí nadie puede hablar nada más que vds., y tirar materialmente el municipio para que todos los que nos puedan ver, para qué van a venir aquí, después de haber celebrado muchos acontecimientos a lo largo de este verano que estamos recibiendo constantemente felicitaciones por parte de la organización, porque no es la basura que se produzca sino luego cómo se recoge y que todos los miembros de este equipo de gobierno estamos dedicados para que cuando se organice algún evento inmediatamente después venga la limpieza. ¿Vds. van a hablar de turismo?, cuando hemos conseguido con esta Corporación, con este equipo de gobierno, tener Q de calidad turística, banderas azules y ecoplayas, ¿cuándo han podido vds. presumir de eso? Hemos vendido el turismo y estamos vendiéndolo en marquesinas, en mupis, tenemos un programa de subtropicales, la oficina de turismo se ha abierto en la Plaza de las Carmelitas y todos tendríamos que estar satisfechos, y a vds. que tanto les gusta los colectivos, y el Sr. Alarcón además estuvo presente en la inauguración, vinieron y estuvieron presentes miembros de los empresarios y decían que ya era hora que se hiciera eso, tampoco la inauguración de la casa Baco se hizo en los 30 años de mandato del Partido Socialista sino que se hizo en el mandato del Partido Popular.*

*Entonces de qué están vds. hablando. Miren, en limpieza y en mantenimiento, además actualmente tenemos 1 encargado, 5 conductores tractoristas, 23 peones de limpieza y mantenimiento, además de otros 22 peones contratados por el plan de empleo de exclusión social, en total más de 50 efectivos de limpieza y mantenimiento sólo en playas, que vds. desde la Junta de Andalucía les ha dado la espalda porque no dan un duro ni para las barcas quita natas y fomentan vds. mucho el turismo, turismo que por cierto tenemos pendiente con la iniciativa de turismo sostenible, vendieron que iban a venir a la Axarquía 43 millones y han quedado en 4,3 millones, ¿a vds. no se les cae la cara de vergüenza con eso hablando de turismo? Y el programa de recualificación de destino turístico tenemos que activarlo para que la Junta de Andalucía active un programa de recualificación de destino turístico en el plan cualifica que se lo dan a la otra zona, a esta no, y vienen ahora a vender políticas de chiringuito, ahora, pero si tienen las competencias y las han tenido toda la vida, y ahora hacen esa alaraca, o esa foto para decir que ahora se las van a delegar a las delegaciones territoriales, pero si son lo mismo, son socialistas unos y socialistas otros, pues háganlo ya que hemos defendido aquí que se legalicen todos*



*los chiringuitos que tenemos porque son urbanos o es que también se les va a olvidar.*

*Estamos recibiendo constantemente felicitaciones por parte de muchas personas que vienen a visitarnos, que vienen de paso, porque yo creo que nos tenemos que sentir satisfechos de ese paseo marítimo, y veo que respecto a parques y jardines va todo bien porque nadie ha hablado de eso, por tanto, en parques y jardines pues chapó, me alegro, y felicito a mi compañero Antonio Martín como responsable y seguimos trabajando. Y vuelvo a repetir lo de los barcos quita natas, la porquería de Torrox, que gobierna el Partido Socialista, han decidido no limpiarla este año, y nos llega a nosotros a través de las corrientes. Por tanto, sabemos y estamos preocupados muchísimo más que todos vds., tenemos un plan de choque de la empresa concesionaria en Torre del Mar, que comenzó en junio, y que sigue y que se recogen los contenedores de residuos sólidos a diario, los 365 días del año, no sé por qué dicen que habría que recogerlos más. El tema de la campaña informativa de los contenedores, precisamente fue una campaña electoral con los jóvenes que ha triunfado un modelo y es el que se va a seguir. Diganle al Sr. Rodríguez que además es de I.U. o del Partido Comunista y además es de la Axarquía, que se vuelque...”.*

Se producen protestas por parte del Sr. Marín por lo que el Excmo. Sr. alcalde le recuerda que tiene ya advertencia de expulsión y le pide que tenga respeto ya que se trataba de una invitación institucional y era un honor recibir en Vélez a este consejero.

Finaliza su intervención el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular: *“Que le pidan vds. al Sr. Rodríguez que apoye mucho más el sector turístico y la comarca, a la que le ha dado la espalda, que con 4 300 000 euros no hay para nada, que queremos la misma cualificación porque somos también destino turístico y así es como todos estaríamos de acuerdo en seguir trabajando y, por tanto, rogamos la ayuda de todos para mejorar el municipio, además, que si hay cualquier tipo de deficiencia tenemos la incidencia en vía pública para que inmediatamente sea subsanada en la medida de lo posible porque nuestros vecinos quieren un municipio más limpio y también los 25 concejales”.*

A continuación el Sr. Alarcón Hidalgo reparte unas carpetas con fotografías entre los concejales, que constan en la documentación de este punto, y manifiesta que es para una mejor explicación, lo que hace seguidamente expresando lo siguiente: *“Decía Bécquer “las palabras son aire y van al aire” y la evidencia la tienen ahí en esa carpeta, creo que una imagen vale más que mil palabras y ahora espero de alguno de mis compañeros que cambien su voto. En esa carpeta, en las páginas 2 y 3 está el repintado de la señalización de la vía pública, eso no es abandono, Puerto de Caleta, en Torre del Mar; el suelo resbaladizo en la foto nº 6 en San Juan; en la foto nº 7 igualmente no hay señalización ni vertical ni horizontal; foto nº 8 ojos de gato, en Algarrobo costa, es una sugerencia; y c/ las Tiendas esto es muy bueno para el turismo y para los vecinos de Vélez-Málaga, la acera totalmente ocupada por los vehículos, no se puede andar por la acera y tienen que ir por el centro resbalándose. Página nº 4 refuerzo del servicio de limpieza después del “weekend beach” esa 1ª foto en la que ven que aparece la estación de autobuses de Torre del Mar; fotos nº 2, 3 y 4 es el estado en el que están esperando la gente el*





*autobús; foto nº 5 cuentan los vecinos que se tienen que levantar echando algo para evitar las ratas y cucarachas a las que hacíamos alusión; foto nº 6 nosotros también tuvimos banderas azules y Q de calidad y eso es en el entorno del puerto de Caleta, si queremos seguir manteniendo esas banderas por favor no me digan que esa es la forma, porque si los que tienen que venir a dar el visto bueno lo hacen ese día en que está hecha la foto pues ya me dirán; foto nº 9 Torre del Mar cerca de la oficina de turismo resto de micciones; y Benajárfate, Chilches, etc. 3.- recogida de los residuos orgánicos y limpieza de su entorno, creo que no hace falta que diga nada y no solamente en Vélez-Málaga sino en todo el municipio. 4.- página 7, reubicación provisional de los contenedores de la Plaza de la Constitución, todavía no se me ha ido el mal olor de la fiesta de San Juan donde estaban los contenedores llenos y apestosos, algo huele mal en Vélez-Málaga podría decir Hamlet, creo que es evidente cómo se ve en las fotos de la página nº 7, eso es el entorno, por favor, retiren eso de ahí porque es una vergüenza. Y continúa en la página nº 8 más basura y más imagen degradante. En la página nº 9 ven refuerzo del mantenimiento de jardines y demás, vemos que los postes siguen formando parte del mobiliario público de Vélez-Málaga, ya lo vemos; y fotos nº 5 y 6 díganme cómo puede ilustrarse alguien que viene a ver las murallas y la parte de la Plaza de la Constitución a ver si es posible leer lo que pone; foto nº 10, los pilarotes en la C/Federico Macías, C/ Joaquín Lobato. Página 10, Benajárfate, ya ven la riqueza floral que aparece en esa rotonda; San Pitar, bienvenido a San Pitar, y la foto lo dice todo. Mezquitilla a ver dónde va esta línea de autobuses, imposible verlo. Mezquitilla, foto nº 12 ahí tienen también semáforos que llevan años sin utilizar, retírese eso. Y ya lo más degradante en la página 11 exhibición de anuncios denigrantes, vean Vélez-Torre circunvalación, no hago comentarios, es un parque público, infantil además, eso es insostenible y desde ahí esa es la imagen que se está dando, eso se le llama adoctrinamiento, no el retirar una asignatura de ciudadanía...”*

El Excmo. Sr. Alcalde en este momento le pide que concluya.

Continúa el Sr. Alarcón Hidalgo su exposición: “Sres. y sras. del P.P. esta moción solamente pretende apelar a su sensibilidad, simplemente, a que haya un turismo de calidad, no estamos hablando aquí de grandes inversiones, es decir, pedimos que evite esa imagen deplorable que estamos ofreciendo y digo deplorable sin exagerar midiendo muy bien mis palabras en el sentido de desastroso y si no hablo de abandono es porque esto implicaría que alguna vez han cumplido con sus obligaciones de gestión a este respecto. Esta moción no va en contra del P.P...”

El Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra al haber concluido su tiempo y a continuación interviene manifestando: “Sólo le voy a decir una cosa, Sr. Alarcón, ¿dónde ha estado vd.?, mire vd., todos sus argumentos se caen, ¿ha visto últimamente las televisiones nacionales, las ratas en un quirófano en el hospital de la Línea?. Se ha hablado de muchos temas, ¿sabe vd. cuánto nos encontramos nosotros, que hemos tenido que regular gracias al pago de proveedores?, se le debía a la empresa de limpieza, por su formación política, 12 millones de euros, y lo hemos pagado. ¿Sabe vd. que ha hablado de renovación de maquinaria?, en noviembre tendremos 3 millones y medio para renovación de maquinaria de limpieza. Vd. confunde los ámbitos competenciales, tiene fotos de la zona portuaria,





*eso no lo limpia el ayuntamiento sino Puertos, su partido lo tiene que limpiar y no lo hace, donde se ponen las gaviotas que queríamos poner esa playa y nos lo han denegado y ya hablaremos en su momento de eso. Estas fotos, además pone hasta la foto cuando se ha hecho las podas de árboles y están esperando para llevárselos el camión y vd. hace la foto. A vd. le ha faltado en toda su exposición algo muy importante, después alguno que han defendido Torre del Mar, y lo he dicho yo siempre antes y ahora, cuando estaban las formaciones políticas en Torre del Mar el grupo del Sr. Pérez Atencia, nunca quería ni Limpieza ni Parques y Jardines, nunca la han tenido gente que creen en el turismo, siempre lo han tenido otros partidos políticos. Yo soy el primero que reconozco que hay que mejorar, pero vd. ha presentado entre las manifestaciones de uno, el otro señor hablando de lo que tiene que presentar, es que no se acuerda cuando la albañilería “vd. se lo merece”, en la feria de Vélez, que por cierto me contestó el Observatorio que con eso no había ningún problema, una empresa local con la foto de una chica en la feria...”.*

Es interrumpido por la Sra. Arroyo Sánchez.

Continúa el Excmo. Sr. alcalde: *“Por favor, guarde silencio. Mire vd., ahí estaba una publicidad como hay en otros tantos municipios, Impursa la tiene, y los que se han abierto no les ha dado licencia este ayuntamiento nunca, están de otras épocas, lo que vd. ahora critica, vd. sabrá y pregunte. Habla de los contenedores, se están cambiando, veo fotos aquí, me sorprende porque acompaña aquí un reportaje y creo que vamos a tener que volver a poner la figura de vigilante del entorno. Se lo digo con toda franqueza, no reconocer el esfuerzo que se está haciendo y esa forma de vd. de hablar de este municipio; estoy completamente de acuerdo, en muy pocas palabras lo ha dicho el Sr. López Rosique, vd. parece que vive en el Congo porque aquí que me ponga una foto cuando se está podando, ¿vd. no sabe que el gran problema, vd. no sabe lo que es un alcalde que pase la basura recogiendo, y al ratillo saque un vecino una caja con un televisor roto y se tira?, vd. va y hace la foto, perfecto, ahí está. ¿Qué hago para que los perros no hagan pipí en las farolas?, dígamelo vd., qué hacemos con los perros, la perrera está actuando y las personas los sacan y lo hacen en toda España, aquí y donde vds. gobiernan, es un esfuerzo impresionante que hacen las administraciones y no se puede hacer nada. Llevan gobernando 30 años en este municipio y ahora este equipo de gobierno tiene que solucionarlo todo...”.*

Vuelve a ser interrumpido por miembros del Grupo PSOE

Sigue con su exposición el Excmo. Sr. alcalde: *“Déjenme que hable, es increíble. Hemos intentado, estamos suprimiendo las entidades, intentando cada vez mejorar nuestro trabajo. Claro que hay problemas, y hay personas que reconocen que se está haciendo un esfuerzo importante, le agradezco al Sr. Pérez Atencia lo que ha reconocido del paseo marítimo y de las playas, estamos mejorando cada vez más en nuestro entorno, un municipio muy grande y tenemos que priorizar políticas, pero el entorno que vd. ha pintado la verdad que me ha decepcionado vd., que venga de esta manera tan catastrofista...”.*

Nuevamente es interrumpido por el Sr. Alarcón Hidalgo. Continúa el Excmo.



*Sr. alcalde: “No aceptan, no ha oído que he dicho que el anterior equipo no pagaba a nadie y le debía 12 millones de euros a la limpieza de la basura y a parques y jardines, que hemos tenido que pagar a FCC, que cuando lo dejamos nosotros estaba al día, menos el último mes porque no lo pudimos firmar porque la moción de censura fue el día 25, y se debía 1 600 000 euros, que también se ha pagado, todo se ha pagado, y estamos exigiendo como nunca a nuestras empresas. Vd. lo que debe de pedir, sobre todo, que la gente colabore más con el servicio de limpieza, vd. sabe lo que es recoger, que hay gente, y lo hemos dicho muchas veces, vd. saca fotos hasta del vandalismo, a los contenedores le pegaron fuego en la Plaza de la Constitución y ya la empresa está reponiéndolos, le pegaron fuego, ¿vd. no lo sabía?...”.*

El Sr. Alarcón Hidalgo vuelve a cortar la intervención del **Excmo. Sr. alcalde** y continúa su exposición: *“Estoy respondiendo, guarde silencio y tenga educación. Todas las fotos que vd. presenta, es su trabajo. el gran problema que tenemos en todos los ayuntamientos de España es que la gente no cumple los horarios, vd. no sabe la cantidad de sanciones que se están poniendo por el tema de tirar la basura fuera de hora, la gente que va con los perros y no recoge las heces, pero, sobre todo, es que la gente no respeta y cuando nos sobra algo en la casa lo tiramos, de colchones, de camas, de todo, por la mañana, y pasa hasta 3 veces al día el coche recogiendo enseres de todo tipo, un esfuerzo ímprobo el que se hace. Vd. le hace muy poco favor con sus manifestaciones, así no vamos a traer gente a nuestro municipio, vendiendo esta negatividad, no reconociendo absolutamente ni el más mínimo esfuerzo y estamos quitando la mierda de 30 años que vds. han dejado...”.*

Nuevamente se producen protestas por diversos miembros del Grupo Municipal PSOE Concluye el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Se queda uno perplejo de esta situación. Ni siquiera apoyar algo de este tema, y yo quiero felicitar públicamente el esfuerzo que está haciendo el área de Antonio Martín continuamente, cómo se están manteniendo las cosas pese a las dificultades que estamos teniendo y, sobre todo, con la escasez de recursos todo lo que hemos hecho, y lo sabe perfectamente la concejala del área, con las entidades urbanísticas de conservación, apoyando ese tema en Vélez y en Torre del Mar, y vamos poco a poco ampliando, haciéndonos cargo de las zonas verdes y simplemente la verdad que me sorprende de esta moción de vd., vd. vive en otro lugar diferente donde vivimos todos, si no reconoce el esfuerzo y por una foto se cree que tiene razón puntual, me parece terrible. Además ha vivido vd. frente por frente a los Pósitos, ahora se están arreglando. En fin, lo que estamos trabajando y la verdad no esperaba este tema y, por favor, otro día las mociones preséntelas vd. completas para poder ser tratadas porque va en el orden del día y si tiene que adjuntar documentación primero tiene que tener la autorización de esta alcaldía, por ser la primera vez se lo he permitido. Claro que hay problemas, como los tienen todos los ayuntamientos, pero me siento muy orgulloso del trabajo que estamos realizando y poco a poco iremos mejorando mucho más nuestro municipio”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación acuerda desestimar la propuesta** de referencia ya que obtuvo 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA, y 1 del Grupo Municipal GIPMTM), y 14 en contra (13 del Grupo Municipal Partido



Popular y 1 del concejal no adscrito), de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.

**SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**14.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía registradas entre las fechas 25 de junio y 24 de julio de 2.014, números de orden comprendidos entre el 5551 y el 6351.

**15.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 25 de junio y 24 de julio de 2.014, números de orden comprendidos entre el 5547 y el 6348.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local:

Ordinaria de 16 de junio de 2014.

Extraordinaria y urgente de 19 de junio de 2014.

Ordinaria de 23 de junio de 2014.

Extraordinaria y urgente de 26 de junio de 2014.

Ordinaria de 7 de julio de 2014.

Ordinaria de 14 de julio de 2014.

**16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.**

Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014; vistos, igualmente, los informes emitidos por el Sr. Interventor General. Los asistentes quedaron enterados del contenido de los citados informes”.



En el presente punto pide la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, que es concedida por el Excmo. Sr. alcalde, tras lo que manifiesta: *“En este tipo de puntos siempre digo lo mismo, no soy particularmente beligerante en esto porque entiendo que si vds. se retrasan algo en los pagos tampoco es una cuestión de echárselo en cara, tan es así que ni voy siquiera a decirle cómo han pagado, lo que han pagado ni nada de eso. Pero sí me voy a centrar en un informe que hace el Sr. interventor porque creo que es para comentarlo por 3 cuestiones importantes:*

*La primera cuestión es que dice el Sr. interventor, y lo leo “el funcionario que suscribe aún cuando no le corresponde la función de contabilidad conforme al título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local (...) informa”. Vd. sabe perfectamente cuál es el título X, es el que regula el municipio de gran población, luego, por tanto, nos encontramos aquí con el hecho que yo tantas veces le he dicho a vds. que se crea el municipio de gran población pero no se crea ninguno de los organismos que tienen que estar, se ha creado recientemente uno que es el consejo social de la ciudad. Por tanto, en este ayuntamiento al no estar creado el órgano de contabilidad no hay quien haga ese informe. El Sr. interventor asume una responsabilidad que no es suya y hace el informe. Con este precedente en la mano el Sr. interventor informa esto; es lo que tantas veces hemos hablado del municipio de gran población, que tenemos al Sr. secretario al que se invita a la Junta de Gobierno Local y va y el Sr. interventor igual y cuando hace 2 veranos le preguntábamos, vd. nos dijo lo que ya le habíamos advertido, que esto costaba mucho dinero y que no podía vd. traer dos secretarios y dos interventores, y los demás órganos.*

*Una vez aclarado esto, la situación en que estamos como municipio de gran población, el Sr. interventor informa “los órganos administrativos que tengan atribuida la función de contabilidad en las administraciones públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de 3 meses desde que fueran anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los 15 días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”, como no existe este órgano no se hace. Y dice “de la consulta del registro de facturas y documentos acreditados, de la contabilidad y de los requerimientos de intervención al centro gestor de la obligación resulta la relación de facturas y documentos acreditativos que se acompaña”. Según esto, en estos momentos dice aquí que hasta el 31 de marzo de 2014 una vez transcurrido los 3 meses, a 30 de junio de 2014, no se había notificado a la Intervención el acto administrativo del reconocimiento de las obligaciones correspondientes de esa relación, y esa relación se emite y su importe asciende a 18 666 254,55 euros; es decir, que en estos momentos hay 18 666 254,55 euros de facturas que todavía no están reconocidas, están dentro del ayuntamiento, pero no están reconocidas.*

*Y la tercera cuestión que informa el Sr. interventor es de las consecuencias gravosas del impago fuera de los plazos legales como son las obligaciones de abonar al contratista, los intereses de demora, la indemnización de los costes del cobro, etc., etc. En fin, y esto además no tiene nada que ver con las facturas*



*extrajudiciales que tenemos aquí el informe que le pedimos los miembros de la oposición al Sr. interventor y que nos hizo un informe con 4 páginas, que vds. saben cómo concluye, diciendo lo que tantas veces hemos dicho, que hay exactamente en este ayuntamiento las 2 partidas...”*

El Excmo. Sr. alcalde le pide que vaya finalizando.

Concluye el Sr. Méndez-Trelles Ramos: “*El informe termina diciendo que la aprobación de ese tipo de facturas es por medio de reconocimiento extrajudicial de deudas. Solamente hacerle este balance de este informe que ha emitido el Sr. interventor”*”.

Le contesta el Delegado del Área de economía y hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, de la siguiente forma: “*No empiece el informe por el final, empiécelo por el principio, me refiero al informe de la Tesorería que lo firma el Sr. tesorero, porque como bien dice, debe venir acompañado por el informe del Sr. interventor. Todos somos conscientes del trabajo excepcional que el propio Interventor hace y no le quepa la menor duda que estamos intentando solucionar ese problema, y le consta personalmente al mismo. Lo que sí me gustaría es que vd. empezase precisamente diciendo que ahora mismo el ayuntamiento resulta que estamos en un periodo de pagos que rondamos los 90 días, 89’38 días, que resulta que hemos pagado en tiempo, plazo y forma más de 719 facturas, que en tiempo, plazo y forma hemos pagado 2 612 000 euros y que fuera de plazo sí es cierto que hemos pagado unos 5 070 000 euros. Estamos hablando que sólo y exclusivamente a proveedores este ayuntamiento ha puesto en circulación durante este trimestre rondando los 8 millones de euros. La verdad que son cifras que realmente son muy importantes. Pero vd. no me venga a decir que hay 18 millones de euros de facturas extrajudiciales y, sobre todo, que no me vuelva a decir, como anteriormente me decía el Sr. Marín, que hay facturas que están en los cajones, son facturas que vds. saben perfectamente que se encuentran en el ciclo y lógicamente cada 3 meses, porque para eso es realmente y hay que estar de acuerdo, independientemente del trabajo que realmente nos genera a la propia Intervención y a la propia Tesorería, el hecho de que tengamos que estar dando continuamente cumplimiento de cómo vamos en nuestro funcionamiento, significa que no se puedan volver a cometer las verdaderas atrocidades que se han ido cometiendo tanto en este ayuntamiento como en otros”*”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, de los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención Municipal, que se adjuntan al expediente debidamente diligenciados.

**17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCION DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO**





**2014.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido, en el que por error se refiere al primer trimestre del año 2014 siendo lo correcto el segundo trimestre del año 2014:**

**“4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014.**

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 15 de julio de 2014, relativo a la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del año 2014; los asistentes quedaron enterados del contenido del citado expediente”.

Sin suscitarse ninguna intervención el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del informe emitido por el Sr. Interventor General, correspondiente al segundo trimestre del año 2014, que se adjunta al expediente debidamente diligenciado.

**18.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:**

**“5.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014.

**19.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 23 DE JULIO DE 2014, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 4.490/2014, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y DECRETO 4.406/2014, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM, ASÍ COMO DEL DECRETO 5.563/2014 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:**



**“6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 4.490/2014, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y DECRETO 4.406/2014, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OALDIM, ASÍ COMO DEL DECRETO 5.563/2014 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.”**

Dada cuenta de los Decretos que, a continuación, se detallan, y relativos a la aprobación de la Liquidación correspondiente al ejercicio 2013; los asistentes quedaron enterados del contenido de los mismos.

- Decreto 4.406/2014, de 22 de mayo, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM).
- Decreto 4.490/2014, de 23 de mayo, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento.
- Decreto 5.563/2014, se 25 de junio, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General Municipal Consolidado”.

Sin suscitarse ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, queda enterado de los Decretos nº 4406/2014, 4490/2014 y 5563/2014.**

**20.- ASUNTOS URGENTES.**

**A) ASUNTOS JUDICIALES.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 6277/2014 EN RELACIÓN AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 260/2014, INTERPUESTO POR D. ANTONIO QUIRÓS GARRIDO.- Especial y previa declaración de urgencia,** acordada por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

**Conocida la Resolución nº 6277/2014 de fecha 14 de julio, del siguiente contenido:**

**“ASUNTO : RCA P. ORDINARIO Nº 260/2014, Remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y notificación a cuantos aparezcan como interesados.**

Recibido escrito de La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, con registro de entrada Núm. 2014030879, de fecha 17 de junio de 2014, por el que se comunica la admisión a trámite del recurso contencioso administrativo, cuyos datos son los siguientes :

<b>Procedimiento</b>	ORDINARIO
<b>Número</b>	260/2014
<b>Organo Jurisdiccional</b>	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN MALAGA



<b>Demandante</b>	ANTONIO QUIRÓS GARRIDO
<b>Demandado</b>	EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
<b>Acto impugnado</b>	ACUERDO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DE FECHA 27/02/2014 QUE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL 2014
<b>Area o departamento al que pertenece</b>	INTERVENCIÓN

requiriendo a esta administración para que se proceda a la remisión del expediente administrativo a que se refiere el acto impugnado, para lo que se concede el plazo de 20 días, y notificación de la resolución por la que se acuerde remitir el expediente a cuantos aparezcan como interesados para que puedan personarse en el procedimiento conforme determina el art. 49 del mismo texto legal,

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales:

#### **ACUERDO**

I.- ACORDAR la personación de este Excmo. Ayuntamiento en el procedimiento que se cita y remitir el expediente administrativo al órgano jurisdiccional en los plazos y con los requisitos y documentación exigidos por el artículo 48 de la L.J.C.A.,

II.- OTORGAR la defensa de los intereses municipales al abogado D. Antonio Juarez Mota .y la representación a cualquiera de los procuradores a cuyo favor tiene poder notarial este Excmo. Ayuntamiento.

III.- NOTIFICAR la presente resolución, en legal forma, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

De la presente resolución, que se dicta por razones de urgencia, se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre conforme a lo previsto en el artº. 124.1 apartado l) de la Ley de Bases de Régimen Local”.

El Excmo. Sr. alcalde explica lo siguiente: “Nuevamente los 18 vecinos de Ipanema han vuelto a recurrir el presupuesto municipal de 2014, se les ha contestado a las alegaciones y recurren el acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013 que aprueba definitivamente el presupuesto. Por resolución se otorga la defensa al Sr. Juárez Mota que conoce este asunto desde el principio y también estaba nombrado en el anterior procedimiento y es para que siga defendiendo al ayuntamiento en el caso Ipanema. Se trata de ejercitar las acciones en defensa del ayuntamiento en cuanto al recurso, saben todos vds. que se llegó a un acuerdo con el Juzgado en la fase de ejecución de pagar en 15 años 180 000 euros y ellos lo que pretenden es cobrar de una vez toda la cantidad, ellos continúan sin reconocer este tema y se



*trata de seguir defendiendo el interés general de todos los vecinos y vecinas de Vélez-Málaga”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Ratificar la Resolución nº 6277/2014 anteriormente transcrita.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

B) INTERVENCIÓN.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 29 DE JULIO DE 2014, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2014, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), 4 en contra (2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal PSOE), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 01/2014, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 23 de julio de 2014, del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 23 de julio de 2014 y, de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito número 1/2014 del Presupuesto para 2014, por importe de 9.421.060,80 euros.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:



**ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito nº 1/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.
2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La Modificación Presupuestaria nº1/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

3. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones del Ayuntamiento objeto de este expediente correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2013, una vez entre en vigor definitivamente la modificación presupuestaria número 1/2014”.

**Dada cuenta asimismo del informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

**Informe**

**1. Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.





- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

## **2. Modificaciones presupuestarias:**

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
  1. Suplementos de crédito.
  2. Ampliaciones de crédito.
  3. Transferencias de crédito.
  4. Generación de créditos por ingreso.
  5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

## **3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y, para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

### ***La tramitación del expediente:***

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y, propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.



CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y, remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

**4. Informe de Intervención al Proyecto de Modificación Presupuestaria número 1/2014, bajo la modalidad de Suplemento de crédito.**

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente y, vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplementos capítulo III	1.540.893,98
Suplementos capítulo IV	7.880.166,82
<b>Total créditos al alza</b>	<b>9.421.060,80</b>

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar y, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, por el importe que se indica:

Concepto	Descripción	Importe a minorar
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	9.421.060,80
<b>Total</b>		<b>9.421.060,80</b>

Se acompaña certificado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, que pone de manifiesto que el citado recurso es suficiente para financiar el suplemento de crédito que se propone.



Se precisa que una vez financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales la deuda objeto de este expediente, el Remanente disponible resultante, es suficiente, para financiar mediante un suplemento de crédito las aplicaciones presupuestarias del capítulo 9, “Pasivos Financieros” del Estado de Gastos del Presupuesto, en la cuantía correspondiente al superávit procedente, considerando el grupo consolidado según contabilidad nacional (Ente principal, Ayuntamiento, y entes dependientes considerados como administración pública y sectorizados por la Intervención General de la Administración del Estado al ente principal), con objeto de reducir, mediante una amortización anticipada, el endeudamiento financiero neto, como requiere el artículo 32 de la LOEPYSF. Y todo ello, al no serle de aplicación a este Ayuntamiento lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la citada norma. El detalle de lo expuesto se resume en la siguiente tabla:

Concepto	Ayuntamiento	Oaldim	Consortio de Turismo	Fundación de la Cultura	Emvipsa	Parque Tecnoalim.	Total Consolidado
Superávit liquidación 2013 (capacidad de financiación en términos SEC 95)	3.724.223,96	558.807,13	0,00	4.420,37	2.710.768,29	-776.284,00	6.221.935,75
Remanente de Tesorería para Gastos Generales//Resultado	15.197.005,52	1.187.573,98	240.974,38	0,00	55.147,00	-925.095,00	
Reducción Endeudamiento financiero neto (art. 32 LOEPYSF)	3.724.223,96	558.807,13	0,00	0,00	55.147,00	0,00	4.338.178,09

TERCERO: El expediente 1/2014 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación:

<b>Suplemento de Crédito 1/2014</b>		
<i>ESTADO DE GASTOS</i>		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
030101.011.35200	Intereses de demora	1.540.893,98
130601.161.47900	Transf. Déficit explotación concesión servicio de aguas	7.880.166,82
<b>Total Suplemento de Crédito</b>		<b>9.421.060,80</b>
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	9.421.060,80
<b>Total Remanente de Tesorería</b>		<b>9.421.060,80</b>

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 01/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, bajo la modalidad de Suplemento de crédito, por un importe total de **9.421.060,80 euros**”.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito, el certificado del Sr. Interventor sobre el estado del remanente de Tesorería, así como la memoria justificativa y detalle de la modificación de crédito, todos de fecha 23 de julio de 2014, que obran en el expediente y visto, igualmente,



el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2014.

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito), 2 en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA, con intención de proponer enmiendas en el Pleno de la Corporación y 9 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 1/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

**TERCERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones del Ayuntamiento objeto de este expediente correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2013, una vez entre en vigor definitivamente la modificación presupuestaria número 1/2014”.

En relación al presente asunto por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica en primer lugar el delegado del **Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, lo siguiente: *“La urgencia de este tema es para intentar solucionar un problema económico que se está convirtiendo en insostenible para la empresa adjudicataria del servicio de agua, concretamente Aqualia. Desde el día 1 de enero de 2006 se han ido produciendo determinados desequilibrios económicos con la propia empresa que además han sido reconocidos por distintos equipos de gobierno. De esto tengo que decirles que en el año 2008 un acuerdo de Junta de Gobierno, concretamente del día 25 junio, se le reconoce a la empresa un desequilibrio económico por un montante 3 439 000 euros; con posterioridad y con un nuevo equipo de gobierno se le reconoce el 26 de junio de 2009, 2 650 000 euros; en el año 2010, 586 000 euros; en el año 2011, 446 000 euros; en el 2012, 638 000 euros y en junio de 2013, 920 000 euros, y hasta la actualidad se le reconoce un montante de 9 532 231 euros. Dicha esta cantidad debemos descontarle una cantidad que ronda casi los 111 200 euros porque ya se le abonó en el mes de junio. Esta cantidad está*



*continuamente generando intereses porque ya les digo que de los 9 421 060,80 euros, que en la actualidad se le debe por desequilibrio con la empresa Aqualia, hay un montante de 1 540 000 euros de intereses. Les explico, de estos 9 421 060,80 euros lo que corresponde al déficit tarifario con la empresa del agua serían unos 7 880 166,82 euros, cantidad a la que hay que sumarle 1 540 893 euros de intereses y esto cada día va a más. Como quiera que este equipo de gobierno y desde el área económica se han hecho los deberes y quiere decir que hemos tenido un remanente positivo de tesorería en algo más de 15 millones de euros, la propia legislación nos da la opción de poder reconocer, que no quiere decir pagar, este déficit tarifario. Por lo tanto, lo que nosotros hoy le proponemos es reconocerle, ya los acuerdos previos que han ido existiendo por parte de los distintos equipos de gobierno que han ido pasando desde el año 2006, porque nosotros consideramos que esta cantidad está pendiente de imputar a presupuesto y cómo la imputamos a presupuesto, pues a través del remanente positivo de tesorería, imputando al capítulo III de intereses 1 540 000 euros y al capítulo IV 7 880 000 euros porque de esta manera vamos a ahorrar ya definitivamente todos estos intereses que realmente nos están ocasionando”.*

**El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia,** manifiesta: *“En primer lugar, decir que hemos tenido muy poco tiempo con estos asuntos, la Comisión la tuvimos ayer y creo que temas tan importantes deberíamos haberlos tenido con más antelación. Hoy tenemos aquí varias modificaciones de crédito, en este caso, por importe de 9 421 000 euros, con una documentación donde hay una deuda a Aqualia por un importe de 7.880.000 euros que vienen del déficit de explotación del servicio y 1 500 000 euros aproximadamente de los intereses. Nos dice que tenemos un remanente de tesorería de gastos generales de 2013 de 15 millones de euros, lo cual no significa que tengamos dinero para gastar, lo que se pretende es un reconocimiento extrajudicial y que se le impute a los 9 millones que se le deben a Aqualia. Repito, lo que hacemos es la imputación a los presupuestos y también decir que mientras no se pague esta deuda seguirá generando intereses. Pero quiero recordar, Sr. Gutiérrez, que con la liquidación del primer trimestre vd. nos traía estos mismos 15 millones de remanente de tesorería y que eran para inversiones del municipio, ahora los desvían para pagarle a Aqualia y yo me pregunto qué ha cambiado en estos últimos 3 meses a ver si son las elecciones europeas. Como ya le dijimos en los presupuestos de 2012, 2013 y 2014 que sus presupuestos, con una mayoría absoluta, eran irreales y también insolidarios porque han sacrificado partidas importantes para la ciudadanía como el plan de empleo donde sólo han gastado la mitad”.*

A continuación el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández,** expresa lo siguiente: *“A lo largo de la mañana ya se ha comentado algo respecto a este tema, aquí concretamente lo que el P.P. hace es un reconocimiento a la empresa Aqualia de 9 400 000 euros, el P.P. ya cuando estuvo en el equipo de gobierno en la legislatura pasada hizo un reconocimiento a la empresa Aqualia y subió el agua en un 55 y pico por ciento, subió las tarifas. Quiere decir que el P.P. cada vez que llega a la Alcaldía pues no tiene ningún problema y se pone al servicio de las concesionarias y hemos visto que ahora hace un reconocimiento de deuda, y yo al menos desconozco los ingresos reales que obtiene la empresa Aqualia por los*





*recibos que cobra a cada una de las familias en este municipio, seguramente que el equipo de gobierno lo sabrá. Tampoco conocemos cuáles son los gastos, qué nos cuesta a nosotros la gestión de ese servicio porque posiblemente lo que habría que hacer es una tramitación y recuperar el servicio que es la propuesta que vamos a hacer nosotros. Vamos a proponer la municipalización del servicio porque realmente lo que no tiene sentido es que venga una gran empresa, una multinacional, esté gestionando esto y tenga magníficos beneficios a costa del esfuerzo y sacrificio de los vecinos de este pueblo. Vds. con ese remanente de tesorería en lugar de poner en marcha otras políticas lo que hacen es atajar esto y dedican 9 400 000 euros. Qué pasa con el resto de planes de empleo, etc., etc., de eso se olvidan porque esperan que la Junta acuda con esos 2 400 000 euros que va a poner y que vds. han anunciado hoy por fin después de que todos los grupos políticos de la Corporación hayamos hecho un montón de propuestas y de iniciativas a este pleno y que todas las han rechazado vds., y después de todos los compromisos que vds. adquirieron no han cumplido ninguno. Nosotros creemos que este no es el camino, que vds. siguen despilfarrando el dinero y, por un lado, tengo que decirles que, por ejemplo, cuando vds. hablan del tranvía de que la tercera máquina es ilegal, vd. va a y la paga, es decir, vds. con las grandes empresas no tienen ningún problema de inmediato cuando viene algo, con razón o sin razón, lo pagan. El otro día el portavoz andalucista decía que le han pagado a Urbaser dos millones y pico de euros y ahora resulta que no tenían que pagarlo y eso cómo se come, cómo no tienen dinero para nada y sí tienen para lo que les interesa, sí tienen para atender a las grandes empresas. Nosotros no creemos que esa sea la política que necesita nuestro municipio, con este reconocimiento vds. van a reconocer cerca de 118 euros y pico por persona, quiere decir que tendría que pagar cada ciudadano de este municipio a la empresa para sumar los 9 400 000 euros, sin embargo, cuando vds. en el reglamento hablan de ayudar a las familias que no tienen recursos dicen que para pagar el agua, la luz y el gas dedican 200 euros al año; creo que es totalmente injusto el trato que vds. tienen, por un lado, con los ciudadanos que son muy cicateros a la hora de ayudarles y, sin embargo, tienen la manga ancha y son generosos a la hora de atender las demandas de las grandes empresas. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con eso, creemos que el servicio se puede prestar mejor y que sea más económico y en ese sentido hacemos la propuesta de que el servicio se municipalice, se inicien los expedientes de municipalización del servicio para que en un futuro no tengamos estos problemas sino que el servicio se pueda prestar desde el ayuntamiento o desde alguna empresa municipal”.*

**Seguidamente por parte del Grupo Municipal Andalucista su portavoz, Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifiesta:** “Voy a empezar por el final, nosotros nos vamos a abstener en este asunto y lo vamos a hacer porque, se ha dicho, y lo han dicho los dos portavoces, que efectivamente esto es un reconocimiento extrajudicial de deudas a la empresa Aqualia. Nosotros venimos votando en contra siempre de los reconocimientos extrajudiciales pero en este caso hay una cosa que nos hace que pensemos y que reflexionemos para abstenernos y es el hecho, que ha destacado el delegado, de que han sido diversas las corporaciones que han ido aprobando este tipo de facturas. Luego, por tanto, nosotros no vamos a ir en contra de actos tomados por los gobiernos anteriores porque no nos parece adecuado. Ni mi compañero ni yo participamos en eso, de ahí que nos abstuviéramos en Comisión,



*donde hablábamos del remanente de tesorería y dice vd. que han hecho las cosas tan bien que tienen un remanente de tesorería y cuando algún portavoz antes hablaba también, da la sensación que vds. han tenido un presupuesto en el año 2013, lo han ejecutado y al final se han encontrado que tienen 15 197 000 euros en un banco metido que les ha sobrado, nada más lejos de la realidad, estas son cosas contables que aparece como consecuencia de que en un momento dado el ayuntamiento tiene un dinero en los bancos, 8 millones, le deben a este ayuntamiento 77 millones de euros, que de eso nunca se habla, y este ayuntamiento tiene como consecuencia del presupuesto del 2013 11 millones pendientes de pago. La consecuencia de todo esto hace que el remanente de tesorería sea de 74 millones de euros, pero claro de los 77 que le deben al ayuntamiento hay de dudoso cobro 39 millones y pico, más otros 19 millones que hay de la financiación afectada, por tanto, quedan los 15 millones esos. Yo les decía en la Comisión de Hacienda, y me convencieron porque el interventor me dio un argumento que me sirvió, que yo podía esto subirlo o bajarlo, porque yo en vez de decir que en los créditos de dudoso cobro son los 39 millones estos podía decir que son solamente 20 y que, por tanto, ya el remanente de tesorería es mucho más, pero el Sr. interventor me dijo que estos cálculos se habían hecho en base a unos parámetros establecidos luego, por tanto, nada que objetar a esto y lo que ayer dije. Pero si se me plantea una cuestión, este remanente de tesorería si vds. en el transcurso del año anterior de 2013 hubieran venido trayendo facturas extrajudiciales aquí de los 20 millones que hay de facturas extrajudiciales, según este informe que tenemos aquí, seguramente hubieran consumido vds. el remanente de tesorería.*

*Lo que estoy diciendo es que las cosas hay que ponerlas en su sitio que no vayamos a pensar que vds. lo han hecho todo tan bien que han gastado y que encima les ha sobrado 15 millones, que no es así ni mucho menos. Y a mí la única duda que me crea, que lo dije también en la Comisión, es cómo van a pagar vds. esto porque ahora lo imputan al presupuesto de 2014 y tienen vds. que buscar los dineros para pagarlo. Esta es la segunda o la quinta parte porque lo del agua va viniendo aquí por episodios y ya intuimos lo que va a venir, lo que posiblemente venga porque además el Sr. delegado también lo dejó de entrever más o menos qué puede venir porque que vds. reconozcan esto aquí ahora mismo y digan que van a ahorrar los intereses pero eso será si pagan, luego alguna fórmula tendrán para pagar y ¿vds. de los gastos corrientes de este ayuntamiento en plena víspera electoral van a detraer 9 millones y pico de las ferias, del turismo, de no sé qué, para pagarle a Aqualia? Si vds. lo hacen me parece muy bien pero a mí me da la sensación que no sé de dónde van a pagar esto. Luego, por tanto, nosotros nos vamos a abstener”.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Márquez Pérez, quien manifiesta lo siguiente: “Mi grupo se va a abstener en este asunto porque, en definitiva, estamos hablando de reconocer aunque no es exactamente un reconocimiento extrajudicial de deudas porque se ha realizado por otro procedimiento habida cuenta de que anteriormente es cierto que otros equipos de gobierno han venido reconociendo estas facturas que se le deben a la empresa Aqualia y siempre mantenemos el mismo discurso con el pago a los distintos proveedores de este ayuntamiento, es decir, tienen derecho a cobrar, evidentemente, pero la política económica en este caso la marcan vds. Lo que sí



*tenemos que decir es que, desde luego, en esta sesión plenaria se han dicho algunas lindezas por parte del alcalde que debería de reflexionar porque se ha dicho que ellos han limpiado la mierda que hemos dejado 30 años atrás durante estos 30 años el partido socialista que ha estado gobernando prácticamente durante ese tiempo y, por lo tanto, reconoce vd. que llevamos 30 años gobernando en este municipio y, por lo tanto, han reconocido vds. en esta sesión plenaria en otras intervenciones del concejal de Hacienda que ellos se han encontrado con unos veintitantos millones de euros que hemos dejado nosotros sin pagar, en 30 años; miren, vds. llevan prácticamente 3 años y medio y tenemos 20 millones de euros de facturas extrajudiciales reconocidas por un informe de Intervención, ese informe que solicitamos todos los grupos de la oposición, pero es que nos encontramos además con un informe, cuando se habla del asunto de los pagos dentro de los plazos previstos en la ley, un informe del Sr. interventor donde habla además de 18 800 000 euros. Lo dejo ahí para que los ciudadanos vayan tomando nota.*

*Es decir, aquí se está reconociendo esta cuantía a la empresa Aqualia pero lo que sí tienen que saber los ciudadanos y además así se manifestó por parte del concejal de Hacienda en la Comisión es que Aqualia no va a recibir ningún céntimo materialmente, es decir, que Aqualia no va a recibir absolutamente nada, simplemente se abre un procedimiento de reconocimiento de imputación, en definitiva, de esta deuda que tenemos ahí con la empresa concesionaria para que los presupuestos municipales estén más descargados, es decir, nos encontramos con que todo esto supone una operación contable por parte del equipo de gobierno, no va a haber ninguna transferencia de dinero porque además es reconocido por el concejal de Hacienda en la Comisión que no tenemos liquidez, tendremos un remanente de tesorería positivo en 15 millones de euros pero no tenemos liquidez y, por lo tanto, no se va a hacer un abono inmediato de esto. Cómo se hará, pues volvemos otra vez a los cheques en blanco, tendremos que confiar en ver de qué manera van a negociar vds. con la empresa cómo se va a hacer este pago de esta cantidad porque evidentemente empezará en el año que viene, la próxima corporación se tendrá que enfrentar al pago efectivo de esto que hoy día se está reconociendo pero que también tiene una segunda parte, que lo veremos en los siguientes puntos que vienen ahora, y es que vds. se han hecho de 1 800 000 euros para terminar el mandato en diferentes obras y evidentemente enfrentarse a las elecciones municipales. Es decir, todo esto tiene su proceso y el proceso es que en mayo del año que viene tenemos elecciones municipales”.*

Para concluir el debate interviene el **delegado del Área de Economía y Hacienda** contestando a las intervenciones de la siguiente forma: *“La cuestión que hoy traemos nuevamente vuelve a ser una patata caliente que el equipo de gobierno del P.P. se vuelve a encontrar, pero tenemos la suerte que después de haber puesto las cuentas con una cierta claridad y haber obtenido unos resultados realmente positivos podemos empezar a ir solucionando. Cuando se liquida el presupuesto de 2009 resulta que sale un remanente negativo de tesorería de 7 millones y medio de euros, por lo tanto, no pueden solucionar nada. Cuando se empieza a producir un remanente positivo es cuando empieza a gobernar el PP y los datos de las liquidaciones están ahí, 2012, 2013 y en el 2011, entonces fíjense que da la causalidad que es cuando hay que solucionar este problema que tenemos con la*



*empresa concesionaria. Le quiero decir al Sr. Pérez Atencia que nunca habrá oído vd. de mi boca decir que el remanente positivo de tesorería se iba a dedicar a inversiones, lo que vd. siempre habrá oído de mí es que el Sr. interventor iba a hacer una consulta al ministerio donde le iban a explicar qué podemos hacer nosotros con ese remanente positivo de tesorería. En primer lugar, tenemos que destinar una cantidad aproximadamente sobre unos 4 millones de euros para amortización de préstamo y nos queda otra cantidad que en definitiva de esta manera vamos a solucionar realmente un problema importante que estaba existiendo con la concesionaria, en definitiva, con el desequilibrio económico que existe. Y además lo ha dicho muy claro el Sr. Méndez-Trelles, me gustaría que en lugar de haber cambiado el voto a abstención lo haga afirmativo porque en definitiva lo que estamos nosotros ahora mismo es recogiendo acuerdos que se han producido por anteriores Juntas de Gobierno Local donde el Sr. Marín pertenecía en el año 2009, y vd. reconoció 2 650 000 euros, vd. pertenecía en el 2010 pues reconoció 586 000 euros. En definitiva, a cada uno llega un momento donde nos corresponde tener que regularizar una serie de situaciones. Por lo tanto, no engañe vd. al pueblo, no le diga vd. aquí al pueblo que hoy hemos aprobado una ordenanza donde no les corresponde dinero para agua y hoy tiene cada uno que pagar 120 euros, no lo haga vd. de esa manera.*

*Yo le voy a decir a vd. una cosa y, sobre todo, a nuestros ciudadanos que deben saberlo, esto de reconocer a Aqualia los desequilibrios económicos no es una cuestión nueva, esto no es nada nuevo, porque en el año 2006 se le reconoce a la empresa Aqualia más de 13 600 000 euros, donde se llega a un acuerdo con ellos dándole 2 327 000 euros para cancelar las cantidades devengadas a favor de la concesionaria desde enero de 1999; pero no solamente eso sino que se le da también otro 1 671 000 euros a la empresa Inima, que era la anterior concesionaria, para poder cubrirle el desequilibrio económico que se le produce entre 1994 y 1998. Y después viene la mayor, el equipo de gobierno le pide 9 627 902 euros en billetes para pagar. Por lo tanto, fíjense, nosotros ahora mismo lo que sí estamos haciendo, y me gustaría que ya quedase claro, qué significa el remanente positivo de Tesorería que, en definitiva, es un mecanismo que nos hace que podamos imputar a presupuesto estas determinadas cantidades. Ahora mismo con anteriores gobiernos ya he dicho la evolución que ha tenido para llegar a estos 9 421 000 euros, lo que sí me parece lamentable es que por no llegar a una solución, por no coger el toro por los cuernos, y perdón por la expresión, vamos a pagar 1 540 000 euros sólo y exclusivamente en intereses. Y después se produce un desequilibrio nominal de 7 880 000 euros. A partir de aquí ahora viene ya una vez que ya lo tenemos reconocido, lo tenemos imputado en nuestro presupuesto que, en definitiva, es el punto que hoy traemos aquí, a partir de ahora empezaremos a negociar con la empresa cómo se le hará efectivo”.*

Para terminar manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: “Aclarar una cuestión porque el Sr. Marín lanza unas cosas que hay que poner en sus justos términos. Aquí se ha dicho que el P.P. subió el agua un 55%, ¿sabe vd. por qué?, porque su gente en Mancomunidad subieron el agua en alta un 50%, vds. subieron el agua en alta un 50% en febrero de 2008, tuvimos los ayuntamientos que incorporar esa nueva tarifa del agua en alta a nuestra tarifa, una cuestión que hizo el PP en aquel momento fue





*saldar parte de la deuda histórica que mantenía este ayuntamiento por cerca de 3 millones y medio de euros. Dicho esto, que los ciudadanos sepan que lo que vamos a hacer hoy aquí es que tenemos una empresa concesionaria de agua a la que le debemos 9 600 000 euros, como consecuencia del déficit tarifario, un déficit que viene incorporado por el problema del agua en alta y por el problema de que aquí políticamente no era oportuno nunca cumplir el contrato, antes era una fórmula polinómica y ahora nosotros lo cambiamos en el año 2008 al IPC. Siempre que hemos llegado al gobierno nos toca poner las tarifas al día para que no se produzcan desequilibrios porque los desequilibrios cuando no se sube en el contrato, y menos mal que es un servicio público como éste que tiene el 4% de interés que es el interés legal del dinero.*

*Tengo que agradecerle a Aqualia que nunca, pese a la deuda tan enorme, nunca haya impugnado los presupuestos porque estaba en su deber y derecho de impugnar los presupuestos al no estar incluida la deuda, cosa que no han hecho nunca y siempre ha intentado con este gobierno y con los anteriores buscar vías de solución. Hasta este momento se ha venido reconociendo la deuda por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, hay 5 acuerdos de diferentes épocas reconociendo esta deuda. Era el momento con el remanente de tesorería positivo de reconocerla y la vamos a pagar, por supuesto, porque para poder pagar hay que reconocerla, si está fuera del presupuesto es imposible pagar la deuda, y esto es lo que hemos hecho para garantizar la viabilidad y el equilibrio económico y evitar nuevos intereses por 1 millón y medio de euros que hasta ahora mismo se devengaban. Este acuerdo significa que con parte del canon que el ayuntamiento tiene podemos ir en un periodo a lo largo de lo que queda de concesión hasta los 30 años, pagar la deuda sin menoscabo de recursos importantes para este ayuntamiento y dando un servicio de calidad.*

*Pero lo importante evitando que a partir de ahora tengamos nuevamente que pagar intereses por esa deuda, esto es lo importante de aclarar, era una obligación que teníamos que hacer porque es cierto lo que ha dicho el Sr. Gutiérrez, el remanente de tesorería está para pago de deuda, banca, préstamos y para pago de deuda comercial de acuerdo con la ley de sostenibilidad económica y financiera del gobierno y anteriormente también que estaba en el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. Por tanto, creo que es importante ir poniéndonos al día y que no tenga un impacto importante luego el acuerdo y esto es lo que hemos traído simplemente. Intentaremos llegar al mejor acuerdo con la empresa y creo que lo vamos a conseguir para definitivamente evitarnos que tengamos que pagar el 4%, porque si esta deuda nos la hubieran reclamado judicialmente, que también hay que agradecerlo, tendríamos con una tasa de morosidad superior al 8% más las costas procesales que nos hubieran condenado a este ayuntamiento y siempre las costas van en función de la cuantía del procedimiento, unas costas de 9 millones de euros, fijese lo que hubiera costado a este ayuntamiento.*

*Por tanto, les pido que reflexionemos todos, que demos el voto porque todos los gobiernos hemos ido reconociendo esta deuda y no la hemos podido aplicar al presupuesto porque no hemos tenido capacidad de hacerlo, ahora lo tenemos y es una responsabilidad de todos equilibrar un servicio público fundamental y que ahora*





*mismo, con sus defectos y con sus virtudes, estamos prestando a través de nuestra concesionaria, que es la 3ª que hemos tenido, Sedma-Tractebel, Inima y, ahora, Aqualia”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), 2 en contra (del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal PSOE y 2 del Grupo Municipal Andalucista), **acuerda:**

**1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 1/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.**

**2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.**

La modificación Presupuestaria nº 1/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

**3º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones del Ayuntamiento objeto de este expediente correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de junio de 2013, una vez entre en vigor definitivamente la modificación presupuestaria número 1/2014.**

El Excmo. Sr. alcalde indica que a continuación se iban a tratar conjuntamente los suplementos de crédito nº 2 y 3.

**C)INTERVENCIÓN.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE 29 JULIO DE 2014, RELATIVOS A PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS BAJO LAS MODALIDADES DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 02/2014 Y 03/2014, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014.- Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), 2 en contra (2 del Grupo Municipal Andalucista y 8 abstenciones (6 del**



Grupo Municipal PSOE y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocidos los dictámenes de referencia, que a continuación se transcriben:

**“3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 02/2014, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014.”**

Conocida la propuesta de referencia de fecha 28 de julio de 2014, del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 28 de julio de 2014, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

**PRIMERO:**

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito número 2/2014 del Presupuesto para 2014, por importe de 1.785.831,07 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

**SEGUNDO:**

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 2/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº2/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-



administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

**Dada cuenta asimismo del informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 28 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

#### **Informe**

##### **1. Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013.
- Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

##### **2. Modificaciones presupuestarias:**

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito.
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

##### **3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y, para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:



- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

**La tramitación del expediente:**

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y, propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y, remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

**4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 2/2014, bajo la modalidad de Suplemento de crédito.**

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplementos capítulo VI	1.785.831,07
<b>Total créditos al alza</b>	<b>1.785.831,07</b>



Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar y, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoración de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se indican:

Aplicación	Descripción	Importe a minorar
060102.155.61903	PPOS 2012	-201.754,01
060102.231.62212	Construcción Centro Servicios Sociales Comunitarios	-37.880,04
150101.333.62209	Adquisición Teatro Lope de Vega	-255.000,00
110101.342.62215	Terminación piscina cubierta Torre del Mar	-23.386,61
060102.342.62211	Adaptac. Piscinas y zonas deportivas Polideportivo Fernando Ruiz Hierro	-86.362,88
060102.342.62212	Pistas de pádel y polideportivas parque María Zambrano	-35.103,87
080501.321.62202	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	-100.000,00
150101.333.62208	Terminación obras rehabilitación Hospital S.Juan de Dios	-442.000,00
060102.431.62213	Adaptación Estación de Autobuses a mercado municipal	-339.343,66
060102.920.75000	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	-265.000,00
<b>Total</b>		<b>1.785.831,07</b>

Se expone en la memoria que consta en el expediente, que tal disminución no afecta al normal funcionamiento de su servicio. Asimismo, se ha expedido el oportuno documento contable RC de retención de crédito en las aplicaciones correspondientes y por el importe referido, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a la disminución propuesta. Se debe tener en cuenta a este respecto, que este expediente está interrelacionado con el número 3/2014, que se está tramitando de manera complementaria y simultáneamente al presente.

TERCERO: El expediente 2/2014 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación

Suplemento de Crédito 2/2014		
<i>Estado de Gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	1.785.831,07
<b>Total Suplemento de crédito</b>		<b>1.785.831,07</b>
<i>Estado de Gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	1.520.831,07
7	Transferencias de capital	265.000,00
<b>Total financiación con Bajas de crédito</b>		<b>1.785.831,07</b>

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, bajo la modalidad de Suplemento de crédito, por un importe total





de **1.785.831,07 euros**".

Vista la propuesta de Suplemento de crédito, así como la memoria justificativa y detalle de la modificación de crédito, todos de fecha 24 de julio de 2014, y los certificados sobre retención de crédito de 28 de julio de 2014, documentos que obran en el expediente, y visto, igualmente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2014.

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal del Grupo No Adscrito), 2 en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA, con intención de proponer enmiendas en el Pleno de la Corporación y 9 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 2/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril".

**"4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 03/2014, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014.**

Conocida la propuesta de referencia de fecha 28 de julio de 2014, del siguiente contenido:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 28 de julio de 2014, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente de referencia; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito número 3/2014 del Presupuesto para 2014, por importe de 1.805.935,24 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.



**SEGUNDO:**

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 3/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº3/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

**Dada cuenta asimismo del informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 28 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio en curso, el infrascrito Interventor tiene a bien emitir el siguiente,

**Informe**

**1. Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
- Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013.



•Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

**2. Modificaciones presupuestarias:**

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
1. Suplementos de crédito.
2. Ampliaciones de crédito.
3. Transferencias de crédito.
4. Generación de créditos por ingreso.
5. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre).

**3. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y, para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito, para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el art. 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al art. 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

***La tramitación del expediente:***

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y, propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince día hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y, remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

#### **4. Informe de Intervención al Proyecto de modificación presupuestaria número 3/2014, bajo la modalidad de Suplemento de crédito.**

PRIMERO: Que analizada la documentación que obra en el Expediente y vista la Memoria que se adjunta al mismo, sobre la modificación de crédito objeto del presente, se ha de tener en cuenta que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Suplementos capítulo VI	1.477.835,24
Suplementos capítulo VII	328.100,00
<b>Total créditos al alza</b>	<b>1.805.935,24</b>

Asimismo, se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar y, la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria, es minoración de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria y por el importe que se indica:

Aplicación	Descripción	Importe a minorar
130601.161.47900	Transf. Déficit explotación concesión servicio de aguas	1.805.935,24
<b>Total</b>		<b>1.805.935,24</b>

Se expone en la memoria que consta en el expediente, que tal disminución no afecta al normal funcionamiento de su servicio. Asimismo, se ha expedido el oportuno documento contable RC de retención de crédito en la aplicación y por el importe referido, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a la disminución propuesta. Se debe tener en cuenta a este respecto, que este expediente está interrelacionado con el número



1/2014, que se está tramitando de manera complementaria y simultáneamente al presente.

TERCERO: El expediente 3/2014 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, conforme a lo que se indica a continuación

Suplemento de Crédito 3/2014		
<i>Estado de Gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	1.477.835,24
7	Transferencias de capital	328.100,00
<b>Total Suplemento de crédito</b>		<b>1.805.935,24</b>
<i>Estado de Gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	1.805.935,24
<b>Total financiación con Bajas de crédito</b>		<b>1.805.935,24</b>

En consecuencia, se fiscaliza de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, bajo la modalidad de Suplemento de crédito, por un importe total de **1.805.935,24 euros**".

Vista la propuesta de Suplemento de crédito, así como la memoria justificativa y detalle de la modificación de crédito, todos de fecha 24 de julio de 2014, y el certificado sobre retención de crédito de 28 de julio de 2014, documentos que obran en el expediente, y visto, igualmente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2014.

**La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejales del Grupo No Adscrito), 2 en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA, con intención de proponer enmiendas en el Pleno de la Corporación y 9 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M.), dictaminó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 3/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 3/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo





igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Por el Excmo. Sr. alcalde se concedieron las siguientes intervenciones respecto a este asunto, indicando que el tiempo establecido para la exposición del mismo iba a ser compartido entre el delegado del Área de Economía y Hacienda y la delegada del Área de Urbanismo e Infraestructura:

En primer lugar el delegado del Área de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. **Gutiérrez Fernández**, explica lo siguiente: *“Estas dos modificaciones van ligadas una a la otra. De todos es sabido que una vez que se produce la liquidación del presupuesto del año 2013 y, según consta en nuestro presupuesto del año 2014, estamos en disposición de pedir un crédito por 4 millones de euros puesto que cumplíamos con el ahorro neto positivo y además el capital vivo no debe superar el 110%. La cuestión en este caso es que como estamos por encima del 75% tenemos que pedir la autorización de la Junta de Andalucía, ya está cursada la correspondiente autorización y en breve esperamos su contestación. Al hilo de la modificación que hemos hecho en el primer apartado, si nosotros examinamos nuestro capítulo IV del presupuesto resulta que ahora, al llevar los 7 800 000 nominales que debíamos del déficit de explotación de la concesión con el servicio de agua, resulta que nos queda 1 805 000 euros, que era la cantidad que nosotros teníamos dotada en este presupuesto. Por lo tanto, y además todo esto como bien le explicará mi compañera de Urbanismo ha sido una petición precisamente por parte de su Área, nosotros en definitiva lo único que vamos a hacer en este caso es dotar a una partida genérica que la vamos a llamar “acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructura” en un primer expediente de 1 785 000 euros dando en primer lugar de baja a determinadas partidas que las íbamos a financiar directamente con el préstamo, entre ellos, estamos hablando de la parte que correspondía este año a la adquisición del teatro Lope de Vega, terminación de la piscina cubierta, en total una serie de compromisos que íbamos a financiar con el propio préstamo. Pero después, en la modificación nº 3 lo único que hacemos es que volvemos a dotar todas las partidas que en este caso les damos de baja, las vamos a ampliar en el tercero. En definitiva, se nos queda una partida muy importante que va a ser acondicionamiento y mejora de vías públicas que va a estar dotada de una cantidad de 2 140 753 euros, todo esto en definitiva se hace para propia agilidad, ya que no es lo mismo a la hora de solicitar las correspondientes retenciones de crédito para hacer las correspondientes inversiones”.*

A continuación continúa la explicación la delegada del área de Urbanismo e Infraestructura, Ilma. Sra. **Labao Moreno**, manifestando: *“Antes de nada quiero aprovechar mi intervención para pedir disculpas por la mala interpretación de mis palabras o por haber dicho una cosa que realmente no es lo que pensaba, cuando he hablado del resultado que ahora mismo hay en el campo, de las distintas casas que hay irregulares, de las múltiples casas irregulares que hay en el campo, yo no he querido culpar al Seprona para nada, nada más lejos de la realidad y de mi intención. Lo que he querido es hacerme eco, recordáis cuando en los últimos juicios*



*de Alcaucín, de Mijas, que el propio Juez hacía mención de que el Seprona hacía informes pero esos informes no habían sido tramitados en ordenación del territorio; ahí es donde me quería referir que, ante el trabajo que hace el Seprona, a veces no llega a los sitios donde tiene que llegar y al final eso ha quedado en saco roto después de muchos años de inactividad por parte de la ordenación del territorio.*

*Y ahora paso a este asunto, agradecer el trabajo que se ha hecho desde el área de Intervención y su delegado porque han sido unos días maratonianos en los que además ha habido la colaboración de todos mis compañeros y tenientes de alcalde que han pedido distintas actuaciones y hemos conseguido al final creo que sacar un resultado de unas inversiones que son bastante importantes y necesarias para nuestro municipio. Hay dos grandes líneas, son peatonalizaciones de carreteras, de calles, como son C/ del Mar, que ya está en licitación, pero paralelo están también C/ Saladero Viejo y C/ Princesa, actuaciones que van a permitir la convivencia del tráfico rodado con el tráfico peatonal, y también se va a añadir la C/ Custodio Pugas, que se va a poner en un solo nivel. Hay un vial muy importante que es el que sale de la rotonda del Ingenio hasta el Hospital, que se va a hacer con un plurianual imputaremos una parte a este año y el resto al siguiente. Hay un camino estructurante que es el camino de Torrox y la entrada a Vélez a ese camino de Torrox que son C/ Pilar de San Roque, C/ Camino de Algarrobo con C/ Niña y Carretera de Arenas con Camino de Algarrobo, va a permitir que la entrada de Vélez por el camino de Torrox eliminemos algunas barreras de aceras y estrecheces que hay.*

*Luego hay otras actuaciones menores pero no por ello menos necesarias, como son acerados en el centro, por ejemplo, el Colegio Reñidero que es un acerado muy demandado, la C/ Arroyo Hondo junto a la piscina cubierta donde hay un trozo que no tiene acera, otra es que no hay acera para acceder al Instituto Almenara, otras actuaciones generales que son asfaltado, hay más de 200 000 euros para asfaltado, actuaciones en las distintas tenencias, se ha dado una partida pequeña para cada tenencia, y otra actuación muy importante es el puente que hay entre Torre del Mar y Almayate que el recalce del puente, desde hace 5 o 6 años hay un proyecto hecho y por fin se va a acometer porque ese recalce es necesario para poder asfaltar de nuevo el puente. Agradezco la colaboración que ha existido entre los miembros del equipo de gobierno y el área de Infraestructura y de Intervención.*

*Aprovecho para hacer alusión a la documentación que ha presentado antes el compañero del Partido Socialista sobre irregularidades del término municipal, desde aquí le indico que hay una aplicación en la página web para que ponga las incidencias y así las podremos ir resolviendo, hay más de 9 000 incidencias que se resolvieron el año pasado, y este año seguramente que llegaremos a muchas más. De todas formas informarle que alguna de las indicaciones que vd. se refiere son obras que se están realizando en la actualidad en concreto la rotonda de Caleta, la de Mezquitilla la vamos a empezar recientemente con lo cual es normal que el pintado no se termine hasta que no se terminen las obras, por darle algunos datos para que haga mejor su acción en la oposición”.*

**El Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, manifiesta: “La segunda modificación, tengo que decir y recordar que los presupuestos cuando**



*dijimos que eran irreales, estos últimos del año 2014, hoy se demuestra. Ha dicho la Sra. concejala que se va a realizar la C/ Princesa, yo les recuerdo que en los presupuestos para esta calle venían 285 000 euros con la venta de la finca Monterrey; es decir, ya estamos en periodo electoral y todo esto coincide y se coordina y al final se va dando cuenta uno que esto es buscando liquidez y de alguna manera crear una caja única genérica para realizar una serie de actuaciones en el último año preelectoral. En este caso son 1 785 000 euros que damos de baja de la financiación del cargo a préstamo de 4 millones de euros con lo cual liberan ese 1 700 000 euros pues seguramente para esa C/ Princesa que ha dicho la Sra. Labao que anteriormente estaba con la venta de la finca Monterrey y no se podía hacer. Por lo tanto, cuando le decíamos que aquellos presupuestos eran irreales en el capítulo de inversiones creo que no estábamos equivocados. Pero bueno, para mí es importante escuchar las palabras que ha dicho, nosotros íbamos a hacer esa propuesta, habíamos presentado una serie de mociones durante este año atrás donde estaba la C/ Princesa, se nos aprobó la C/ Custodio Pugas, le ha faltado a vd. una, Sra. Labao, que se la quiero recordar, la del faro antiguo de Torre del Mar, que también dijo vd. que a ver si podían hacer algo y ya que estamos en periodo preelectoral y que ese dinero que vamos a tener disponible, ese 1 700 000 euros, pues que hagamos ese pequeño esfuerzo de arreglar también el faro antiguo de Torre del Mar. En definitiva, fueron mociones que vosotros mismos nos aprobásteis al GIPMTM y si en este caso es así me gustaría escuchar nuevamente ese compromiso tanto de la C/ Princesa como de la C/ Custodio Pugas y el faro antiguo de Torre del Mar y no tendremos ningún inconveniente en apoyarle estas modificaciones”.*

**El Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.,** interviene manifestando: *“Este tema pone de manifiesto cómo se elaboran los presupuestos que más que un presupuesto serio, riguroso es practicar la ingeniería económica. Vds. hacen una serie de propuestas, cuadran el círculo diciendo cada obra de inversión con qué se va a financiar pero a sabiendas que eso no se va a cumplir y de hecho en cada presupuesto se ven todos los incumplimientos que se cometen sistemáticamente. Ahora qué es lo que hacen, pues ahora puesto que han hecho el reconocimiento de los 9 400 000 euros a Aqualia, que no quiere decir que vaya a cobrar, sino que es movimiento de papeles, el 1 800 000 euros que tenían en el presupuesto en la partida de transferencia se le queda libre y lo que hacen es, por un lado, dar de baja obras que tienen que ejecutar, o parte de la obra, porque no se da de baja en la totalidad del presupuesto y lo consigna a la partida la otra, y así de alguna manera intentan ejecutar esas obras y ahora nos dicen, como tenemos 4 millones de presupuesto solicitado si nos viene vamos a hacer una partida genérica de esa manera cuanto menos se escriba menos se habla o al revés, y vds. tienen el margen suficiente para poder hacer las obras que les dé la gana y así la gente no protesta y, por ejemplo, dicen las pluviales de Torre del Mar de las Yucas hacia la Caleta eso da igual, cuando venga la lluvia con decir que la culpa la tuvo el Cid Campeador o la llegada de los Reyes Católicos a Vélez-Málaga tienen bastante, vds. disparan hacia atrás y zumbando. Pero ahora tienen la oportunidad de hacer las obras, las infraestructuras necesarias y no quedarse con esas partidas genéricas como pretenden en los 4 millones de euros que, por cierto, es deuda para 15 años, y que después ya veremos y yo no lo voy a anunciar ahora, pero ya veremos algunas obras que algunos vecinos se van a escandalizar, algunos dineros que se van a gastar vds. y*



*eso va a ser un auténtico despilfarro si se confirma los rumores que hay por ahí. En todo caso, como no soy adivino y no voy a darle carta de naturaleza a los rumores que hay, esperaremos que ya las cosas vienen solas. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esto porque vds. lo que tienen que hacer es dejar las cosas como están, ¿no tenían un presupuesto? pues ejecuten el presupuesto y el millón ochocientos mil euros vamos a ver en qué se gasta, pero no estén continuamente con la ingeniería económica, ahora doy de baja aquí, ahora doy de alta allí e intentando cuadrar unas cuentas que no se las creen ni vds.”.*

**El Sr. Méndez- Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta:** *“Vamos a votar que no, vds. trajeron un presupuesto aquí que vds. aprobaron y con el que no estábamos de acuerdo. Expusimos en su día por lo que no estábamos de acuerdo y no lo voy a repetir todo. De ese presupuesto vds. van a mover 1 800 000 euros de una partida a otra pero la filosofía del presupuesto y por lo que votamos nosotros en contra sigue siendo la misma simplemente que ahora como se han encontrado que en el capítulo anterior han arreglado lo del agua y ahora tienen aquí para el déficit de explotación de la concesión de agua, tenían presupuestado 1 800 000 y pico de euros, ya no tiene sentido y se lo llevan a una partida que abren con el nombre de acondicionamiento y mejora de vía pública. Por tanto, no se lo podemos apoyar, además tampoco hemos intervenido en nada, hoy nos hemos enterado de algunas obras que piensan hacer; pues bueno son obras que vds. eligen como eligieron en su día con las inversiones y nosotros no participamos entonces como tampoco participamos ahora es por lo que no podemos apoyar este expediente”.*

**El Sr. Márquez Pérez, portavoz del Grupo Municipal PSOE, expresa lo siguiente:** *“Vamos a votar en contra de este asunto entre otros motivos porque no alcanzamos a comprender, es decir, estamos viendo cómo vds. con los presupuestos que aprobásteis por mayoría absoluta hacéis las cábalas que tenéis que hacer para determinadas obras que consideráis que son prioritarias pero no para los ciudadanos ni para la época que estamos sino, como ya dije anteriormente, tenemos unas elecciones a la vuelta de la esquina pero aún no he visto una cábala decidida para implantar un plan de empleo todos los años para que baje el desempleo en nuestro municipio. No lo hemos visto, vds. aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid le hacen un reconocimiento a la empresa Aqualia, que tenemos esta trampa, la cual tenemos que reconocer que también es corresponsable el Partido Socialista en los tiempos que ha estado gobernando, le hacemos un reconocimiento, metemos 1.800.000 que teníamos que haber desembolsado este año lo metemos arriba y ahora nosotros podemos librar esto para seguir teniendo dinero para las obras porque además nos hemos equivocado a la hora de establecer cómo vamos a financiar las distintas inversiones que nosotros teníamos programadas para el año 2014. Es decir, vds. es que se han equivocado a la hora de hacer el presupuesto, tenían determinadas obras que las iban a financiar de una determinada manera y resulta que se han equivocado y tienen que buscar por donde sea, entonces aprovechan con todo este maremágnum que ya veremos cómo se va a pagar esa imputación que han hecho hoy con el tema de Aqualia. Ya digo, no hemos visto en el Partido Popular en los 3 años y pico de gobierno que llevan hacer las cábalas que están haciendo ahora para planes de empleo porque esa era la principal promesa que vds. hicieron en la*





*campaña electoral en el año 2011, la principal promesa, y, desde luego, una cosa que sí le preocupa al Partido Socialista es el pufo que nos vamos a encontrar en la próxima legislatura, es decir, con esos 20 millones de euros en facturas extrajudiciales más ese informe del Interventor donde habla de 18 millones de euros, que también tenemos que decir que no todo serán facturas extrajudiciales, por supuesto, pero unas pocas sí habrá. Es decir, vds. verán lo que hacen con su presupuesto”.*

Para cerrar el debate contesta, en primer lugar, el **delegado de Economía y Hacienda**: *“Para empezar se va a encontrar con 9 500 000 euros de facturas extrajudiciales con que fijese vd. de entrada con lo que se va a encontrar. Sr. Marín, ¿le gusta la ingeniería económica que hemos hecho? Aquí realmente hay muchísimas horas de trabajo, me gusta que le llame una ingeniería económica. ¿Y se dan cuenta de lo importante que es tener unos presupuestos en un ayuntamiento?, reales como los que nosotros tenemos. Pero, sobre todo, lo más importante siempre es tener unos presupuestos, cuando vd. estuvo gobernando en coalición solamente fueron capaces de tener uno. Yo le voy a dejar la palabra directamente a mi compañera, pero lo que sí le voy a decir es una cosa, y es que nosotros debido al pufo, como está diciendo el portavoz del Partido Socialista, que nosotros nos hemos encontrado no hemos podido realizar nuestras inversiones en el año 2012 ni en 2013 pero sí las vamos a realizar en el 2014. Y además le voy a decir una cosa, Sr. Márquez, vd. no se asuste, quiero seguir siendo el concejal de Hacienda en los próximos 4 años, no se asuste del pufo que no tengo inconveniente en seguir dirigiendo este área”.*

Puntualiza el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Aquí pufo ninguno, los pufos los cometerán otros, aquí están las cuentas muy transparentes en base a la ley presupuestaria, en base a la normativa de aplicación porque sino no tendría los informes de los técnicos correspondientes porque estaríamos imputando de responsabilidad a los técnicos. Es que hay que hablar correctamente y no me interrumpen porque yo no lo he hecho cuando vds. han hablado”.*

En segundo lugar, responde la **delegada del Área de Urbanismo e Infraestructura**: *“Sr. Pérez Atencia, el segundo mes después de tomar posesión el teniente de alcalde y yo, y más compañeros del equipo de gobierno, nos dimos un paseo por Torre del Mar y decidimos que teníamos que arreglar la C/ Custodio Pugas, la C/ Princesa y C/ del Mar, el oportunismo político que vd. quiera aprovechar a mí me da igual, yo me quedo con que yo también pienso que en el 2011 nosotros elegimos arreglar esas calles, y cuando presentó aquella moción ya se lo dije, también le digo que el faro lo vamos a arreglar, tiene mi palabra y la del teniente de alcalde de que eso se va a arreglar. Tenía anotada la palabra que ha dicho el otro compañero de ingeniería económica, aquí hay un certificado de la dirección de obra de los Pósitos donde dice que este año en lugar de 600 000 euros nos vamos a gastar 305 000 euros y hay un informe de todas y cada una de las consignaciones presupuestarias de todas las partidas, sumando todo eso pues da, en función de que sea la modificación de crédito 3, 1 800 000 o un 1 700 00 euros, no es ingeniería, es sumar y restar por una cosa muy sencilla ¿sabía alguien que hace 6 meses la Diputación Provincial de Málaga iba a dar una subvención de 1 200 000 euros para arreglar el museo de la ciudad?, no lo sabíamos, nosotros teníamos nuestro*





*presupuesto con 600 000 euros y esos 600 000 euros evidentemente ahora se van a utilizar para otra cosa porque además, como bien ha dicho el concejal de Hacienda es que tenemos unos presupuestos, cosa que no tuvo el tripartito, que sólo tuvo un presupuesto que lo prorrogó durante 3 años. Entonces tenemos un documento, al que además nos ceñimos y nos permite el cumplimiento del presupuesto porque todos los concejales tenemos una obligación de ahorrar, yo en mi parte ahorro en teléfono, en fotocopias, en todo lo que corresponde a mi delegación, el resto de compañeros igual. Y una última cosa, las obras también generan puestos de trabajo porque cada vez que vamos a ver las obras vemos gente trabajando de Vélez-Málaga en las mismas, empresas de Vélez-Málaga trabajando en las obras y me agradecen el hecho de que se estén haciendo tantas obras porque ellos también ese esfuerzo que está haciendo este equipo de gobierno en hacer obras lo trasladan y lo traducen en empleo que al final en vez de despedir a personas pueden volver a contratar si les estamos dando obras. Recientemente fuimos a visitar el mercado de minoristas y vimos cómo allí había personas trabajando de Vélez-Málaga que al final agradecen el esfuerzo económico que estamos haciendo todos en este ayuntamiento”.*

*Concluye el Excmo. Sr. alcalde manifestando: “Quiero agradecer tanto al concejal de Hacienda y al Área de Urbanismo el esfuerzo que han hecho tan importante como al resto de los compañeros para elaborar estos expedientes, no ha sido ingeniería sino que solamente aplicarnos criterios con sentido común y visto un poco las previsiones de ingresos que tenemos como han podido vds. ver. Hay algo importante, aquí estamos para explicar las cosas, dar el posicionamiento político de cada uno, pero lo que no puedo entender es que vds. se nieguen, tanto el Partido Andalucista y el Partido Socialista, a que se hagan obras, a que arreglemos la C/ Princesa, eso es así, vds. ya se han manifestado en ese sentido, yo no estoy aquí para dar lecciones de la ley general hipotecaria ni para hablar del código civil, estoy para hacer política y realizar proyectos e intentar cumplirlos. Hay cosas que se han dicho como qué ocurre con la finca Monterrey, pues va a salir a la venta, evidentemente, yo no sé si la comprarán o no, no me interrumpen porque yo soy absolutamente respetuoso, déjenme hablar. Vamos a hacer la venta como hemos explicado.*

*Lo ha dicho perfectamente el concejal de Hacienda, todo esto se puede hacer porque tenemos 2012, 2013 y 2014 con presupuestos, se ha hecho una gestión importante, es cierto que hemos tenido la ventaja de los pagos a proveedores que hemos liberado, la deuda comercial se ha pasado a préstamo, es decir, que la deuda está ahí y va a seguir pagándose en los plazos de amortización pero vds. comprenderán conmigo y hago una pregunta en voz alta y cada uno contestará lo que quiera ¿qué es mejor, no pagar la deuda, que se pierdan empresas y puestos de trabajo y que encima nos lleven a los tribunales a los contencioso-administrativos, nos condenen a pagar costas, a pagar procedimientos y encima un 8%, o pagar los créditos como estamos negociando al 2% y no tener la presión de los proveedores? Esa es la pregunta, una medida magnífica del gobierno, que posiblemente si se hubiese hecho en otra época con el Sr. Rodríguez Zapatero en lugar del Plan E que ya sabemos para lo que sirvió hubiésemos solucionado muchos temas.*

*Ahora lo que se ha hecho es intentar dotar de crédito y de liquidez nuestro programa, evidentemente, aquí estamos para cumplir el programa del P.P. puesto*



*que nos dieron la confianza los vecinos y las vecinas y se va a hacer. Y fíjense lo que estamos haciendo como, por ejemplo, una obra magnífica que es la conexión mediante un nuevo vial de la zona de la rotonda que se encuentra a la altura del centro comercial El Ingenio, meterla en el hospital para descongestionar la Avenida del Sol, una obra fundamental del SG.T-12, arreglar el camino de Torrox o la C/ del Mar o las calles Princesa o Custodio Pugas, ¿ve cómo había muchas inversiones para Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia?.*

*Hay algunas obras que comenzarán y no terminarán, los Pósitos seguramente estarán para el verano del año que viene, y terminaremos otras lo antes posible, pero es cierto que hay muchos proyectos, ahora vamos a comenzar el centro de estancia diurna detrás del hospital San Juan de Dios, va a comenzar una remodelación importante en la N-340 en la zona de las Chorreras para conectar aquello, que es una obra fundamental que creo que era muy demandada, así podíamos seguir con muchas otras. Hemos tenido suerte porque hemos hecho una gestión y hay un gobierno de la Diputación sensible a las necesidades de los ayuntamientos y vamos a tener el museo de la ciudad y la rehabilitación definitiva del hospital San Juan de Dios para la recuperación para el pueblo de Vélez-Málaga de un espacio cultural importante. Creo que eso es importantísimo, vamos a seguir invirtiendo, hay más de 2 millones de euros, dicen que esto es un cajón de sastre, evidentemente, porque podemos encontrarnos problemas en la ejecución de las obras y estando en una partida genérica no nos impedirá hacer las modificaciones necesarias para priorizar, es un tema de operatividad que, evidentemente, lo hemos hecho como gobierno. Simplemente se trata de cumplir nuestros compromisos, de intentar solucionar problemas de comunicación que tenemos graves, mejorar el sistema viario de la ciudad, plan de asfaltado, repintado, etc., etc., etc.*

*También les adelanto que estoy a la espera de que me comuniquen por parte del gobierno de España el comienzo del semi enlace de Caleta de Vélez, ya se ha mandado y está con todos los informes positivos, el importe son 2 200 000 euros, que saldrá en licitación lo que permitirá la culminación del proyecto del centro logístico de transporte otro tema muy importante para el sector de los subtropicales. También les quiero anunciar que espero que a finales del año o principios del otro comience algo por lo que todos hemos apostado, fundamentalmente los socialistas y nosotros, que es la administración integral de la Seguridad Social en el antiguo edificio de la Cruz Roja, ya están los arquitectos redactando el proyecto que es un tema muy importante, y hay también una buena noticia que está también y se han puesto en contacto en el área de Urbanismo, el Ministerio de Interior para la nueva Comisaría de Policía en Torre del Mar y ya se está trabajando para concluir el proyecto y licitar las obras, tiene que estar concluido antes del 2017 y estamos de enhorabuena porque dos ministerios apuestan por la ciudad. Y estamos esperando la conclusión del proyecto de un tema muy importante para Caleta de Vélez que es demoler el muro de C/ Casillas y C/ Real para que Caleta de Vélez tenga el puerto abierto y no tengamos ese muro que nos impide ahora mismo tener una Caleta de Vélez con su puerto integrado en la ciudad. Por tanto, creo que estamos de enhorabuena con estas obras, son obras muy importantes y vamos a sacar adelante entre todos proyectos buenos para la ciudad”.*



Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Grupo Municipal GIPMTM y 1 del concejal no adscrito), y 10 en contra (6 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA), **adopta los siguientes acuerdos:**

Respecto al Suplemento de crédito nº 2/2014:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 2/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 2/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Respecto al Suplemento de crédito nº 3/2014:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito nº 3/2014, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2014, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 3/2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-



administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Finalizado este asunto se ausentan de la sesión la Sra. Arroyo Sánchez y el Sr. Márquez Pérez.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 14 DE MARZO DE 2013 ELABORARÁ UN CENSO DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CONTIENEN AMIANTO ASÍ COMO LOS VERTEDEROS QUE CONTIENEN RESIDUOS DE AMIANTO PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN INADVERTIDA DEL TERRENO.- Conocida la moción de referencia de 30 de julio de 2014 en la que se propone:

“El Ayuntamiento de Vélez Málaga elaborará un censo de las instalaciones públicas y privadas que contienen AMIANTO así como los vertederos que contienen residuos de amianto para evitar la contaminación inadvertida del terreno”.

El Excmo. Sr. alcalde concede un minuto para fundamentar la urgencia de este asunto lo que hace el Sr. Gámez Martín, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, expresando lo siguiente: *“La urgencia viene dada por un foco de contaminación de amianto que existe muy cerca de varias instalaciones, como son el Parque Aquavelis, el centro comercial el Ingenio, Sanisol, una urbanización llamada el Tomillar, ahí hay un foco de contaminación. Por eso pedimos que se elabore un censo de las instalaciones públicas y privadas que contengan amianto así como los vertederos que tienen amianto o que puedan tener amianto en el terreno. Sencillamente es hacer eso, un censo de las instalaciones que tengan amianto”.*

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (4 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del concejal no adscrito) y 14 abstenciones (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1, por ausencia, del Grupo Municipal GIPMTM). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Durante el transcurso de este asunto se marcha de la sesión el Sr. Interventor general.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO INICIARÁ MEDIDAS PARA EVITAR QUE SE REALICEN PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN SUS COSTAS CON CONSECUENCIAS IRREPARABLES PARA LOS SECTORES TURÍSTICOS, PESQUEROS Y MEDIOAMBIENTAL, Y ELEVARÁ ESTA MOCIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y AL PARLAMENTO ANDALUZ.- Fue retirada tras la indicación del Excmo. Sr. alcalde de que este asunto ya había sido



aprobado por este Pleno con anterioridad y por unanimidad.

**F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA RELATIVA AL PUEBLO PALESTINO. - Conocida la moción de fecha 23 de julio de 2014, en la que se propone:**

“1º.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- Instar al Gobierno español que condenen el ataque y que rompan todas las relaciones con Israel.

3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4º.- Instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. De la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto, fijando sus fronteras internacionales.

6º.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.

7º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

El Excmo. Sr. alcalde concede un minuto al **Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA**, para explicar la urgencia, lo que hace de la siguiente forma: *“Esta moción es para que este Ayuntamiento condene de forma rotunda la agresión del gobierno de Israel contra el pueblo palestino, se está cometiendo una auténtica masacre donde ya hay más de 1200 víctimas, se está cometiendo un auténtico genocidio y, por tanto, nosotros queremos ponerlo de manifiesto. Queremos instar también desde aquí a que esta Corporación pida al Gobierno Central que rompa todo tipo de relaciones con Israel hasta tanto no se normalice la situación que están viviendo en el pueblo palestino”*.

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** le pide al Sr. Gámez Martín que no muestre nada en el salón ya que no estaba autorizado para ello.

Concluye el **Sr. Marín**: *“Quiero presentar otra moción distinta y que seguimos reivindicando que hay un auténtico genocidio y que hay gobiernos que están colaborando con todos los asesinatos y crímenes contra la humanidad...”*.

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira la palabra al haber agotado el minuto de





intervención.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor (4 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del concejal no adscrito) y 13 abstenciones (13 del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN “IN VOCE” QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA EN DEFENSA DE LA FERIA DE GANADO.- Formulada moción “in voce” para defender la continuidad de las celebraciones de las ferias de ganado en nuestro municipio durante la Veladilla del Carmen y Real Feria de San Miguel, así como adecuar un recinto digno para las mismas.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 8 votos a favor (4 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA) y 14 abstenciones (13 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Terminado el presente punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Márquez Pérez y Pérez Atención.

## 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta en primer lugar que no se habían presentado ruegos y preguntas por parte del concejal no adscrito ni por el Grupo Municipal GIPMTM, así, cede el turno de palabra por 10 minutos a la Sra. Fernández Pérez, viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA quien formula las preguntas de su Grupo presentadas mediante escrito de fecha 23 de julio de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día con nº 37757, del siguiente contenido:

“Sr. Antonio Martín

1,- Tenemos conocimiento de que vecinas y vecinos de la Calle Aloe Vera de Vélez-Málaga y alrededores, como usuarias y usuarios del Centro de Atención Temprana se han quejado en numerosas ocasiones sobre el lugar de ubicación de los contenedores de basuras que están sobre la acera. Parece ser que las respuestas que se le da desde este



Consistorio es que al estar los contenedores sobre la acera, facilita el trabajo de la recogida de basuras, pero el problema es que personas mayores, carritos de bebés y personas en sillas de ruedas tienen que bajarse a la calzada porque no tienen espacio para ir por la acera debido a los contenedores. ¿Cuándo van a acabar con esta problemática? ¿Van a seguir diciéndoles que por ahí pasa poca gente o esperarán a que ocurra algún accidente y tengamos que lamentarlo?

Sr. Alcalde

1.- El PP ha cancelado la Feria de Ganado de la Veladilla del Carmen porque dicen que cuesta unos 12.000 €. ¿Me puede explicar por qué se gastan más de 12.000 € en una bandera y un mástil o 10.000 € en un árbol de Navidad en lugar de apoyar a una Feria de Ganado a la que acuden personas de otras ciudades y ganaderos del municipio se ganan la vida?

2.- Ustedes pasaron la Concejalía de Juventud a las instalaciones de la Piscina Cubierta Municipal de Vélez-Málaga y dijeron que en su lugar pondrían la Oficina de Información Turística en su lugar, les recuerdo dónde estaba situada la Concejalía de Juventud, en Calle las Tiendas. ¿Por qué ha situado la Oficina de Información Turística en el pasillo de este Excmo. Ayuntamiento?

3.-El 14 de julio el grupo municipal de IULV-CA sobre el Festival de música que se realizó en Torre del Mar denominado Weekendo Festival. Le preguntábamos por qué el Ayto. de Vélez-Málaga ha prestado sus instalaciones municipales, como la Concejalía de Turismo y la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar y el personal de dichas correspondientes instalaciones. Ustedes nos han contestado, literalmente: En la respuesta a las preguntas formuladas por usted con relación al Festival de Música celebrado en Torre del Mar denominado "Weekend Beach", le indico que esta entidad ha colaborado activamente para que este festival para nuestros jóvenes haya sido todo un éxito participando en todos los aspectos de su organización.

Nos informaron en una Comisión que colaboraron con 30.000 € para la limpieza y adaptación de las explanadas. ¿Por qué ayudan a empresas privadas a realizar fiestas y no ayudan a los ganaderos del municipio a realizar la Feria del Ganado? ¿Había dinero para ayudar a esta empresa y no había 12.000 € para apoyar a los ganaderos?

4.- Tras el acontecimiento del Festival de Música Weekend Festival, se han realizado diversas quejas de los vecinos y vecinas de la zona del SUPT 12, como suciedad, gente que se metía en las piscinas de los bloques, etc. ¿Cuántas quejas ha recibido este Ayuntamiento o la Policía Local?

5.- ¿Podrían poner más papeleras en la zona peatonal de Calle Mar Tirreno con Avenida Gerald Brenan?"



A continuación se procede a la contestación de estas preguntas de la siguiente forma:

**El Ilmo. Sr. Martín Fernández, delegado del Área de Limpieza,** responde a la primera pregunta: *“Esos contenedores no se pueden bajar a la acera y, si ha ido a la zona y no sólo se lo han dicho de oídas, habrá visto que en esa zona no hay aparcamientos y, por tanto, pasan los vehículos. La zona de aparcamiento donde se podrían ubicar los contenedores está en el lado izquierdo y la carga del vehículo es lateral, podemos hablar con el Ministerio de Industria pero va a ser difícil que se cambie la carga lateral y no pueden recogerlo por el lado derecho. Las soluciones son dos, hemos dado muchas vueltas a este tema, una volverlos a ubicar donde estaban antes que estaban en una curva en la confluencia de dos pasos de cebra donde los vecinos nos hicieron llegar las protestas por la poca visibilidad y el peligro, que, de hecho, por eso se cambiaron y, la otra, quitarlos de esa calle y llevarlos a otra con el consiguiente riesgo de que los vecinos se quejen por no tener contenedores cerca. Como ve la solución no es fácil de lo contrario ya lo tendríamos resuelto nosotros”.*

Al resto de preguntas contesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente:

*“Puede haber un error de comunicación, en cuanto a que hemos cancelado la feria de ganado de la Veladilla del Carmen, ya le he contestado que no había Veladilla y era una parte integrante la feria del ganado de la Veladilla al no haber esta Veladilla acordamos potenciar más la de septiembre que es la Real Feria de San Miguel que es la originaria, porque si no lo conoce, le voy a dar las actas del Pleno del año 1904 cuando se creó la feria de la Veladilla del Carmen, porque todas las ferias nacen de las ferias de ganado. Nosotros hemos conservado la de septiembre y se va a potenciar.*

*Respecto a gastar 12 000 euros en la bandera, es un monolito en recuerdo a la constitución de 1812 y a los padres de la constitución española y también un reconocimiento como se hace cada 6 de diciembre, pero yo no me gasto 100 millones de pesetas en fanfarrias como se gastaron en el Urban, somos más serios y más responsables.*

*Sobre las instalaciones, si a vd. le parece mal la oficina será a vd., ahí está la oficina que hemos montado, pensaba que nos iba a felicitar por tener la primera oficina municipal de turismo dentro del Ayuntamiento, y es dignísima, sus propias palabras lo dicen todo, ahí está y ha sido una decisión del gobierno.*

*El tema del festival, ya le he contestado, si hemos dicho que estamos colaborando con ellos en todo, así ha sido, era una apuesta importante para el municipio y, sobre todo, para la marca de Torre del Mar. Ha sido totalmente un éxito, sé que eso le escuece, a vd. le hubiera gustado que allí hubiera ocurrido cualquier cosa con tal de criticar al gobierno, pero ha sido un éxito, una inversión muy importante y ya adelanto que es intención de este gobierno convocar una junta de portavoces cuando pase el verano para pedirles el apoyo de todos a la segunda edición porque las elecciones son en mayo de 2015 y será en la primera semana de julio de 2015 y hay que organizarlo como hicimos nosotros con un año de antelación.*



*Lo vamos a seguir apoyando y lo vamos a dejar prácticamente al 90%. Espero que todos garanticemos su continuidad, es nuestra apuesta y visto el apoyo de todos los colectivos a algo importantísimo y creo que debemos apoyar todos.*

*La explanada, ya dije el costo para el ayuntamiento, que nos han dejado un terreno que no es de propiedad municipal pero evidentemente lo hemos utilizado también para la feria. Es una subvención como cualquier otra que se da. La inversión total ha superado 800 000 euros, pero tener 30 000 personas por 800 000 euros merece la pena, hemos salido en el Mundo, en el País, en las revistas especializadas, y cómo habla la gente del festival, es el mejor dinero gastado, y, sobre todo, la satisfacción de nuestros jóvenes y la apuesta que ha hecho este ayuntamiento que ha demostrado que tiene capacidad para organizar estos grandes eventos. Y quiero agradecer nuevamente la colaboración prestada por la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Policía Local, Cruz Roja, todos los que de una manera u otra han contribuido al evento, los servicios operativos municipales, todos los que han apostado por este evento y que ha salido bien porque se ha planificado y, sobre todo, es un éxito porque desde el primer momento ha estado el teniente de alcalde de Torre del Mar sobre el tema y la iniciativa parte de esta tenencia para que Torre del Mar tuviese un evento tan importante y seguro que el año que viene superaremos los 50.000 habitantes. Vamos a seguir trabajando para poner a Torre del Mar y al municipio de Vélez donde se merece y tiene unos efectos importantísimos para la economía vista la gran aglomeración de personas que tenemos en Torre del Mar y esas personas que han venido como consecuencia del festival.*

*Respecto a quejas ninguna, ha habido 3 de ruidos y no han sido de allí, y quiero agradecerle públicamente a todos los vecinos del SUP.T-12 la tolerancia y la solidaridad que han tenido, a los 2 campings, a los hoteles, que de una manera u de otra han contribuido al éxito del festival, hemos tenido apoyo de todos los vecinos para que saliese perfectamente y ha sido una apuesta decidida y valiente por el gobierno y por el pueblo de Torre del Mar para que salga bien y las quejas se las pasaré por escrito, que han sido mínimas y las conoce perfectamente el Partido Socialista porque he hablado con el portavoz al respecto.*

*Sobre poner más papeleras se lo diré al Sr. concejal en la calle que vd. me indica, en el SUP.T-12, la verdad que me encanta que una zona de alto standing su preocupación continua y no por otros barrios más populares”.*

**Seguidamente, el Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista, da lectura a las preguntas de su Grupo formuladas mediante escrito presentado en el registro de entrada de este Excmo. Ayuntamiento con nº 37911 del día 24 de julio de 2014:**

**“1) Como ustedes saben los puestos del mercadillo nocturno de Torre del Mar están instalados en los aparcamientos de detrás del copo ocupando el espacio de aproximadamente 140 aparcamientos. Este lugar, según nos manifiestan los profesionales allí instalados no es el adecuado, ya que, apenas son rentables dada la poca afluencia de público que acude y el elevado coste que supone estas instalaciones**



(aproximadamente 2000 euros el verano). Por todo ello le preguntamos, ¿Sería posible buscar una nueva instalación en el propio paseo marítimo o en la acera frente al paseo marítimo como ocurre en casi todos los municipios costeros como Torremolinos, Algarrobo, Rincón de la Victoria, Fuengirola, Torrox, etc?

2) ¿Existiría algún problema en regular y autorizar la venta de refrescos en la playa? Algunos ciudadanos de Torre del Mar nos han solicitado que hagamos esta pregunta, ya que, hasta ahora había una cierta permisividad en este tipo de venta ambulante que dada la situación de crisis alivia la economía de varias familias.

3) ¿Autoriza este ayuntamiento que masajistas titulados y con toda la documentación en regla puedan ejercer su trabajo en las playas del municipio dando un servicio más incluso en los propios chiringuitos?”.

Deja sin dar lectura al siguiente párrafo: “Con esto se evitaría la presencia de personal no competente que hacen estas funciones”.

Continúa con la lectura: “4) En la actualidad está prohibido encender fuego en las playas salvo algunos lugares autorizados para ello. Comprendemos que las hogueras en la arena puede ser molesto, pero también hay que tener en cuenta la tradición familiar de hacer barbacoas. ¿No le parece a usted que se debía de autorizar determinados fuegos sobre artilugios preparados para tal fin? Con esto, beneficiaríamos no solo a las familias sino también a los carniceros veleños que nos han manifestado que están facturando el 70% menos que en años anteriores por esta prohibición.

5) En las playas de Torre del Mar se ha instalado un parque acuático justo delante del copo. ¿Nos puede decir si el ayuntamiento cobra y cuánto por la utilización de fines comerciales de este espacio público? ¿Se ha realizado una concesión administrativa y por cuánto tiempo?”.

A continuación interviene el **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, quien da lectura a las siguientes preguntas presentadas mediante escrito de fecha 23 de julio de 2013, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con nº 37630 del mismo día, y manifiesta que iba a dejar de formular algunas de ellas habida cuenta de la hora que era y para que el Sr. alcalde diese contestación a las mismas por escrito. A lo que le contesta el Excmo. Sr. alcalde que diese lectura a todas puesto que se las iban a responder en este momento. Por tanto, formula las siguientes:

“1- Sr. Alcalde va a seguir o hacer seguir las recomendaciones preventivas de los técnicos que elaboraron los informes acerca de la contaminación de AMIANTO en la fábrica de ladrillos en ruinas El Prado y su entorno (Centro comercial el Ingenio con gran afluencia de público, Parque acuático al aire libre Aquavelis cuyos usuarios suelen ser niños con sus familiares, vecinos de la Comunidad de propietarios del Tomillar, usuarios





del centro de mayores Sanysol, paseantes de la ruta del colesterol o avenida del suegro de Urdangarín, etc.

2-¿Va usted a cerrar todo el perímetro de la fábrica el Prado con placas fragmentadas de amianto para impedir el acceso a personas o vehículos?.

3-¿Va a instar para que se retire el amianto existente en el suelo y en cubiertas?

4-¿Ha leído usted en el informe de recomendaciones, que mientras estuvo la empresa que hizo las mediciones del aire en las derruidas naves de El Prado entró un camión hasta tres veces por el patio de la nave principal del Prado?.

5-¿Va a realizar un censo de las cubiertas con amianto en el municipio de Vélez Málaga, con especial atención a colegios y naves cercanas a zonas residenciales y de ocio?

6- ¿Va a desamiantar el municipio de Vélez Málaga?

7- Sabe usted que una empresa en Torre del Mar está autorizada para realizar trabajos de desamiantado? 29/00060 INTERBUILD CONSTRUCCIONES, S.L. AVENIDA ANDALUCÍA (EDF. URBAMAR) Nº 103 Puerta B Planta 1. Torre del Mar Málaga 952543299 2910053299 [jlfaura@urbamar.com](mailto:jlfaura@urbamar.com)

8-¿Sabe usted que el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.”

Deja sin formular lo siguiente: “El término amianto designa a los silicatos fibrosos siguientes, de acuerdo con la identificación admitida internacionalmente del registro de sustancias químicas del Chemical Abstract Service (CAS):

- a) Actinolita amianto, n.º 77536-66-4 del CAS,
- b) Grunerita amianto (amosita), n.º 12172-73-5 del CAS,
- c) Antofilita amianto, n.º 77536-67-5 del CAS,
- d) Crisotilo, n.º 12001-29-5 del CAS,**
- e) Crocidolita, n.º 12001-28-4 del CAS, y
- f) Tremolita amianto, n.º 77536-68-6 del CA

Continúa con la lectura: 9- Sr., Alcalde ¿sabe usted que la parlamentaria del PP



Dña Antonia Ruiz Oliva realizó **PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO 9-13/PE-001629, Pregunta relativa a eliminación de cubiertas de uralita en el colegio Nuestra Señora de los Remedios en Vélez-Málaga (Málaga)**

Deja sin leer lo siguiente: “*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz Calificación favorable y admisión a trámite 9-13/PE-001628, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de cubiertas de uralita en el colegio José Luis Villar Palasí en Vélez-Málaga, Málaga*”

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de junio de 2013*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2013*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, **relativa a eliminación de cubiertas de uralita en el colegio Nuestra Señora de los Remedios en Vélez-Málaga (Málaga)**”.

Continúa con la formulación de las preguntas: “10- Sr. Natera: El Hospital comarcal de la Axarquía que todo/as vistamos tiene un servicio de autobuses que **no permite recoger a los trabajadores a su salida del turno de tarde**; el último autobús que pasa por la alejada parada es a las 21: 40. Como usted sabrá los trabajadores que realizan turnos rotatorios y de tarde salen a partir de las 22 h ( 22:05-22:10) ¿podría valorar la ampliación del servicio un cuarto de hora más para que así los trabajadores que lo necesiten puedan hacer uso del sistema de transporte colectivo público.

11- Sr. Natera: ¿como van las interminables gestiones para poner en funcionamiento el sistema de alquiler de las bicicletas municipales, no le recuerda al título de Michael Ende “Una Historia Interminable”?

12 Sr. Natera: Al Sur del carril de Sevilla o avd. Victoria Kent acordamos hace varios plenos estudiar la posibilidad de instalar un paso de peatones y la prolongación del carril Bici, ¿qué han dicho los informes de la policía Municipal, es justo y necesario y es nuestro deber el ejecutarlo?. ¿Para cuando está prevista esta actuación

13- Sr. Alcalde Hace un año este pleno aprobó una moción del GIPMTM enmendada por el PP por la que se instaba a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, para que se libren las correspondientes partidas presupuestarias que garanticen la realización de todas las obras contempladas en el Memorándum aprobado en el Consejo Escolar de mayo de 2.013 sobre las necesidades de infraestructuras educativas. En la moción original en su punto 3 se solicitaba realizar la evaluación de riesgos específicos



de los trabajos que se realicen en aquellos colegios que contengan algún material compuesto de **fibras de amianto**, al objeto de establecer todas y cada una de las medidas preventivas para controlar el riesgo de exposición a dicho material, tanto de los trabajadores de las obras como de los miembros de la comunidad educativa. ¿Por qué no apoyaron este punto?

14- Sr. Alcalde: Va a apoyar a los agricultores de Vélez Málaga y va a pedir la **consolidación de la margen derecha y la elevación de la cota de riego del plan Guaro para generar empleo local, estable y de futuro**, como en la cuenca del Guadalfeo? Sabe usted que con solo elevar la cota a 180 metros tendríamos 3.014 hectáreas más de cultivo de excelencia y muchos puestos de trabajo?

15- Sr. Alcalde ¿Qué gestiones ha realizado el equipo de gobierno desde hace tres años, para recuperar el club náutico de Torre del Mar para la ciudadanía?, ¿La omisión del deber municipal, está favoreciendo a un club privilegiado?

16- Sr. Alcalde: Los indicadores turísticos nos dicen que hay un fuerte incremento del mercado alemán, Como usted sabe los alemanes son muy sensibles con los temas medioambientales como (el Ruido, la limpieza, el transporte público eficaz y eficiente, los carriles bici, las bicicletas de alquiler, derecho de los animales, espacios verdes y espacios naturales ¿Va usted a mejorar estos indicadores medioambientales?

17- Sr. Alcalde: Vecinos de la zona del Trapiche han visto realizar acrobacias aéreas, ¿ha permitido usted de nuevo las acrobacias aéreas a pesar de los accidentes aéreos, los fallecimientos y los riesgos que supone para la población?

18- Sr. Martín. Los mayores que visitan el parque de Andalucía me cuentan que está muy descuidado, que no se baldea o limpia con agua y que no tiene comparación con los cuidados y “mimos” que recibe su homólogo de Torre del Mar el paseo de Larios. ¿Me podría decir si hay diferencias en el mantenimiento de ambos parques? ¿Y a los mayores, abuelos padres y niños de Vélez Málaga que frecuentan el parque Andalucía para cuando le podemos decir que se adecentará el mismo?

19-Sr. Alcalde: Hace unos cuantos plenos trajimos de nuevo la problemática de las Casillas de la Vía en Torre del Mar ¿Que avances ha realizado usted en este asunto?”.

Seguidamente se procede a la contestación de estas preguntas:

**El Sr. Natera Sánchez, delegado del área de Transporte y de Movilidad**, responde lo siguiente: *“Con respecto a la pregunta 10, desde el hospital hacia Vélez, según me dice la empresa, tienen salida de lunes a viernes a las 22,15 horas; los sábados y los domingos a las 22,20 horas. Es cierto que desde el hospital a Torre del Mar la salida siempre es a la misma hora, a las 22 horas. No obstante, como hemos dicho antes con respecto a la moción sobre el transporte, tengo que decirle que es-*



*tos horarios posiblemente serán modificados en cuanto entre en funcionamiento el nuevo cambio del transporte urbano. La pregunta 11 no se la voy a contestar porque ya se la he contestado suficientemente a lo largo de meses y meses, además que no tengo más información que la que ya le di y, por cierto, lo de una historia interminable pues no, porque es más bien para niños. Respecto a la 12, al sur del carril de Sevilla, tengo que decirle que ya está previsto que urbanismo haga unas intervenciones en este carril, no podemos poner un paso de peatones antes de que la calle exista, tengo informes de la Policía y de los técnicos de Movilidad y lo antes posible se pondrá un paso de peatones en la zona que hay habitada actualmente que es cerca de la rotonda donde está el león, ahí sí que lo vamos a hacer”.*

**El Ilmo. Sr. Martín Fernández, delegado del área de Limpieza, contesta:** *“Respecto a su pregunta no la entiendo muy bien, Sr. Gámez, no sé si me está diciendo que le preocupa mucho la limpieza y el adecentamiento del parque Andalucía o quiere que haga una comparativa con el paseo de Larios de Torre del Mar, o le preocupa las dos cosas. Le diré, como vd. muy bien sabe, que es la misma empresa la que se ocupa y la que gestiona tanto el paseo de Andalucía como el paseo de Larios. Después le diré también que la limpieza y el barrido a mano, tanto en un lado como en otro, se hace a diario. También decirle que la limpieza, o baldeo, como vd. habla, en el parque de Andalucía que me dice que le trasladan que no recuerdan la última vez cuando se hizo, le diré que la fecha exacta ha sido el 30 de junio y esta semana se va a hacer otra porque se hace una vez al mes normalmente. Yo creía que por su talante verde me iba a preguntar por la gestión técnica del arbolado que hay allí porque también creía que le preocupa pero me imagino que, como funciona, a vd. lo que funciona no le interesa decirlo”.*

A continuación, el **Excmo. Sr. alcalde** procede a la contestación: *“Respecto a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ya se las he contestado reiteradamente en varias ocasiones sobre el tema de la problemática de la fábrica del Prado, ya se le dio los informes, vd. ha insistido públicamente como siempre creando alarma social, y se lo voy a demostrar por qué crea vd. alarma social. Ya hemos tenido suficiente con un municipio que parece totalmente de Mongolia, o cualquier otro país que no tenga servicios de calidad, según el Sr. Alarcón y vd. con el amianto creando alarma. Ya le he contestado en ese tema.*

*Respecto a la 7, la conozco perfectamente como también conozco a la empresa de su cuñado alemán también.*

*Sobre la 8 ni le contesto porque me parece un insulto a mi inteligencia siendo inspector de trabajo.*

*Respecto a la 9, además le digo que no es PE, sino pregunta escrita, la Sra. Oliva no tiene 2 preguntas, tiene la nº 1629, la 1628 y también la 1630 relativas al Custodio Pugas de Torre del Mar por la importancia de la contestación de la Junta y la preocupación del andamio de amianto en los colegios, dentro del tiempo que tengo voy a dar la contestación de lo que opina la Junta de Andalucía respecto a las cubiertas de amianto de los colegios Los Remedios y el colegio al que hace vd. referencia en su escrito. Y dice: “Las iniciativas reseñadas parten de un supuesto incorrecto*



como es el hecho de que la normativa actual prohíba las cubiertas de uralita. Es preciso aclarar ante todo la legalidad de las cubiertas de fibrocemento y otros elementos materiales en los edificios que nos ocupan cuya construcción se llevó a cabo antes de prohibirse la fabricación y comercialización de los citados productos”. Esta contestación es de 13 de enero de 2014 en el boletín oficial del Parlamento de Andalucía. “Es cierto que existe una normativa que prohíbe la fabricación, la comercialización y el uso de productos que contengan amianto, con la finalidad de proteger la salud de los trabajadores y demás personas expuestas al mismo tiempo o ambiente donde se pueda respirar aire con este tipo de partículas en suspensión. También se contemplan medidas para la prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente que afecta a trabajos de reparación, demolición, carga y transporte al vertedero de productos de contenido amianto. De la amplia batería de leyes, directivas comunitarias, y soluciones relacionadas con la temática en cuestión conviene analizar con especial interés la normativa referida a situaciones en las que se produce una exposición más o menos directa a productos con clase de estos componentes. A este respecto resulta ilustrativa la orden de 7 de diciembre de 2001 por la que modifica el anexo I del real decreto 1406/1989 de 10 de noviembre por el que impone las limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. En su anexo se especifica el uso de productos que contengan la fibra de amianto mencionada en los puntos 4.1 y 4.2 que ya están instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente orden, seguirán estando permitidos hasta su eliminación o fin de su vida útil. En definitiva, de la normativa que regula la prohibición de fabricación, comercialización y uso de productos con amianto no se deduce la obligatoriedad de la retirada de los productos ya instalados”, me refiero a los colegios públicos, “tampoco se da un plazo para dicha eliminación, salvo el que se refiere al final de la vida útil de dichos materiales, contemplado en la orden de 7 de diciembre de 2001 antes mencionada. Cuando los elementos constructivos reúnan los requisitos necesarios de estabilidad, cumplen la función específica para la que se construyeron y han tenido desde el origen, se considera que su vida útil continúa en vigor aunque tenga algún deterioro que merme de modo sustancial su utilidad. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que el amianto contenido en las chapas de las cubiertas se encuentra en un estado no friable por estar ligado con partículas de cemento que son 2 elementos fundamentales junto al agua en la composición de las placas de fibrocemento. En tal sentido sólo se desprenderán partículas de amianto en cantidad nociva si se perfora, se corta con sierra y, en menor medida, si se parte la pieza. Un factor a tener en cuenta es cuando los elementos de cemento de amianto se encuentran fuera del alcance normal de los usuarios del centro y si están en un lugar abierto y ventilado; en este caso, no se prevé que se pueda alcanzar concentraciones nocivas de polvo de amianto. Cuando se produzca alguna perforación o corte en la operación deberá llevarse a cabo por una empresa, unos trabajadores legalmente habilitados y con las medidas de protección y seguridad contempladas en la normativa específica. También cuando se proceda a la eliminación con el montaje, demolición, carga y transporte al vertedero que deberá estar autorizado. No podrán manipularse materiales con amianto cuando el centro esté siendo utilizado por la comunidad escolar o por personas sin protección adecuada. Es necesario en todo caso hacer el normal y reglamentario mantenimiento y conservación de las cubiertas y demás elementos constructivos como cemento de amianto, como si se tratase de cualquier otro material con las peculiaridades de prevención y





*seguridad a la que se ha hecho referencia. Queda claro pues que mantener el uso de los elementos constructivos que nos ocupa tiene el necesario respaldo legal y suficientes garantías, su sustitución debería responder más al deterioro de los mismos que a la supuesta ilegalidad argumentada en la iniciativa planteada, argumento erróneo como se ha visto. Así pues, dado que los servicios técnicos competentes no han considerado oportuno incluir en su plan de actuaciones cambiar las cubiertas de los centros reseñados, la Consejería, como es lógico, ha decidido destinar los recursos disponibles a otras prioridades más perentorias”.*

*Esta es la contestación que se le da por D. Luciano Alonso en Sevilla el 12 de noviembre de 2013 que se publica en el boletín oficial del Parlamento de Andalucía el 13 de enero. Fíjese vd. la preocupación con este tema.*

*Y respecto a la siguiente pregunta voy a ser muy escueto, respecto a la moción del GIPMTM sobre la fibra de amianto del colegio Custodio Pugas tengo aquí la otra iniciativa que estamos todos preocupados sobre el estado de forjado y ensayo de la prueba de carga, dice perfectamente el consejero: “La anomalía del estado y fisura y grieta no comprometen la estabilidad del edificio, su origen está relacionado con la edad de las instalaciones y forman parte del normal comportamiento de la estructura de una edificación con más de 50 años”, contestación también dada el 16 de enero de 2014 por D. Luciano Alonso respecto al colegio Custodio Pugas. Es decir, que ni un duro para mantenimiento, para nada respecto a este colegio.*

*Sobre las cuestiones que vd. me plantea, la 14 ya ha sido contestada, lo de favoreciendo a un club se está negociando con Costas para buscar una solución que haga la convivencia entre el Club Náutico y este ayuntamiento.*

*Respecto al mercado alemán vd. como conoce muy bien a los alemanes como ya se lo he dicho muchas veces, yo también los conozco, y ruido, limpieza, transporte, son preguntas reiteradas que ya han sido contestadas.*

*Respecto a la acrobacia aérea, es un aeródromo privado y tienen libertad, si vd. no entiende eso, tienen libertad para hacer sus actividades y lo hacen con completa garantía y si ocurre algún accidente pues como ocurre en cualquier ámbito de la vida.*

*Y la última, las casillas de la vía, ¿ha visto vd. la prensa? No me la dirija a mí sino a la Junta de Andalucía que es la competente. Parece que no se ha leído lo del Defensor del Pueblo Andaluz que le di el estudio sobre el chabolismo; todavía, aún siendo antiguo, está actualizado con respecto a las casillas de la vía, competencia de la Junta de Andalucía, le hemos ofrecido ya una solución y hemos firmado un convenio con la Asociación Romani para buscar una solución y le hemos ofrecido una parcela y un proyecto para poder ejecutar el traslado a través de la construcción de una edificación nueva”.*

A continuación, para contestar a las preguntas formuladas por el Sr. Méndez-Trelles toma la palabra el Ilmo. Sr. Martín Sánchez, como delegado de las Áreas



de Mercados y Playas: *“A la 1ª pregunta manifestarle, en primer lugar, que la tasa por ocupación de vía pública que pagan estos señores al erario público es de 253,08 euros. En 2º lugar decirle que es inviable en el paseo marítimo ya que no hay espacio suficiente para la instalación de 44 casetas ya que con la remodelación del paseo marítimo y la inclusión del carril bici invadiría el carril bici con las consecuencias que ello conllevaría y obstaculizaríamos también el paso peatonal. En la actualidad se encuentra enclavado en un sitio mejorable en el centro de Torre del Mar junto al paseo de Larios donde nos solemos pasar habitualmente, y más ahora en verano, y la afluencia de público es tremenda con lo cual yo creo que es bastante, comercialmente hablando, atractivo para estos señores del mercado de verano. La crisis es la crisis pero la crisis es para ellos y para el comercio tradicional, la cosa está mal para todos. La ubicación no tiene nada que ver con la venta o la afluencia comercial.*

*A la 2ª pregunta decirle que si sabe vd. que nuestras playas tienen los distintivos Q de calidad, bandera azul, eco playa, entre otros. Debería saber también, como director general de turismo que fue, que debemos proyectar una imagen turística al exterior con una cierta calidad de nuestras playas e instalaciones. Si esa es la imagen turística que vd. quiere o su partido quiere proyectar en Torre del Mar permitiendo la venta ambulante ilegal que contraviene al mismo tiempo las ordenanzas municipales y las normas de Q de calidad y fomenta la competencia desleal a toda la restauración existente en nuestras playas; el P.P. apuesta por otras iniciativas que atraigan y fomenten el turismo de calidad.*

*A la 3ª pregunta decirle que esta delegación de Playas realiza y confecciona todos los años un plan de explotación de playas o de temporada que es autorizado por la consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía donde quedan autorizados todos los usos de las playas, hamacas, zona náutica, zona de juegos, etc., y también las cabinas de masajes exigiéndose para dar esos masajes la titulación exigida legalmente.*

*A la 4ª pregunta vuelvo a decirle que tenemos varias playas con los distintivos Q de calidad y bandera azul no permitiendo en este aspecto la norma Q la realización de fuegos en la arena además de las diversas normas medioambientales, como su compañero sabe. Hay unos espacios habilitados donde se pueden hacer barbacoas, en Chilches, Benajárfate, Almayate, Torre del Mar y Caleta de Vélez, pudiéndose realizar esas barbacoas sobre esos artilugios que vd. dice. También decirle que en el año 2013 se autorizaron por esta delegación de Playas 1214 moragas, en el año en curso y a fecha de ayer se han dado autorización para 750 moragas con lo que presumiblemente superaremos el número del año anterior.*

*Y yo hablando con mi carnicero le va bien, y si hablo con el pescadero todavía mejor, así que no sé.*

*A la 5ª pregunta el uso lo autoriza la delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y los permisos para esta explotación la autoriza la Capitanía Marítima y el canon lo liquida la Demarcación de Costas al igual que las demás instalaciones de playas. El ayuntamiento, en todo caso, no se ve beneficiado por ningún aspecto económico. Y para la adjudicación se ha sacado el pliego de condiciones a la*



*empresa que está realizando esa actividad y dando esa autorización administrativa por 4 años y dentro de esos 4 años un periodo desde el 1 de junio al 30 de septiembre, según también el artº 52 de la ley 2/2013 que modifica la ley de Costas que nos da la posibilidad de dar las autorizaciones hasta un máximo de 4 años en los servicios de temporada”.*

Seguidamente el Sr. Márquez Pérez, portavoz del Grupo PSOE, formula las preguntas de su grupo presentadas en escrito de fecha 22 de julio de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 24 de los corrientes con nº 37824:

“1.- El pasado mes de Mayo el Alcalde del municipio anunció la inmediata puesta en funcionamiento de microbuses que circularan en el caso urbano del municipio, principalmente en aquellas vías y calles de difícil acceso para los actuales autobuses.

1.1.-¿Cuándo se van a poner en funcionamiento?

1.2.-¿Esperará el equipo de gobierno ponerlo próximo a las elecciones municipales?

A responder por el Alcalde”.

A continuación manifiesta: “Respecto a la 2ª pregunta tuvimos la debida información con un oficial de la Policía Local, consideramos que ya no procede por esa información previa por lo que la retiramos”.

Dicha pregunta es la siguiente:

“2.- Tras la finalización del festival wekeend, en la localidad de Torre del Mar,

2.1.-¿Cuántas actas por infracción de la ordenanza de convivencia aprobada por ustedes, especialmente en cuanto a consumo de bebidas alcohólicas en vía pública se han incoado por la Policía Local?.

2.2.-¿Tienen conocimiento del número de actas por consumo de sustancias tóxicas y estupefacientes, que se han incoado por el Cuerpo Nacional de Policía?

A contestar por el Alcalde”.

Continúa el Sr. Márquez con la lectura del escrito de referencia:

“3.-Todos sabemos que Vélez-Málaga cuenta con un Jefe de Policía Local, designado



por usted, cuya profesionalidad no cuestionamos en modo alguno.

3.1.-¿La dedicación de dicho profesional es de plena disponibilidad?

3.2.- Si es así, ¿se le abona en su nómina por dicho concepto?

3.3.-Si es así, ¿es compatible que perciba mensualmente dicha disponibilidad y cobre también por bolsa para servicios extraordinarios, como Semana Santa, etc? Si ha percibido por dicho concepto, ¿qué cuantía?.

A contestar por el Alcalde

4.- El nuevo punto limpio está en funcionamiento, aunque no está inaugurado. La pregunta sería,

4.1.-¿Cuándo se va a inaugurar el nuevo punto limpio? Actualmente, una persona con la categoría profesional de "Ayudantes Programa de Exclusión Social Municipal" se encuentra allí realizando labores de limpieza.

4.2.-El Ayuntamiento como gestor de las instalaciones, ¿va a ampliar la plantilla de los trabajadores del punto limpio?

A contestar por el concejal de Medio Ambiente.

5.-Recientemente el Ayuntamiento ha llevado a cabo una Bolsa de Peón de cementerio en el Ayuntamiento, a pesar de existir trabajadores suficientes en dichas dependencias. Para el período vacacional, Se ha procedido a la contratación de una persona, según el orden establecido en la misma. La pregunta es, ¿guarda algún tipo de parentesco familiar, dicha persona, con algunos de los Concejales del equipo de gobierno del PP?

A contestar por el concejal de Recursos Humanos y Personal.

6.-¿Se han finalizado las obras de la muralla íntegramente conforme a proyecto aprobado inicialmente?

6.2.-¿Queda alguna actuación pendiente de llevar a cabo?

A contestar por la concejala de Urbanismo.

7.-¿Está abierto al público el arco del mihrab y está abierto como oficina de información turística?.

A contestar por la concejala de Turismo.



8.-¿Por qué se ha financiado el punto de información turística inaugurado en la casa consistorial con cargo al Plan Urban?

8.2.-¿Pertenece la Plaza de las Carmelitas al ámbito de actuación del Plan Urban?

8.3.-¿Este punto de información tiene carácter de temporalidad o será permanente en su actual ubicación?.

A contestar por la concejala de Turismo”.

Para proceder a la contestación de estas preguntas interviene en primer lugar el **Excmo. Sr. alcalde** respecto a la 1ª: *“Está todo previsto, espero para septiembre poner todos los cambios que vamos a realizar en el servicio municipal de transporte para esa fecha porque ya están los nuevos y unos autobuses que vamos a poner de acuerdo con las previsiones que teníamos. Nos hemos retrasado más de la cuenta porque el informe de Intervención ha tardado porque era complejo hacer los cambios que hemos querido dar de nuevo al sistema de transporte municipal para, sobre todo, potenciar lo que es la línea troncal que es Vélez-Torre a ver si podemos situarlo en 15 minutos que es donde tenemos más demanda. Estamos trabajando ya y creo que lo tendremos en marcha en la fecha que le indico.*

*Respecto al jefe de la Policía Local percibe los mismos emolumentos y retribuciones que vds. pusieron en su momento, es la misma responsabilidad, a igual responsabilidad igual retribución por todos los conceptos, exactamente igual. Si quiere se lo detallo porque son datos públicos, pero creo que no es necesario, percibían los dos tanto su productividad como la gratificación por servicios extraordinarios, también está previsto en el reglamento de servicio de la Policía Local, artº 24, la misma cantidad. Seguramente que el que le suministra la información no se acuerde que también la percibía”.*

Estas palabras provocan protestas por parte de la Sra. Arroyo.

Le replica el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Yo le estoy contestando igual que hablan vds. de un jefe de la Policía yo estoy hablando de otro jefe de la Policía”.*

Respecto a la 4ª contesta el **delegado del Área de Medio Ambiente, Ilmo. Sr. Martín Fernández**, lo siguiente: *“Efectivamente semanas atrás, una vez terminadas las obras de acondicionamiento del nuevo punto limpio hemos empezado el funcionamiento del mismo. Se pretende que el próximo mes de septiembre oficialmente se inaugurará. Allí ahora mismo están actuando un conserje municipal, un operario y, en este caso, una persona de apoyo para el mantenimiento de las instalaciones de todo el plan de empleo de exclusión social. Y sobre la pregunta de ampliación de plantilla le diré que no, que en principio tal y como tenemos prevista la gestión no se va a ampliar la plantilla para el mantenimiento de dicho punto limpio”.*

El **delegado del Área de Recursos Humanos, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**,





procede a responder la pregunta nº 5: *“Aquí nuevamente le informan mal porque que la persona que se ha contratado sea de Chilches y se llame Ruiz no quiere decir que sea familiar de nuestra compañera Rocío Ruiz”*.

La Ilma. Sra. Labao Moreno, delegada del Área de Urbanismo, contesta a la nº 6 manifestando: *“Decirle que sí, que el proyecto que se aprobó es exactamente el que se ha ejecutado con la única salvedad de que se han descubierto más cajones tapial que elementos murarios con lo cual la ejecución del proyecto se ha encarecido en 19 000 euros hecho que ha conllevado que se elimine parte de la ejecución de una de las torres porque era un elemento independiente que se puede hacer con posterioridad, para no incrementar ya que es una subvención del FOMIT que luego al final las justificaciones tienen más problemas, con lo cual lo que haremos es que en una segunda acometida se ejecutará esa parte de la obra pero queda totalmente independiente”*.

Para contestar a las preguntas 7ª y 8ª interviene la delegada del Área de Turismo, Ilma. Sra. Ruiz Narváez: *“Si lo del peón de cementerio iba con respecto a mí, que me acabo de enterar, quiero aclarar que ni siquiera conozco a esta persona. Respecto a la pregunta 7ª efectivamente el arco está abierto como punto de información turística, ahora con la apertura de este punto en el ayuntamiento se ha reducido el horario, abre los viernes, sábados y domingos de 10 de la mañana a 1 de la tarde, para reforzar por los grupos que suelen venir en esos días de la semana. Sobre la nº 8, está claro que es cuestión de prioridades, mientras vds. se lo gastaban en agendas de piel y en mercadillos, el PP ve necesario y prioritario y además urgente, después de 30 años, abrir un punto de información más céntrico en las Carmelitas para que todas las personas que vengan tengan una información más adecuada. Los fondos Urban están perfectamente justificados, no se preocupen. Y en cuanto a si el punto de información tendrá carácter temporal mientras el Grupo Popular siga gobernando seguirá prestando esta función”*.

Durante el transcurso de este punto se reincorpora a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde-presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario general, certifico.